

Universidad de Sevilla
Facultad de Geografía e Historia
Grupo de Investigación: Estructuras y Sistemas Territoriales

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura
Conjunto Arqueológico Medinat al-Zahra



Director: Florencio Zoido Naranjo
Investigadores: Jesús Rodríguez Rodríguez
Carmen Venegas Moreno

ESTUDIO SOBRE LA RELEVANCIA PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

CAPÍTULO I: NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CONSIDERACIÓN CIENTÍFICA, SOCIAL Y LEGAL DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS.

1. La degradación de los recursos paisajísticos: causas e impactos con mayor incidencia en la alteración de los paisajes.

La historia humana no es ajena a la transformación de los procesos y rasgos que configuran las formas externas de los distintos ámbitos territoriales. El establecimiento de límites o divisiones espaciales con fines político-administrativos o productivos, la aparición de núcleos poblacionales, edificaciones e infraestructuras de comunicación o de servicio, la modificación de la cubierta vegetal natural para su explotación agrícola, los aprovechamientos forestales y la extracción de minerales a cielo abierto,... constituyen actividades consustanciales a la existencia de grupos humanos socialmente organizados.

Las sociedades actuales, incluso las de aquellos países que poseen un menor nivel de desarrollo socioeconómico, cuentan con un importante potencial tecnológico para modificar las condiciones de su entorno. Esta circunstancia, unida a las exigencias planteadas por unas poblaciones en constante crecimiento demográfico y, sobre todo, a la ausencia o el desprecio de modelos y criterios de utilización sostenible del territorio y los recursos naturales, han generado la profunda y acelerada transformación de la mayor parte de los paisajes terrestres.

En este sentido, el desarrollo, fundamentalmente a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, de modelos económicos y territoriales poco respetuosos con el medio ambiente ha modificado sustancialmente la fisonomía de las áreas naturales, rurales y urbanas de la mayoría de los países. Independientemente del ámbito geográfico y de la escala de referencia que se tome, es posible constatar un empobrecimiento generalizado de los recursos escénicos, siendo frecuentes la sustitución de paisajes de gran valor por paisajes banales, estereotipados, desordenados y, generalmente, insostenibles desde un punto de vista



ecológico. Todas estas alteraciones, a las que sólo algunos espacios han permanecido ajenos, han puesto de manifiesto la acusada fragilidad de este recurso y la impostergable necesidad de establecer medidas encaminadas a preservarlo.

2. El paisaje como recurso económico, ambiental y cultural.

Coincidiendo con la aparición de la conciencia ecológica en el seno de las sociedades occidentales y, en gran medida, como respuesta a la patente y preocupante degradación experimentada por los recursos paisajísticos en las últimas décadas del pasado siglo, se aprecia un creciente interés por la temática paisajística desde muy diversos prismas, ya sea por parte de las administraciones y organismos públicos, por el mundo científico o por organizaciones sociales de diversa índole.

Este creciente interés por el paisaje, habría que relacionarlo con las cada vez mayores exigencias sociales en relación con las condiciones de vida y la calidad del entorno de las poblaciones. Parece evidente, que una vez alcanzado unos niveles mínimos en materia de vivienda, dotaciones, y servicios, se incrementan los requerimientos ciudadanos en relación con otros hechos (calidad del agua y del aire, limpieza de los espacios públicos, recogida y adecuado tratamiento de residuos,...) que comienzan a ser entendidos como indispensables para la constitución de entornos vitales cualificados. En este sentido, la contestación a determinados proyectos con indudable incidencia paisajística o las demandas relativas al establecimiento de unos niveles mínimos de calidad para los ámbitos escénicos donde se desarrollan las principales funciones sociales (residencia, trabajo, esparcimiento, ocio, disfrute,...), circunstancias cada vez más frecuentes en los países occidentales, permiten incluir al paisaje entre los factores relacionados con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Paralelamente, el paisaje ha comenzado a valorarse como recurso patrimonial, siendo apreciado como aspecto de la realidad en el que pueden leerse las aportaciones de las distintas culturas y sociedades que han poblado un determinado territorio a lo largo de la historia. En muchos casos, los vestigios materiales de algunas de estas culturas o la superposición de los distintos modelos de ocupación y uso del espacio han generado elementos o espacios de gran calidad escénica y con una especial carga simbólica e identitaria. Gestionar adecuada y respetuosamente los cambios de estos referentes y valores, conservándolos de forma adecuada o favoreciendo la correcta protección de los elementos o los usos que les rodean, empieza a ser



considerado un objetivo prioritario tanto en las políticas de ordenación del territorio y del patrimonio; también aumenta el interés por el paisaje y por los valores naturales, ambientales y sociales que les son atribuidos en políticas sectoriales como la agrícola, la turística o la de infraestructuras, entre otras.

3. Del proteccionismo y el excepcionalismo a la consideración integral de los recursos paisajísticos: la Convención Europea del Paisaje.

El interés que ha comenzado a suscitar el paisaje y que, como se acaba de señalar, en gran medida surge como respuesta a las demandas de las sociedades avanzadas en relación con el establecimiento de mayores niveles de bienestar y como freno a la inexorable degradación experimentada en las últimas décadas, ha dado lugar a su consideración en cada vez más numerosos estudios, documentos jurídicos y trabajos científico-técnicos.

En este contexto, se han producido importantes aportaciones en relación con el conocimiento, identificación, cualificación y tratamiento de los recursos paisajísticos desde las diversas disciplinas que tradicionalmente han tenido al paisaje como objeto de estudio.

Paralelamente, el paisaje ha empezado a consolidarse en el ordenamiento jurídico nacional e internacional como un recurso que requiere un tratamiento complejo y completo en un número significativo de políticas, planes y procedimientos jurídico-administrativos.

Cabe señalar como referencia internacional más significativa el impulso por parte del Consejo de Europa de la Convención Europea del Paisaje (Florenca, 19 de julio del 2000). La citada Convención, firmada por España junto con otros 24 países europeos y ratificada en sede parlamentaria por 13 de ellos, ha entrado en vigor el 1º de marzo de 2004, y constituye el máximo exponente de este interés por el paisaje en el seno de la comunidad internacional y compromete a los países contratantes y signatarios a adoptar una serie de medidas encaminadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje en sus territorios.

Para conseguir los objetivos básicos de proteger, ordenar y gestionar los recursos paisajísticos, la Convención Europea del Paisaje plantea una serie de principios básicos de actuación que, implementados adecuadamente, permitirán una gestión sostenible de los recursos paisajísticos, al tiempo que incrementarán los niveles de calidad de vida



de las distintas poblaciones. Dichos principios básicos pueden ser resumidos en los siguientes aspectos:

- El paisaje debe ser objeto de un tratamiento específico e individualizado en todas aquellas políticas o actuaciones que puedan incidir en la calidad de vida de los ciudadanos.
- La condición paisajística debe ser considerada en todo el territorio, con independencia de las características funcionales o de los valores ambientales y culturales que presenten los distintos ámbitos territoriales.
- La consideración de los recursos paisajísticos debe realizarse desde una perspectiva integradora que tenga en cuenta tanto la protección como la ordenación y la gestión de los citados recursos.
- Las poblaciones locales deben participar activamente en el establecimiento de objetivos y propuestas relativas a los recursos paisajísticos de su entorno.

Así mismo, la citada Convención recoge la necesidad de integrar el paisaje en todos los instrumentos de planificación territorial, extendiendo su consideración al conjunto del territorio –no sólo a los espacios sobresalientes desde un punto de vista paisajístico-, desarrollando enfoques integrados que recojan las diversas perspectivas desde las que es posible abordar el paisaje -sistémica, formal y perceptiva-, y que, además de la protección, tengan presente la gestión y la ordenación de los recursos paisajísticos.

4. El reconocimiento actual del paisaje en Andalucía: principales referencias legales e instrumentales.

Por lo que respecta a España, si bien la Constitución Española no habla expresamente del paisaje, parece existir un cierto consenso en que la protección del paisaje se encuentra implícita en el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, reconocido por la Carta Magna a todos los ciudadanos en su artículo 45.1, así como en el mandato constitucional a los poderes públicos en relación al mantenimiento y el enriquecimiento del patrimonio cultural.

Así mismo, el paisaje aparece reflejado de forma expresa o indirectamente, a través de términos equivalentes o sustitutorios (bellezas naturales, panorámicas, valores escénicos, perspectivas



sobresalientes, entorno...) en numerosas normas de ámbito estatal y autonómico, afectando a campos jurídicos tan dispares como la protección de espacios naturales, la protección ambiental, el urbanismo, la ordenación del territorio, la agricultura, la política forestal, el patrimonio histórico, la minería, el turismo, la publicidad,... etc.

En la mayoría de estos textos legales en los que aparece recogido, el paisaje muestra una marcada vocación particularista o excepcionalista, estando referido fundamentalmente a espacios o elementos con reconocidos valores escénicos, aunque generalmente no se han desarrollado directrices ni instrumentos específicos que permitan una regulación efectiva de este recurso.

De esta manera es posible encontrar referencias expresas al paisaje, o mediante términos equivalentes, en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, en la Ley 22/1988 de Costas, en la Ley 4/89 de Espacios Naturales Protegidos, en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, en la Ley 6/1998 de Régimen de Suelo y Valoraciones, así como en los sucesivos textos que han regulado el urbanismo en España, destacando el Real Decreto 2159/1978 (Reglamento para el desarrollo de la Ley del Suelo).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, por su parte, en el artículo 12.6 señala como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la necesidad de “proteger y relajar el paisaje”. Esta consideración específica del paisaje se ha materializado, por una parte, en su inclusión en numerosos textos legales autonómicos (Ley 2/1989 de Inventario de Espacios Protegidos, Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio, Decreto 155/1998 Reglamento de Vías Pecuarias, Ley 8/2001 de Carreteras,...) y, por otra, en su tratamiento en instrumentos de planificación física y ambiental (Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, distintos planes subregionales de ordenación, planes de ordenación de los recursos naturales de los parques naturales andaluces,...).

También en la escala local se observan importantes avances en la consideración de los recursos paisajísticos, con especial atención al paisaje urbano. Son ya varias las ciudades (Barcelona, Madrid, Las Palmas) que han redactado o han iniciado el proceso de redacción de ordenanzas municipales de paisaje.



Evidentemente en el trasfondo de todas estas iniciativas apuntadas subyace el reconocimiento de la creciente importancia que el paisaje está adquiriendo en las sociedades occidentales y concretamente europeas, apreciado como un factor medioambiental, económico y cultural que incide decididamente en la calidad de vida de las poblaciones y como un importante recurso que debe ser protegido y, al mismo tiempo, puesto en valor.



CAPÍTULO 2: PAISAJE Y PATRIMONIO HISTÓRICO: LA CRECIENTE NECESIDAD DE UNA CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y LOS BIENES PATRIMONIALES.

5. Paisaje y patrimonio arqueológico.

La superación de los enfoques estrictamente naturalísticos que caracterizaban tradicionalmente al tratamiento del paisaje en los documentos científicos y legales ha dado lugar a lecturas más ricas e integradoras de los recursos paisajísticos. Dichas lecturas, que entienden el paisaje como una realidad compleja surgida de la interacción histórica de factores ambientales y antrópicos, además de poner en entredicho la tradicional distinción entre paisajes naturales y paisajes culturales, ha abierto nuevas vías de consideración del paisaje como hecho patrimonial merecedor de especial protección y como cualidad de los bienes o espacios protegidos por la legislación patrimonial.

Por lo que respecta a los espacios arqueológicos, AMORES CARREDANO, F. (2002) identifica aquellos criterios que habitualmente son utilizados en la ordenación paisajística, entendiendo ésta como acto de gestión o de tratamiento administrativo, de los conjuntos arqueológicos protegidos por la legislación patrimonial.

- El entendimiento del yacimiento arqueológico como objeto, en consonancia con la tradición decimonónica de la Arqueología que tiende a primar la consideración de la estructura y de los elementos materiales apreciables en el tratamiento de los bienes arqueológicos. Estos posicionamientos se vieron parcialmente superados con las leyes de patrimonio tanto estatal como autonómica (Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 y Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía 1/1991) que incluye el concepto de entorno.
- La actitud pasiva en el tratamiento territorial de los Bienes de Interés Cultural (BIC), entendiendo que en los documentos de planificación territorial los hechos patrimoniales aparecen generalmente como espacios descontextualizados que responden a dinámicas ajenas a las presentes en el territorio.
- La consolidación de la adquisición como única vía de protección con respecto al entorno, apoyado en la capacidad legal de la administración para expropiar aquellos espacios que consideren de interés público.
- La carencia de criterios paisajísticos a la hora de realizar las adquisiciones.



Asumiendo que estos criterios están hoy superados y que se hace necesaria la búsqueda de nuevas fórmulas que tengan presente el entorno territorial y paisajístico de los elementos yacimientos arqueológicos, el autor recoge dos iniciativas que han intentado superar conceptual y metodológicamente el modelo de protección basado en cultura-objeto imperante: los parques arqueológicos y los parques culturales.

En relación con los primeros, resalta que dichos espacios fueron concebidos *“como una solución conceptual que enmarcaría a aquellos hechos de especial significación monumental y territorial de la nación”* (AMORES CARREDANO, F.,...2002, pp. 60). En este modelo se inspira la constitución de los Conjuntos Arqueológicos de Andalucía, figura en la que se encuadran aquellas zonas arqueológicas de mayor consolidación y peso del territorio andaluz, como es el caso de Baelo Claudia, Madinat al-Zahra, necrópolis de Carmona e Itálica. Una muestra de la intención superadora de lo objetual que subyacía en los parques arqueológicos lo constituye los requisitos que debían reunir las zonas arqueológicas aspirantes a engrosar dicha categoría: *“vinculación con sus entornos naturales a los que abarcaría en su gestión integrada”* (Pp. 61).

Para estos parques se proponía una serie de actuaciones de mejora, tanto para el ámbito próximo como para el entorno más extenso de los yacimientos. En este sentido, el autor señala que mediante esta iniciativa subyace *“[la] pretensión -claramente paisajística aunque no se haga explícita- de restaurar el entorno natural teórico de la época, desde las evidencias rastreables científicamente: datos paleoambientales; restos conservados de la vegetación, estructuras de explotación (bancales,...) con fines didácticos, para una mejor comprensión del pasado”* (Pp. 61).

La segunda de las iniciativas analizadas por el autor, hace referencia a los parques culturales, surgidos a partir de la ley 12/97 de Parques Culturales de Aragón, en la que se definen como *“un territorio que contiene elementos relevantes del patrimonio cultural, integrados en un marco físico de valor paisajístico y/o ecológico singular, que gozará de promoción y protección global en su conjunto, con especiales medidas de protección para dichos elementos relevantes”*. Como rasgos más significativos de esta definición se pueden destacar los siguientes:

- Incluye la palabra territorio, por lo que puede entenderse que se supera el concepto restrictivo objetual.



- Relaciona los hechos patrimoniales con su entorno territorial, paisajístico y ecológico.
- Deja entrever que el tratamiento del territorio requerirá dos niveles de actuación: la protección y la ordenación/gestión.

La duda que plantea el autor en relación con esta figura es que si bien las zonas arqueológicas enclavadas en paisajes sobresalientes disponen en Aragón de una herramienta que favorece su consideración y tratamiento, existen otras zonas y yacimientos que se localizan en ámbitos menos valorados, degradados o sometidos a fuertes presiones y que también deberían ser tratadas con esta intención integradora. En estos casos, el autor aboga por realizar una utilización eficiente del concepto legal de entorno.

Sin embargo, no cabe la menor duda de que la consideración del patrimonio cultural en la actualidad requiere la búsqueda de nuevas fórmulas que permitan leer y comprender el contexto territorial y paisajístico en el que se emplazan.

6. Ejemplos de buenas prácticas en la consideración y el tratamiento de la dimensión paisajística de los bienes patrimoniales.

Partiendo de una nueva forma de entender el patrimonio cultural, donde se pone de manifiesto la necesidad de tomar en consideración el contexto territorial en el que dichos bienes se insertan, se han desarrollado en el contexto europeo diversas iniciativas de gran interés que se han convertido en claros ejemplos de buenas prácticas en el tratamiento de la dimensión paisajística de los bienes patrimoniales. Algunos de estos casos se describen a continuación.

Ejemplo 1: Stonehenge, World Heritage Site.

Stonehenge y Avebury fueron inscritos en la lista de Lugares del Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1986, por sus monumentos prehistóricos al aire libre. Stonehenge está reconocido internacionalmente como un destacado paisaje arqueológico, que comprende el famoso círculo de piedras al aire libre (3000 a.C. – 1600 a.C.) así como una gran extensión de territorio con más de 300 túmulos de carácter funerario y muchos otros restos prehistóricos.

En el año 2000 se realizó un Plan de Gestión no prescriptivo pero que proporciona una estructura para la actuación y como marco de referencia para futuras actuaciones. Este documento, que se llevó a



exposición pública, finalmente fue adoptado por el Comité de Planificación del Distrito de Salisbury como una Guía de Planeamiento Subsidiario del Plan del Distrito Local de Salisbury. El fin que persigue esta norma de gestión se centra en la conservación de este recurso universal, pero entendiendo la conservación, no solo desde la perspectiva de asegurar los vestigios físicos y el lugar arqueológico, sino también de realzar el carácter visual de un paisaje propio que contribuye a incrementar los valores ambientales y promueve una lectura y entendimiento del lugar.

El plan se centra en 5 principios básicos:

- Proporcionar objetivos de conservación y mejora para la gestión del paisaje y de los lugares y monumentos arqueológicos del Lugar del Patrimonio Mundial dado su destacado valor universal.
- Aumentar la conciencia social y su interés por este Lugar del Patrimonio Mundial y promover sus valores culturales y educativos en relación con el paisaje arqueológico.
- Realizar una propuesta de sostenibilidad para la futura gestión de este paisaje que promueva el equilibrio entre la conservación natural y arqueológica, el acceso de visitantes y los usos agrícolas.
- Identificar los beneficios económicos y culturales de este Lugar del Patrimonio Mundial y trabajar conjuntamente con la comunidad local para maximizar esos beneficios sin dañar el recurso arqueológico.
- Sugerir un programa de acción prioritario que contribuya a conservar los valores existentes, el desarrollo de la vida cotidiana y la afluencia de visitantes.

Stonehenge está actualmente bajo una gran presión, no sólo como resultado de la afluencia de un gran número de visitantes, es una de las principales atracciones turísticas de carácter arqueológico en el Reino Unido con 800.000 visitantes por año, sino también por el impacto del tráfico de las carreteras A-303 y A-344, que discurren muy próximas al lugar y que producen una gran contaminación visual y acústica. Así mismo, la intensificación de las actividades agrícolas, los cambios en los usos militares de las áreas situadas en las inmediaciones, y el incremento de la demanda de usos recreativos y de ocio de la sociedad en general, han contribuido igualmente a los cambios de las características y la calidad de este paisaje.



El documento de gestión, se estructura de la siguiente manera:

- Parte 1: Recoge la estructura del plan, los motivos que lo impulsaron y el proceso de elaboración.
- Parte 2: Define la significación global y el carácter del Lugar del Patrimonio Mundial, entendiendo que éste debe ser mantenido, mejorando la planificación y su gestión.
- Parte 3: Identifica los principales problemas que afectan a la conservación física del Lugar del Patrimonio Mundial, que deben ser solventados.
- Parte 4: Establece los objetivos a conseguir a corto (5 años), medio (10 años) y largo (30 años) plazo, para favorecer la gestión y solventar los problemas identificados en la parte 3ª.
- Parte 5: Realiza sugerencias sobre la manera de implementar este plan y el programa de acción.

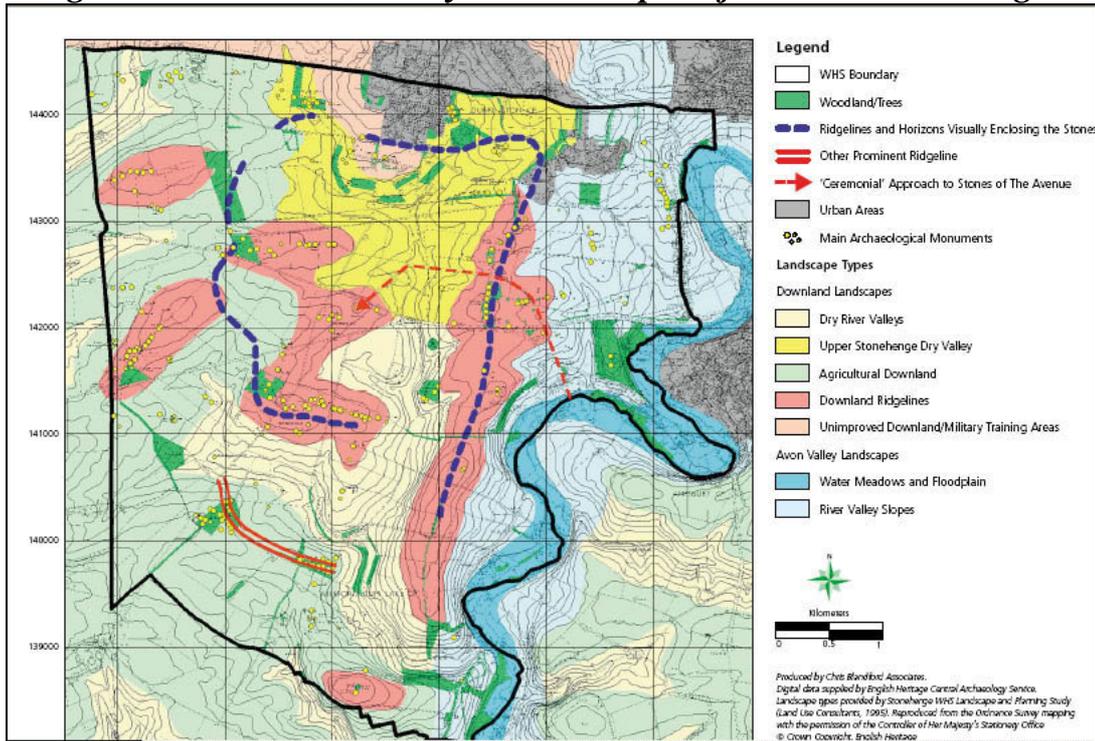
A continuación se destacan los aspectos más relevantes de los distintos apartados del Plan de Gestión.

En relación con la significación y las características del Lugar del Patrimonio Mundial (Parte 2) se resalta, en primer término, que Stonehenge no es tanto un lugar como un paisaje cultural. En este sentido se describe Stonehenge como un paisaje cultural donde destacan las formas onduladas, los amplios campos con cercados tradicionales, las vistas de larga distancia sobre plantaciones o pequeños bosquetes y donde conviven actividades o usos agrícolas y forestales con asentamientos urbanos y vestigios o elementos de gran valor histórico, patrimonial y arqueológico. Se entiende, por tanto Stonehenge como un componente más de un paisaje integral en el que la intervisibilidad con otros monumentos y espacios ha sido y es una cuestión capital en el mantenimiento de sus valores y de su atractivo general.

A partir del análisis y el estudio de las características geológicas, formales y de cubierta vegetal, y su combinación con elementos históricos y de usos del suelo se han identificado siete tipos de paisajes para el conjunto del área, así como algunos otros aspectos paisajísticos de gran relevancia como la línea de cumbre y línea del horizonte que encierra los megalitos, otras líneas de cumbre prominentes, pequeños bosquetes, el acceso ceremonial al monumento,... (Figura 1).



Figura 1: Caracterización y estructura paisajística de Stonehenge



Fuente: Stonehenge World Heritage Site, Management Plan. English Heritage, 2000.

Otro de los aspectos que se destacan en este apartado hace referencia a los actores sociales y públicos relacionados con el monumento, ya que existe un gran número de agentes con responsabilidad en este espacio: Agencia del Campo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa, propietarios privados, granjeros, entre los que se hace imprescindible aunar criterios y líneas de actuación.

En relación con la identificación de las principales cuestiones claves que deben ser consideradas en la gestión de este espacio (Parte 3ª), se han establecido un total de treinta, agrupadas en tres grandes apartados: el paisaje escénico de los elementos arqueológicos, el acceso y la sostenibilidad y las oportunidades y restricciones de la futura gestión. A continuación se enumeran las más destacadas:

- a) La necesidad de entender el Lugar del Patrimonio Mundial como un conjunto integrado y no como un mero escenario o decorado de los megalitos.
- b) El equilibrio entre el mantenimiento y realce de los elementos arqueológicos junto a la conservación de los paisajes agrícolas sostenibles.



- c) La gestión y acondicionamiento de los restos arqueológico frente a prácticas agrícolas agresivas que amenazan su supervivencia.
- d) El incremento de los valores naturales a conservar en el Lugar del Patrimonio Mundial ya que las grandes extensiones de praderas contribuyen también a mantener la diversidad y conservar el paisaje.
- e) El control del desarrollo urbano en el Lugar del Patrimonio Mundial, ya que la localización de carreteras en el entorno inmediato y el incremento del tráfico afectan seriamente al paisaje.
- f) El control de otros desarrollos permitidos en el Lugar del Patrimonio Mundial puesto que existen actividades y usos que requieren la aprobación previa de las autoridades de planificación locales.
- g) La revisión de los límites del Lugar del Patrimonio Mundial desde una consideración amplia de la significación arqueológica. En este sentido se estableció la creación de una *zona de amortiguación* alrededor del Lugar del Patrimonio Mundial.
- h) La necesidad de concienciación pública sobre el hecho de estar accediendo a un paisaje cultural; entendiéndolo no solo como un espacio con elementos prehistóricos, sino como un territorio que posee la impronta de diferentes siglos y ciclos históricos.
- i) La gestión de las visitas, ya que es necesario limitar el acceso rodado a las inmediaciones del lugar, así como buscar un emplazamiento adecuado para el centro de visitantes.
- j) La administración y gestión del territorio en un sentido amplio, que hace necesaria una planificación a largo plazo, eficaz y con incentivos financieros adecuados para subvencionar las prácticas medioambientales y agrícolas del lugar.

Para el tratamiento de estas cuestiones se han identificado una serie de objetivos de actuación (Parte 4ª), necesarios para la gestión del lugar de manera global. Se establecen 26 objetivos, agrupados en seis categorías, entre las que destaca la relativa a la conservación del patrimonio, la naturaleza y el paisaje sostenible. Para esta cuestión se han establecido los siguientes objetivos:

- (a) Con carácter general, en la futura gestión del territorio debe mantenerse el equilibrio entre el incremento de prados y las áreas de campiña cultivada, ya que los pastos permanentes están considerados



- como más beneficiosos para mantener el paisaje. En este sentido se potenciará la existencia de prados permanentes en el núcleo central del Lugar del Patrimonio Mundial.
- (b) Existen prados en el Lugar del Patrimonio Mundial que necesitan ser mantenidos, mejorados y extendidos, fundamentalmente aquellos de menor tamaño que salpican el paisaje abierto. Así mismo debe realizarse un Plan de Gestión para la Restauración de las Praderas, que revise las subvenciones existentes y los casos de multiarrendamiento de la zona central.
 - (c) El paisaje escénico de los megalitos y los monumentos ceremoniales relacionados con la zona central del lugar debe ser restaurado, implantando proyectos que eliminen los impactos acústicos y visuales de las carreteras y relocalicen los parking para visitantes.
 - (d) Igualmente debe ser mantenido y mejorado el paisaje visible en el amplio territorio del Lugar del Patrimonio Mundial, más allá de la zona central.
 - (e) Donde haya posibilidades, el carácter abierto del paisaje del Lugar del Patrimonio Mundial debe ser revalorizado a partir de la eliminación o apantallamiento de estructuras existentes inapropiadas como el parking, las carreteras A-344 y A-303, los depósitos de agua, la línea eléctrica, las edificaciones agrícolas visibles,...
 - (f) La conservación global de los valores naturales del Lugar del Patrimonio Mundial debe ser una prioridad y en particular, el mantenimiento y mejora de las áreas limítrofes, primando la diversidad.
 - (g) La conservación de las áreas forestales del Lugar del Patrimonio Mundial debe ser mejorada, entendiendo dicha conservación desde una perspectiva global.
 - (h) Los límites del Lugar del Patrimonio Mundial deben ser revisados para que queden incluidos en él todos los rasgos y elementos de significación arqueológica y paisajística de Stonehenge y sus alrededores.
 - (i) La condición y vulnerabilidad de los lugares arqueológicos y monumentos debe ser considerada para establecer las prioridades y las acciones de gestión en el futuro. En este sentido, se hace necesaria una valoración de la fragilidad y de la vulnerabilidad visual del Lugar del Patrimonio Mundial.

Finalmente en la Parte 5ª del plan se ha desarrollado los aspectos necesarios para su puesta en marcha, estableciendo que dicha implementación recae sobre el consejo del Lugar del Patrimonio Mundial y demás responsables, ya que son los que tienen las claves para



implicar a las distintas organizaciones, cuerpos y representantes locales, a los residentes, a los propietarios,...

Ejemplo 2: La protección de las imágenes exteriores de los núcleos: el caso de Suiza.

Sin perjuicio de otras valiosas experiencias, especialmente en Alemania, Austria y los Estados Unidos, es el caso de Suiza el que destaca dentro de la experiencia internacional por el énfasis que ponen en la protección y conservación de las imágenes externas de las localidades (HILDENBRAND SCHEID, A. 2002).

Esta preocupación queda reflejada en la realización de un Inventario Suizo de Imágenes de Asentamientos Urbanos Dignos de Protección (ISOS). La realización de dicho inventario viene avalada por el art. 78 de la Constitución suiza, que obliga al gobierno a tomar en consideración la conservación de la naturaleza y la protección del patrimonio en el desarrollo de su mandato. En este sentido, el citado artículo recoge que “se deben proteger los paisajes, emplazamientos, lugares históricos, así como monumentos naturales y culturales, y preservarlos sin alterar sus formas por el interés público”. Para cumplir con este precepto legal, se desarrolló el inventario ISOS, que nace con la finalidad de favorecer las labores de conservación de la naturaleza y de protección patrimonial, estableciendo un inventario de todos aquellos núcleos, ciudades, villas, aldeas, que ofrecen imágenes dignas de ser protegidas. Igualmente, vela por estos intereses la Ley Federal suiza sobre Conservación de la Naturaleza y Protección del Patrimonio, de 1 de julio de 1966, que le confiere al gobierno la obligación de hacer una oportuna consideración del inventario ISOS, ya que, en origen, dicho inventario no posee implicaciones legales directas hacia los propietarios privados, comunidades y cantones. Si ha ocurrido, sin embargo, que algunos cantones han asumido las determinaciones del inventario ISOS que les afecta y les han conferido rango legal. Es el caso de cantones como el de Berna, Jura y Grisones.

El inventario ISOS contiene en la actualidad alrededor de 5.800 lugares registrados. En principio, dicho inventario cumple con cuatro funciones básicas:

- Recoge los lugares identificados.
- Sirve como base para la planificación federal, cantonal y a nivel comunitario.



- Contribuye a la preservación de los lugares y monumentos, ofreciendo una base de decisión para la conservación de edificios y sectores urbanos.
- Favorece e incrementa el conocimiento gubernamental y social de los diferentes tipos de asentamientos de Suiza.

El inventario ISOS diferencia entre lugares de importancia local, regional o nacional y se centra, no tanto en la existencia de edificaciones de gran calidad arquitectónica y patrimonial, o en el hecho de que se trate de núcleos urbanos medievales reconocidos, como en una suma de criterios que toman en consideración las edificaciones, pero también los espacios que albergan dichas edificaciones, así como los espacios intersticiales, las calles, plazas, jardines,... Así, la consideración de un lugar viene definida por la relación que se establece entre los edificios y su entorno y con el paisaje general que les rodea. En este sentido, se entiende que el inventario ofrece una nueva perspectiva para entender los asentamientos suizos, basado en las relaciones espaciales y territoriales de las construcciones, tanto sobresalientes como modestas, tanto históricas como recientes, con el lugar en el que se emplazan. El inventario ISOS hace recomendaciones de protección y conservación y propuestas de diseño, ofreciendo ideas para la futura planificación física de estos lugares.

El inventario ISOS se maneja con cuatro reglas básicas de actuación:

- Cualquier núcleo poblacional puede ser una buena candidata a formar parte del inventario, siempre que cumpla algunas de las siguientes condiciones:
 - Contengan edificios típicos de la región, con patios y jardines bien conservados.
 - Los distintos edificios tengan una fuerte unión unos con otros, formando un grupo compacto.
 - El entorno inmediato no esté construido y se integre con las edificaciones.
- Los sectores urbanos fruto de los crecimientos del siglo XIX no son automáticamente desechados frente a los centros urbanos medievales. La evaluación no se realiza a partir de la fecha de construcción, sino que se tienen en cuenta otros factores, como el hecho de ilustrar una situación social, política y económica especial, es decir, una forma de vida determinada.



- Los lugares que no cuentan con un edificio de gran valor arquitectónico, pueden también adquirir el grado de lugar de importancia nacional. Una calle, una plaza o distintos espacios intersticiales pueden ser en numerosas ocasiones más importantes que un edificio sobresaliente por sus cualidades arquitectónicas.
- Los lugares inventariados no deben ser entendidos de manera estática en relación con su pasado y desde luego tampoco con vistas a su futuro.

El inventario ISOS en ningún caso sustituye a los inventarios de elementos sobresalientes de Suiza. Gracias al inventario ISOS los planificadores y realizadores de proyectos pueden responder de manera sensible a las necesidades de cada lugar y reconocer más fácilmente qué espacios requieren mayores medidas de protección y conservación. Este inventario se basa en una serie de principios generales que constituyen la base para proceder y evaluar los diferentes lugares que van a formar parte de él. A continuación se destacan los principios más relevantes:

- El inventario ISOS no registra edificaciones dispersas o pequeños grupos de granjas agrupadas, ya que se centra básicamente en lugares considerados en conjunto con su entorno.
- El inventario se realiza a partir de criterios morfológicos, espaciales e histórico-arquitectónicos. Hay casos en los que el inventario ISOS registra y evalúa sólo las características externas del asentamiento y el entorno y no incluye ningún edificio del lugar.
- Cuando existen sectores urbanos con una menor importancia arquitectónica en relación con otros pero con un paisaje espectacular son incluidos en el inventario, ya que se analiza el asentamiento en relación con el paisaje y en ocasiones sólo incluye modestas áreas edificadas.
- La calidad topográfica, espacial e histórico-arquitectónica decide la categoría del lugar en cuanto a su consideración como lugar de importancia local, regional o nacional.
- El conjunto del lugar supone mucho más que la suma de las partes que lo integran.



- El entorno de los pequeños asentamientos debe ser tratado con especial cuidado, ya que el valor de los lugares no viene dictado exclusivamente por los edificios aislados que lo conforman, sino que los árboles, prados, cultivos, huertos,... que rodean estos edificios poseen la misma importancia y valor, debiendo ser considerados ambos como un conjunto.

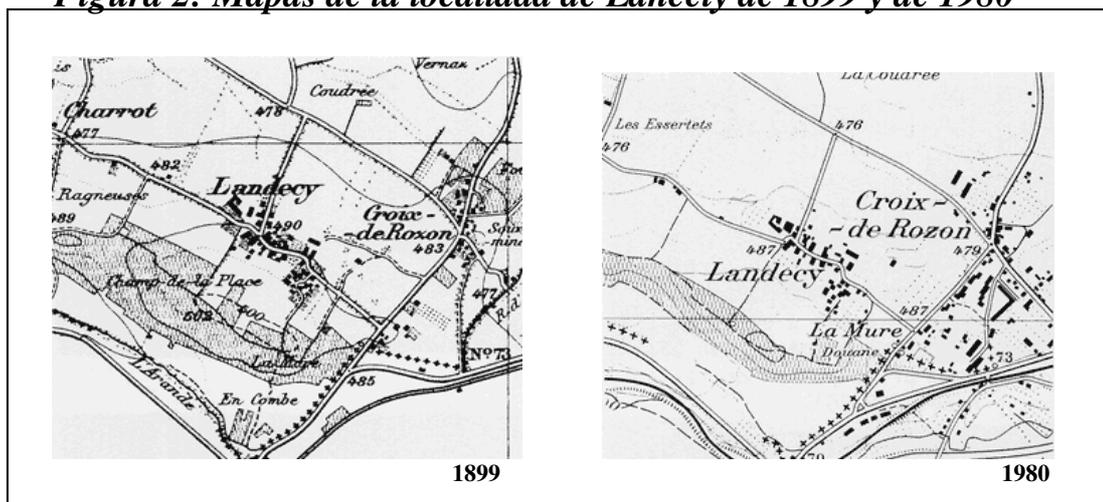
A continuación se recoge un ejemplo incluido en el inventario ISOS como villa de importancia nacional, con el objeto de mostrar, de manera muy resumida, la estructura y el tratamiento que se plantea para los distintos lugares inventariados: El caso de Lancely (Cantón de Ginebra).

Este lugar, denominado por 1ª vez como Landissiaum en 1201, se emplaza sobre la traza de la vía romana Annecy-Genève. Esta es la razón de que sea posible constatar la existencia de numerosos restos arqueológicos en la localidad, como una necrópolis, las ruinas de una villa con termas, o un tesoro de 6.500 piezas de cobre y plata de época romana. La localidad sufrió numerosos enfrentamientos a lo largo de toda la edad media y moderna, fruto de las disputas por su territorio entre el Cabildo de St Victor y los condes de Ginebra, que finalizaron definitivamente en el 1816 con el Tratado de Turín y la victoria de estos últimos sobre el primero.

En los mapas de la localidad (Figura 2) es posible apreciar la estructura urbana de la localidad. De hecho, es posible constatar que la localidad no ha experimentado prácticamente ningún crecimiento durante el siglo XX, conservando en gran medida su esencia original. El lugar lo conforma fundamentalmente una calle con orientación sudeste-noroeste donde se localizan las principales edificaciones, en su mayoría anteriores a 1800, y que responden a grandes rasgos al tipo de construcción tradicional rural de la región. Las escasas construcciones del siglo XIX, grandes edificaciones monumentales neoclásicas, se integran perfectamente en el conjunto. La estructura de la aglomeración está profundamente influenciada por el paso de la antigua ruta romana de Annecy-Genève, con una orientación prácticamente perpendicular a ella, buscando el mejor clima y los vientos dominantes. En la zona más al sur, las construcciones tocan directamente con los terrenos agrícolas y la transición hacia ellos se realiza a partir de los jardines.



Figura 2: Mapas de la localidad de Lancely de 1899 y de 1980



Fuente: www.isos.ch

Algunas de las recomendaciones que se le hacen a este lugar desde el inventario ISOS son las siguientes:

- La conservación íntegra de las construcciones comprendidas en el perímetro delimitado, incluyendo los pequeños detalles, los jardines y los espacios adyacentes.
- La salvaguarda no sólo de los edificios sino también de los espacios intersticiales y los elementos sobresalientes, como cercas, muros, árboles,..
- La vigilancia de los crecimientos y transformaciones surgidas a partir de 1977 y que constituyen una clara advertencia de que este lugar se debe preservar.
- A causa de la riqueza del medio y de la calidad del aire, se considera que la extensión del núcleo debe hacerse, según criterio del inventario ISOS, en la zona vecina de Croix-de-Rozon.

Figura 3: Distintos espacios urbanos de la localidad de Lancely



Fuente: www.isos.ch

La calificación de la ciudad en el contexto regional se centra en:

Calidad de la situación: La villa está plenamente marcada por la mezcla de características rurales y urbanas. La gran calidad del emplazamiento se debe a la presencia de una corona completa de espacios agrícolas que



se transforman a este y oeste, en parques ricamente arbolados y próximos a las construcciones, conformando una línea exterior de gran valor.

Calidad espacial: El lugar presenta una calidad espacial sobresaliente, resultado de la existencia de un entramado urbano bien estructurado. El crecimiento orgánico en la vía principal crea vueltas y meandros que ofrecen variadas perspectivas paisajísticas de gran calidad.

Calidad histórico-arquitectónica: Las cualidades histórico-arquitectónicas de Landecy son sobresalientes, por la yuxtaposición de un tipo de vivienda rural relativamente modesta, típica de la región, con toda una serie de elementos individuales destacados frente a grandes edificaciones agrícolas realizadas a lo largo del siglo XVIII y XIX, a partir de construcciones más antiguas.

Ejemplo 3: Murallas de la ciudad de Friburgo. Suiza

(Información tomada de HILDENBRAND SCHEID, A. 2002)

El establecimiento de una zona de protección para las murallas medievales de la ciudad de Friburgo fue llevado a cabo por el gobierno del Cantón de Friburgo a principios del siglo XX (reglamento de 18 de febrero de 1913). En dicho reglamento se definen las zonas de protección de las murallas estableciendo tres áreas:

- Una primera zona exterior de protección, que se extiende a 10 metros de distancia de la muralla por la vertiente oriental de la ciudad y a 20 metros por el lado occidental.
- Una segunda zona de protección que se extiende hasta las carreteras comunales.
- Una tercera zona interior de protección, situada a tres metros de distancia del camino de las murallas.

El reglamento establece que *en el interior de estas zonas no se tolerará ninguna construcción nueva (excepto pequeñas casas de jardín, gallineros, colmenas,...siempre que su altura no sobrepase 4 metros y no cause ningún perjuicio a la silueta general).*

Igualmente se recoge la prohibición de elevar en altura las edificaciones existentes, así como la instalación de infraestructuras para tendidos eléctricos. Las instalaciones que pudieran existir serán desmanteladas y reubicadas fuera de las zonas de protección establecidas. Así mismo se



establece que las plantaciones de árboles serán modificadas o suprimidas con objeto de proteger la solidez de los muros y la silueta general que presenta.

Esta experiencia ha dado lugar a la conservación de la imagen exterior de la ciudad, que con pequeñas modificaciones se mantiene desde el siglo XVIII.

Ejemplo 4: La Médulas (León). Paisaje Cultural Patrimonio Mundial.

La mayoría de los documentos normativos y jurídicos que tienen como objeto el tratamiento de los elementos patrimoniales de los distintos países europeos separan netamente los conceptos de bienes muebles y bienes inmuebles, sin considerar el tratamiento conjunto de ambos conceptos. Sin embargo ciertos documentos intentan articular una gestión integrada de los bienes culturales y de su dimensión espacial, teniendo presente el contexto original de dichos bienes. En este sentido, algunos textos elaborados por instituciones internacionales, como el Consejo de Europa o la UNESCO han avanzado en esta consideración integral desarrollando nuevas figuras, como la de “paisaje cultural” o “bienes mixtos”, para la declaración de Lugares del Patrimonio Mundial.

Uno de los ejemplos más representativos de esta categoría es la Zona Arqueológica de Las Médulas, inscritas en la Lista de Lugares Patrimonio Mundial como Paisaje Cultural en 1997 (Figura 4). En dicha inscripción se establece esta categoría dado que “la zona de explotación aurífera de Las Médulas es un ejemplo de excepción de una técnica innovadora romana, en la que todos los elementos que componen el paisaje antiguo, tanto industriales como domésticos han sobrevivido de forma excepcional”.

Figura 4: Vista general de la Zona Arqueológica de Las Médulas



Fuente: www.fundacionlasmedulas.com



Esta realidad se fundamenta en cuatro criterios básicos (FERNÁNDEZ MANZANO, J.; SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J.; FERNÁNDEZ-POSSE, M.D. 2000):

- Se trata de una *obra destacada de la creatividad humana*, dada la tecnología minera utilizada y la importancia económica que tuvo para el Imperio Romano.
- Igualmente proporciona un *testimonio de la creación de un paisaje cultural*, marcado por la importante intervención humana (por ejemplo la introducción de nuevos cultivos).
- Además constituye una *evidencia única, o al menos excepcional*, de un tipo de trabajo minero que *fue llevado a cabo por una civilización extinguida*.
- Finalmente, es un ejemplo de *la unión entre arqueología y el paisaje, que ilustra un periodo de gran importancia para la humanidad*, como fueron los dos primeros siglos del Imperio Romano.

Por tanto, Las Médulas son en la actualidad un Bien de Interés Cultural declarado Zona Arqueológica (1996); como espacio natural han sido recientemente declaradas Monumento Natural (2002) y, como se acaba de señalar, ha sido reconocida como Paisaje Cultural (1997) inscrito en la Lista de Lugares del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En la actualidad, las actuaciones de conservación, valoración y gestión que se están desarrollando en Las Médulas se encuadra dentro de la consideración de este espacio como Parque Cultural, nuevo concepto en el que tienen cabida una serie de instrumentos que ayudan a entender el proceso histórico de transformación de este espacio y permiten realizar una lectura global de los distintos elementos que conforman este paisaje, como puede ser la creación del Aula Arqueológica, el establecimiento de itinerarios, la publicación de folletos informativos, el desarrollo de investigaciones científicas,... (www.fundacionlasmedulas.com).

Ejemplo 5: Parque Arqueológico de Vale do Côa. Portugal.

El Vale do Côa se sitúa en el extremo norte del Distrito de Guarda, en la región interior norte de Portugal. El río Côa, que da nombre al valle, nace en la Sierra da Malcata, cerca de Sabugal y desemboca en el Duero discurriendo de sur a norte por un largo valle profundamente encajado. Por tanto, una de las características más representativas del paisaje de este lugar son las formas rocosas, de pizarra y granito. Así mismo existen grandes bloques redondeados propios de las planicies graníticas, cortados por líneas de agua muy encajadas. En las zonas de pizarra, son



comunes las grandes superficies escarpadas verticales que en el fondo alternan a veces con amplias playas fluviales.

El Ministerio de Cultura portugués clasificó por decreto en 1997 como monumento nacional el conjunto de los Sitios Arqueológicos del Vale do Río Côa, dado que se trata de un espacio de gran importancia arqueológica que presenta manifestaciones artísticas al aire libre realizadas en diversos momentos de la Historia y de la Prehistoria, mostrando el mayor conjunto de pinturas paleolíticas al aire libre conocidas hoy en día. La dispersión de sitios arqueológicos por todo el Vale do Côa llevó a considerar su clasificación en conjunto, estableciendo la necesidad de preservar este patrimonio de valor indiscutible en su inserción natural.

Así mismo una resolución del Consejo de Ministros (nº42/96) determinó la creación del Parque Arqueológico do Vale do Côa, entendiendo éste como “cualquier monumento, sitio o conjunto de sitios arqueológicos de interés nacional integrado en un territorio envolvente marcado de forma significativa por la intervención humana pasada, territorio ese que se integra y da significado al monumento, sitio o conjunto de sitios, y cuya ordenación y gestión debe ser determinada por la necesidad de garantizar la preservación de los testigos arqueológicos existentes” (Art.74, punto 4 de la Ley de patrimonio nº107/2001).

La primera fase de actuación en dicho parque se completó a finales de 1997 con la creación de una estructura de visita pública que incluía la construcción de dos centros de recepción de visitantes (Centro de Muxagata y Centro de Castelo Melhor). En 1998 se desarrolló la segunda fase de actuación con los objetivos de dotar al parque de un complejo museológico y administrativo y de un centro de investigación. Así mismo se contempló la realización de trabajos de recuperación paisajística de la zona, que se encontraba profundamente afectada por los trabajos de construcción del abandonado dique de Foz Côa. Todas las actuaciones por preservar este espacio de gran valor patrimonial y paisajístico se vieron refrendadas con la inscripción de las pinturas rupestres del Vale do Côa en la lista de Lugares del Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1998.

El Ministerio de Cultura y el Instituto Portugués de Arqueología decidió elaborar un proyecto global de intervención para dicha área que favoreciese la preservación y gestión de este lugar. Dicho proyecto, que ha de materializarse en un Plan Especial de Ordenación del Territorio para la salvaguarda del patrimonio cultural y paisajístico, aún no ha sido



redactado. Sin embargo, mientras se realiza dicho proyecto, y dada la importancia de los recursos patrimoniales a proteger, se han establecido una serie de medidas para controlar las actuaciones que se desarrollen en el ámbito. Dichas medidas tomadas son las siguientes:

- La suspensión durante dos años, en el área delimitada a tal efecto y que comprende los sitios arqueológicos a proteger básicamente, de los planes locales de los cuatro municipios afectados.
- En las áreas incluidas en dicha delimitación se requiere la autorización del Instituto Arqueológico portugués para desarrollar las siguientes actividades:
 - Creación de nuevos núcleos poblacionales.
 - Construcción, reconstrucción o ampliación de edificios u otras instalaciones.
 - Instalación de explotaciones o ampliación de las existentes.
 - Alteraciones importantes por medio de movimientos de tierra o excavaciones de la configuración general del terreno.
 - Tala de árboles en cualquier área.
 - Destrucción de cubierta vegetal y de suelo.



CAPÍTULO 3: CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL, AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA.

7. El contexto territorial y ambiental de Madinat al-Zahra.

Madinat al-Zahra se localiza en el valle medio del Guadalquivir, sobre un espolón de Sierra Morena que se adentra en la vega del río. Desde un punto de vista geográfico, el yacimiento se sitúa en uno de los principales corredores naturales de la región, vía transversal de comunicaciones entre la Baja Andalucía y la Meseta Manchega, eje articulador de la Depresión del Guadalquivir y divisoria nítida entre los espacios meridionales y septentrionales de la provincia. De manera más específica, el yacimiento se sitúa en el tramo del valle que discurre entre Córdoba y Almodóvar del Río, caracterizado por una cierta amplitud de la vega, que en determinados puntos supera los 10 kilómetros de anchura, al tiempo que se mantiene la sensación de espacio claramente delimitado dada la presencia más o menos rotunda de las vertientes que discurren en paralelo al curso fluvial. Constituye, por tanto, este sector del valle una situación intermedia entre los encajamientos que presenta el río en determinados puntos aguas arriba y la amplitud que adquiere aguas abajo, una vez que el río discurre en dirección a la provincia de Sevilla.

Tres grandes unidades físico ambientales pueden distinguirse para el citado ámbito territorial: la Vega del Guadalquivir, la sierra y la campiña.

La Vega se identifica con los terrenos aledaños al Guadalquivir, correspondiéndose de manera general con los distintos lechos que el citado río ha ido generando y posteriormente abandonando a lo largo de su evolución geológico-hidrológica. Desde un punto de vista fisiográfico, en la Vega pueden identificarse los siguientes elementos:

- El lecho actual, canal por donde discurre actualmente el Guadalquivir y en el que destacan los diferentes meandros que el río va dibujando a causa de la escasa pendiente longitudinal que presenta este sector de la Depresión del Guadalquivir. Cuando estos meandros entran en contacto con los materiales deleznales de la campiña se generan cortados de marcada verticalidad conocidas como torronteras, que en el sector considerado estarían representadas por las Torronteras de Rojas.



- Las llanuras aluviales, identificables con las zonas inundables en un periodo de recurrencia de 500 años tienen especial significación en los sectores de Edar-Aeropuerto, Encinarejo-Majaneque y Los Mochos.
- Las terrazas, formas generadas por el río sobre sus propios aportes, tienen una significativa presencia en el ámbito considerado, presentando hasta tres niveles diferenciados en la margen derecha y dos en la margen izquierda. Fisiográficamente se desarrollan como terrenos con suaves pendientes (entre el 1 y el 3%) ascienden levemente desde el cauce hasta la campiña y hacia la sierra.

Desde un punto de vista litológico, estos sectores se han conformado sobre aportes fluviales de edad cuaternaria, y están constituidos fundamentalmente por arcillas, limos, arenas, gravas y cantos rodados. A partir de dichos materiales se ha ido conformando el fértil suelo de la vega cordobesa, encuadrable en la categoría de los fluvisoles, que en términos de capacidad general de uso se materializa en la inclusión de la vega en la categoría de tierras con buena capacidad de acogida.

Su accesibilidad, su carácter eminentemente llano y las enormes potencialidades agrícolas que presenta han propiciado que la vega constituya desde antiguo un espacio fuertemente antropizado, en el que además de asentamientos e infraestructuras se ha producido una sustitución de la vegetación potencial, actualmente limitada prácticamente a las riberas y algunos sotos del Guadalquivir, para aprovechar las cualidades agrícolas de la Vega.

No obstante, a lo largo del pasado siglo, este proceso de ocupación y transformación de la Vega ha conocido importantes cambios cualitativos y cuantitativos que, si bien en un primer momento, parecían profundizar en el carácter agrícola del ámbito, a través del desarrollo de regadíos, han provocado una radical transformación de la funcionalidad y del paisaje del sector. Actualmente, el espacio de la Vega de Córdoba *“presenta una compleja y heterogénea amalgama de usos e implantaciones urbanas de diferente naturaleza: áreas industriales, parcelaciones urbanísticas, núcleos vinculados a elementos infraestructurales, naves y almacenes aislados, etc.”* (Caracterización...,2004, pp. 17), que se emplazan sobre una matriz agrícola cada vez más compartimentada y marginal, dado que los usos agrícolas tradicionales no pueden competir económicamente con los nuevos usos que intentan localizarse en el eje ribereño.



Las fuertes presiones que la Vega sufre en la actualidad, la convierten en un espacio de alta fragilidad ambiental, especialmente en relación con la contaminación de los acuíferos y sin una lógica territorial específica y planificada, circunstancia que puede degenerar en su *“progresiva expansión y asimilación por la ciudad central, una perspectiva ésta que sólo contribuiría a dañar el funcionamiento, la estructura y la imagen de Córdoba”* (Caracterización..., 2004, pp. 17).

Como se reconoce desde la administración municipal, la única vía para frenar e invertir esta situación pasa por que desde el planeamiento urbanístico se valore el espacio de la vega como *“un recurso natural escaso y de alta calidad productiva agrícola de tal manera que debería propiciarse una nueva forma de entender la relación Ciudad-Vega, en la que ésta no siga convertida en el “contenedor” donde se depositan los usos no deseados de la ciudad o para los que la ciudad no ha sido capaz de prever su localización e implantación de manera ordenada y en los que dichos usos (...) se implanten al menos sin producir mayores impactos ambientales y paisajísticos”* (Córdoba..., 1997, pp. 121).

En **la Sierra**, el límite septentrional del ámbito territorial en el que se localiza Madinat al-Zahra lo constituye el escarpe del piedemonte. Este ámbito forma parte de la flexión que pone en contacto los terrenos y materiales del zócalo paleozoico y los de la Depresión del Guadalquivir, conformando un fenómeno geológico de escala y singularidad regional. El Atlas de los paisajes de España encuadra este espacio del entorno cordobés dentro de la tipología *“Laderas y valles de la Sierra Morena al Guadalquivir”*, fácilmente distinguibles de otros espacios serranos por *“su emplazamiento en el contacto entre la vega y campiñas béticas y la Sierra, y por su caída más o menos accidentada hacia la Depresión [del Guadalquivir], a la que bordean con nitidez por el norte”*, constituyéndose de esta manera en *“el paisaje o la faz visible de Sierra Morena desde el fondo del valle del Guadalquivir”* (Atlas..., 2003, pp. 227).

Desde un punto de vista litológico y fisiográfico pueden distinguirse dos ámbitos dentro de esta unidad físico-ambiental:

- El piedemonte, estrecha franja conformada por materiales triásicos y miocénicos, que conforman la transición entre las terrazas del valle, constituidas por materiales cuaternarios, y la Sierra. Sobre este piedemonte, donde predominan los conglomerados y areniscas, se han desarrollado rampas, tipo



glacis, que ascienden con suaves pendientes desde el valle hasta la sierra, como en el caso de El Brillante y espacios levemente ondulados y con pendientes que no superan el 10% que se sitúan al pie de las laderas más escarpadas del frente serrano. Es precisamente en las áreas culminantes de uno de estos espacios suavemente alomado, que se extiende aproximadamente desde el canal del Guadalquivir hasta el espacio ocupado por el depósito de agua, donde se localiza el yacimiento de Madinat al-Zahra, coincidiendo con el espolón que conforma el cerro de San Jerónimo, adentrándose en los espacios del valle.

- El escarpe, que podría identificarse con los materiales paleozoicos y que ocupa los espacios más elevados y abruptos dentro del frente serrano, estaría constituido fundamentalmente por materiales cámbricos (rocas volcánicas, pizarras, arcosas,...) sobre los que se desarrollarían las laderas y valles que cierran visualmente este sector del valle del Guadalquivir.

Desde el punto de vista de los usos del suelo puede apreciarse para el conjunto de la sierra un progresivo y radical cambio conforme se asciende desde el contacto entre las terrazas fluviales hasta los espacios más prominentes, pasando por la transición que establece el piedemonte. En este sentido, se pasa de los cultivos de herbáceos en regadío en las parcelas situadas al sur del canal del Guadalquivir al secano de las parcelas con pendientes más suaves del piedemonte, para posteriormente pasar a las formaciones arboladas, arbustivas y a los pastizales que conforman el paisaje vegetal de los espacios con pendiente más abruptas. Dentro de estas formaciones de carácter forestal o natural, puede establecerse una cierta correlación espacial entre los espacios con mayores pendientes y mayores dificultades de acceso en los que predominan las formaciones de matorral denso con distinto grado de cobertura arbórea, acompañadas por pequeñas manchas de formaciones arboladas densas con encinas, acebuches, algarrobos, almeces,... y aquellos otros espacios de menor pendiente y altura en los que se localizan manchas significativas de pastizal con formaciones de vegetación natural poco densas que en ocasiones dan lugar incluso a parcelas adhesadas de gran interés paisajístico.

Desde un punto de vista escénico, el piedemonte-escarpe se puede considerar como “*el componente paisajístico de mayor interés y fragilidad*” y el “*verdadero fondo escénico de toda el área urbana de la ciudad de Córdoba y la Vega*” (Caracterización..., 2004, pp. 57). Estos valores, unidos a la presencia de importantes elementos patrimoniales -



Madinat al-Zahra, San Jerónimo, Las Ermitas,...-), le confieren al escarpe una gran fragilidad ambiental y paisajística, especialmente ante las actuaciones urbanísticas que en determinados puntos constituyen impactos de relativa importancia. En relación con estas actuaciones urbanísticas en espacios ambiental y paisajísticamente frágiles del municipio de Córdoba, parece oportuno *“establecer una regulación urbanística que impida el desarrollo de actuaciones irreversibles”, permitiendo en ellas únicamente “usos recreativos puntuales y compatibles con su vocación natural”* (Córdoba..., 1997, pp. 121).

Junto a estos conflictos generados por intervenciones urbanísticas, es posible identificar también otras amenazas vinculadas a demandas sociales tradicionales relacionadas con el uso público de la sierra. Ante la ausencia de una oferta pública adecuada en relación con estas demandas, se ha producido, por una parte, la saturación de determinadas adecuaciones naturalístico-recreativas y, por otra, un *“cierto proceso de privatización de espacios naturales y territorios, ya sea por la vía de las parcelaciones urbanísticas, por la multiplicación de equipamientos y dotaciones recreativas privadas y lucrativas (...)”* (Caracterización..., 2004, pp. 39). Entre los espacios que actualmente soportan estos usos recreativos espontáneos y fuentes potenciales de impactos paisajísticos, se encuentran algunas instalaciones situadas en el piedemonte y el escarpe serrano, especialmente en el entorno de la carretera a Trassierra (Casilla del Aire, Castillo de la Albaida,...) y de Turruñuelos-El Matadero.

La Campiña es la última unidad físico-ambiental presente en el ámbito geográfico considerado. Esta unidad, conformada básicamente por margas arcillosas constituye el cierre escénico y territorial del valle del Guadalquivir en su frente meridional. La menor potencia altimétrica de los visos y laderas del sector de campiñas propicia una clara disimetría en relación con el cierre septentrional que presenta una mayor potencia, debida a la diferencia de cota respecto a la vega y al carácter más abrupto y escarpado de las vertientes que lo conforman.

Las materiales miocénicos de esta unidad han dado lugar a un paisaje de suaves lomas y vallonadas con fértiles suelos, convirtiendo a estas campiñas en el arquetípico paisaje agrario andaluz. Esta feracidad de la tierra ha propiciado, por el contrario, la práctica desaparición de vegetación natural en el conjunto del ámbito frente al avance de los cultivos, por lo que su imagen actual presenta una cierta monotonía y simplificación del paisaje. En este sentido, las imágenes que desde la vega y la sierra se tienen del frente y de algunos visos campiñeses puede



ser calificada como escasamente diversificada, alterada únicamente la imagen homogénea del sector por la presencia de algunas edificaciones rurales dispersas, algunas manchas de cultivos leñosos, la torrontera de rojas, que destaca dentro de la suave morfología del sector debido a su acusado talud, y la desembocadura del Guadajoz, que introduce cierta discontinuidad territorial y paisajística en un ámbito especialmente simplificado por la actividad antrópica.

A pesar de no presentar rasgos formales excepcionales, la campiña en general, y este frente sobre la vega de poniente de Córdoba en particular no está exenta de valores y potencialidades paisajísticas, derivadas de su posición prominente frente a la vega, lo que la convierte en una potencial área de contemplación del eje ribereño y del piedemonte-escarpe de Sierra Morena.

8. La intención paisajística en Madinat al-Zahra.

El emplazamiento de la ciudad califal en las primeras estribaciones de Sierra Morena convierten a Madinat al-Zahra en un privilegiado observatorio sobre una vasta extensión territorial que abarca gran parte de la vega del Guadalquivir entre Córdoba y Almodóvar del Río, las laderas septentrionales y otros ámbitos prominentes de la campiña cordobesa, así como las vertientes meridionales de Sierra Morena en su contacto con el valle del Guadalquivir.

La propia disposición del cerro de San Jerónimo, que se convierte en un espolón que se destaca en el conjunto del piedemonte de Sierra Morena, potencia el papel de los espacios que conforman Madinat al-Zahra como puntos panorámicos de especial significación. De hecho, comparando las condiciones de visibilidad existentes desde Madinat al-Zahra con las existentes en otros puntos situados en similares condiciones altimétricas y de pendiente distribuidos a lo largo del piedemonte de la sierra, se observa que las vistas de la ciudad califal permiten un control más efectivo sobre el territorio que las obtenidas desde los restantes puntos de observación. Las perspectivas que se obtienen desde el emplazamiento de Madinat al-Zahra suelen ser en términos generales más extensas que las de los miradores alternativos, permitiendo, además un control visual simultáneo sobre la ciudad de Córdoba y sobre el núcleo de Almodóvar. En las restantes perspectivas este control visual sólo abarca uno de los dos núcleos o permite una contemplación más restringida de los hechos y lugares ubicados en la vega del Guadalquivir entre las dos ciudades mencionadas.



Todo lo anterior parece apuntar a una clara intencionalidad paisajística en la elección y el diseño de Madinat al-Zahra. Intencionalidad que se confirma en la adopción de otras medidas de carácter urbanístico, como el mantenimiento de una banda inedificable al sur del recinto amurallado, que, junto a una funcionalidad defensiva, parece también destinada a mantener “amplias visuales sobre el paisaje de la campiña desde el Alcázar, tal como ocurría en el Alcázar de Córdoba” (Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra, Tomo IV, Apéndice I...).

Internamente, el control visual sobre el territorio adyacente resulta mucho más evidente desde los espacios ocupados por las construcciones del alcázar, situados a una cota superior respecto a los terrenos ocupados por las demás construcciones de la medina. Del mismo modo, la disposición escalonada del alcázar propicia un mayor dominio visual del territorio desde su sector residencial, y especialmente desde los aposentos reales, que se sitúan en los espacios más prominentes del yacimiento. Esta emplazamiento prominente de la casa real puede estar relacionado con la reconocida sensibilidad paisajística de los califas omeyas, atestiguada por Ibn Hayyan en “Muqtabis” al relatar el episodio en el que un enfermo Abd-al-Rhaman II es trasladado hasta un mirador del Alcázar cordobés para que se deleite contemplando la vega del Guadalquivir y el paisaje campiñés (ARJONA CASTRO, 1982; op. cit en PEPMA pp. 44).

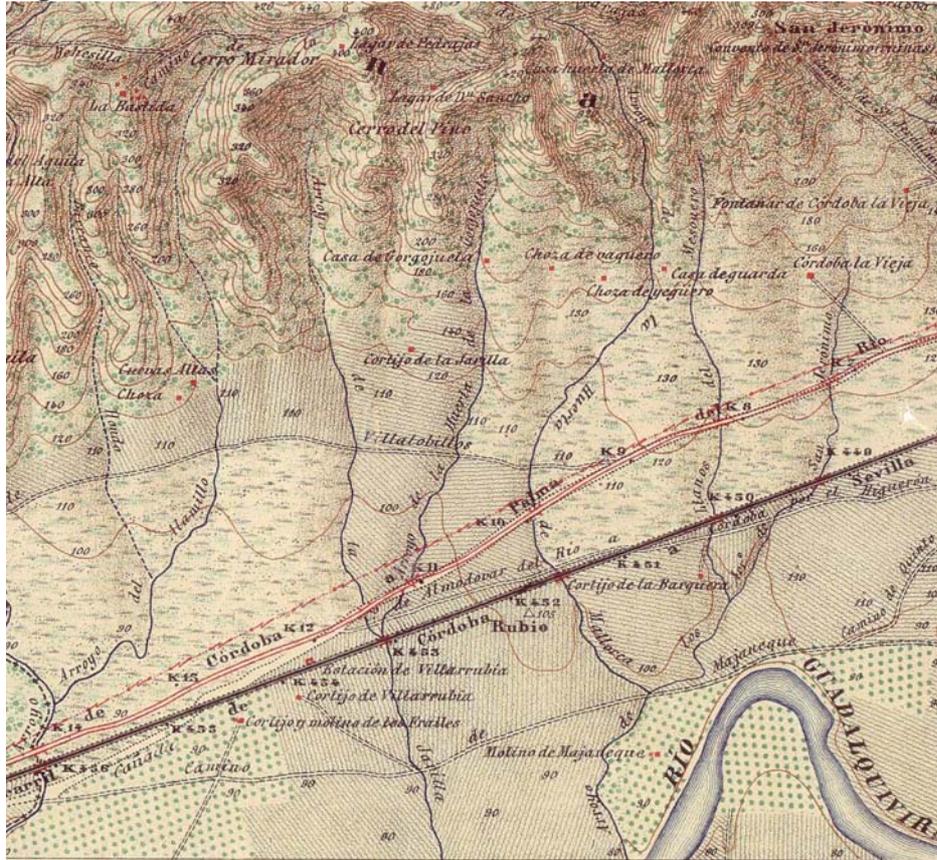
9. Permanencia y cambios recientes en los principales componentes del entorno de Madinat al-Zahra.

En este apartado, a partir de la consideración de diferentes elementos cartográficos, se muestra de manera gráfica la evolución de los usos, infraestructuras y construcciones del entorno de Madinat al-Zahra en el último siglo.

Este primer mapa que se muestra a continuación (Figura 5), data de 1896 y, aunque no recoge la zona arqueológica de Madinat al-Zahra es posible percibir a través de él la realidad territorial de la época. En este sentido el ámbito situado al suroeste de Córdoba, está delimitado por tres elementos principales, el río, que recorre la vega de manera sinuosa rodeado de cortijos y espacios de huertos, la línea ferroviaria Córdoba – Sevilla, que atraviesa los espacios cultivados y de labor de la vega, y la carretera de Santa María de Tras-Sierra que asciende desde Córdoba a los espacios serranos de la comarca. El resto del viario está formado por cañadas y caminos de carácter secundario, como el de San Jerónimo o el de Almodóvar.



Figura 6: Entorno territorial de Madinat al-Zahra. Año 1929

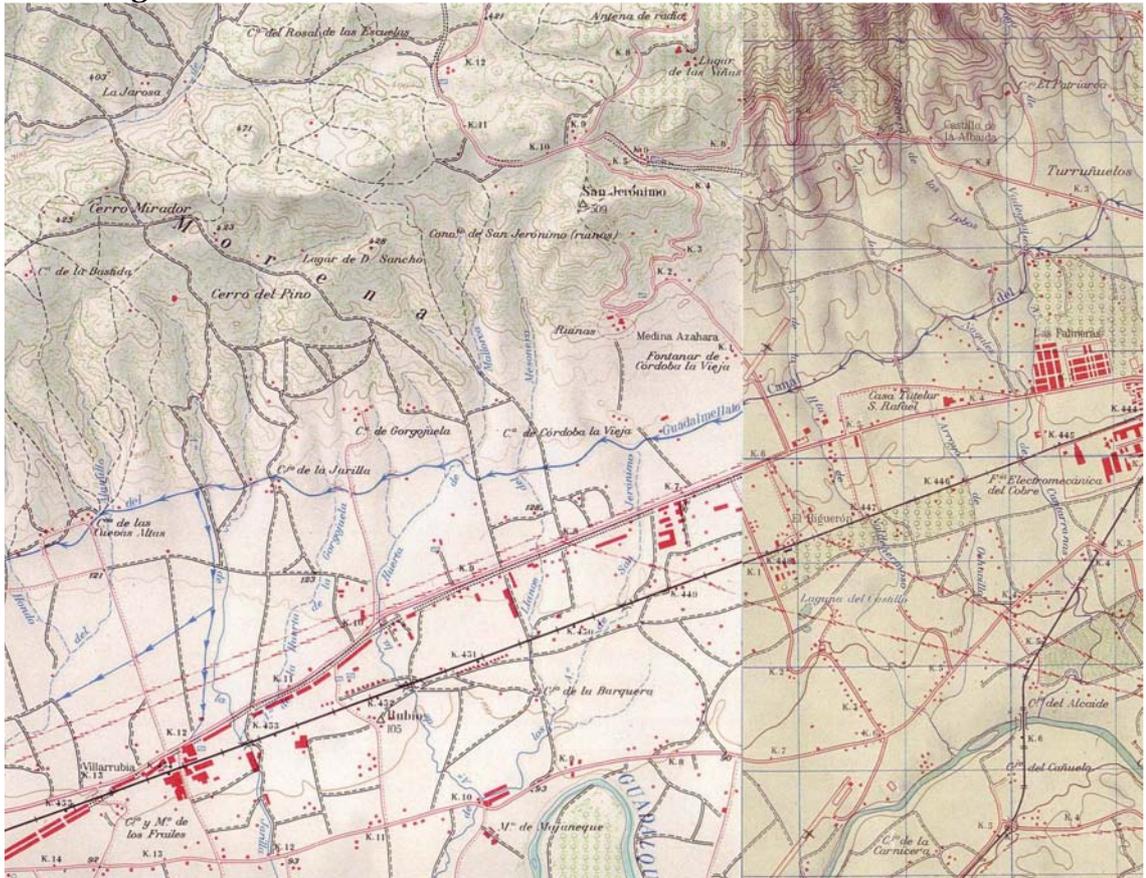


Fuente: Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 922 Santa María de Tras-Sierra. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. 2ª Edición. Año 1929.

El siguiente documento cartográfico (Figura 7) es fruto de la unión informática de las hojas topográficas 922 y 923 de los años 1969 y 1968 respectivamente. Como puede apreciarse en el mapa, la realidad territorial y espacial del ámbito ha sufrido numerosos cambios y transformaciones. Ya aparecen reflejadas las ruinas de Madinat al-Zahra, delimitadas en un pequeño círculo que recoge algunas edificaciones, fruto de los procesos de excavación del yacimiento arqueológico. Aparecen así mismo nuevas infraestructuras lineales, como el canal del Guadalmellato, que discurre paralelo por el norte a las vías de comunicación existentes (la carretera a Palma del Río y la línea ferroviaria) hasta la zona de la Jarilla, donde se aleja hasta coincidir con las cotas más bajas de las estribaciones serranas. Toda esta zona de la vega delimitada por la sierra y la carretera mantiene unas condiciones similares a las observadas en mapas anteriores en lo que a edificaciones y usos del suelo se refiere, hecho que no ocurre al sur de la carretera, entre esta y el FFCC fundamentalmente, donde las construcciones han crecido de manera considerable, existiendo tramos donde grupos de edificaciones conforman un continuo urbano.

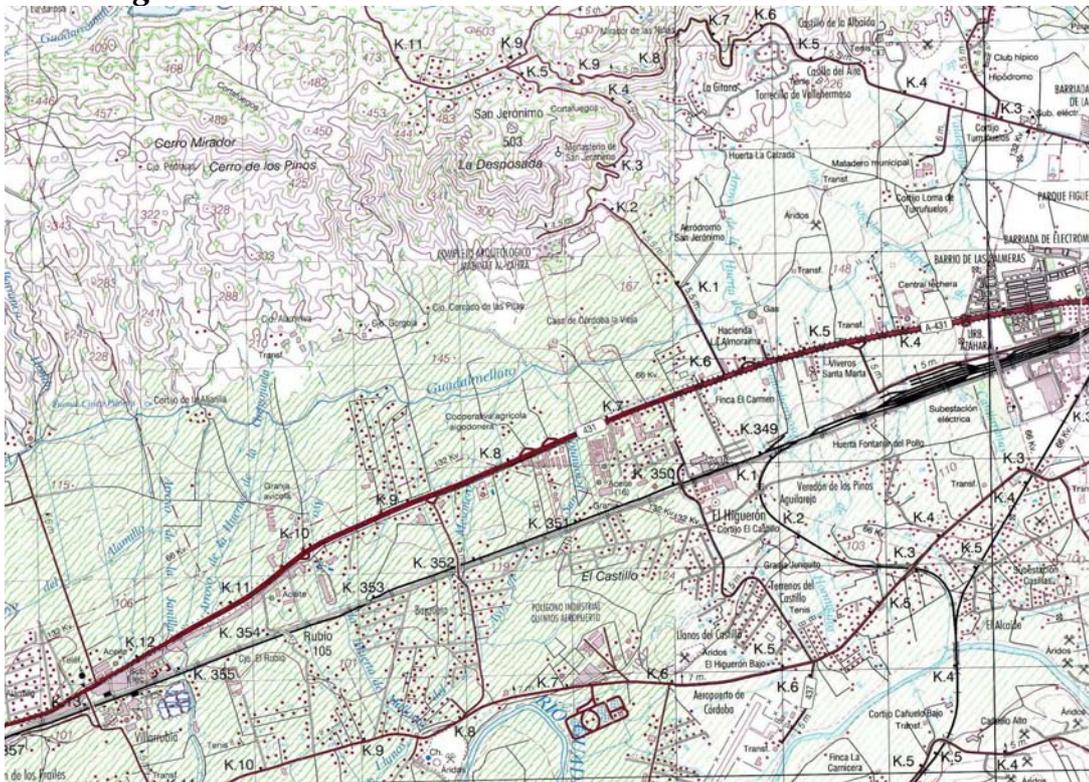


Figura 7: Entorno territorial Madinat al-Zahra. 1968-1969



Fuente: Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 922 Santa María de Trassiera. Instituto Geográfico y Catastral. Año 1969 y Hoja 923 Córdoba. Instituto Geográfico y Catastral. Año 1968.

Figura 8: Entorno territorial Madinat al-Zahra. 1996-1997



Fuente: Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 922 Villarrubia. Servicio Geográfico del Ejército. Año 1996 y Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 923 Córdoba. Servicio Geográfico del Ejército. Año 1997.

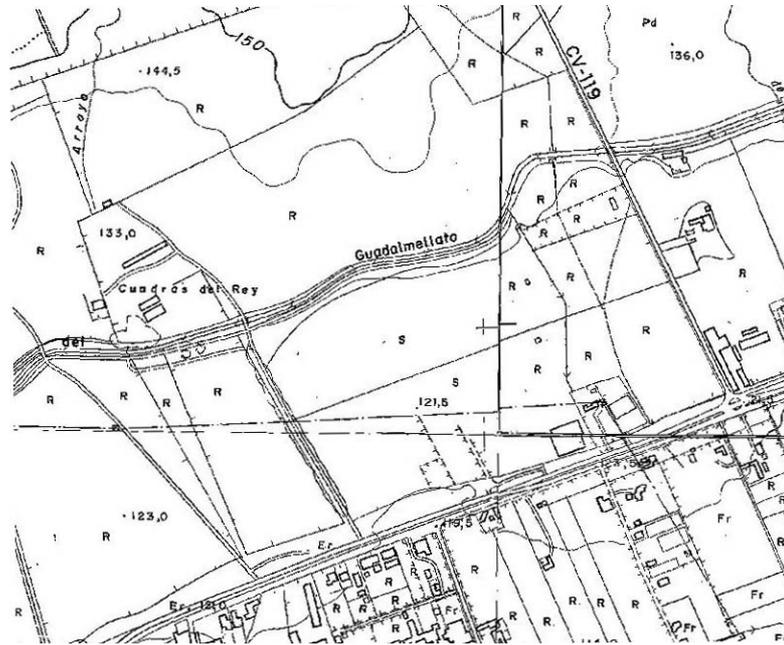


En el siguiente mapa (Figura 8), creado a partir de la unión de las hojas 922 y 923 de los años 1996 y 1997, se puede apreciar el dinamismo sufrido por este territorio durante los 25 años que le separan del anterior documento gráfico. Indudablemente el cambio más evidente está relacionado con el aumento considerable de edificaciones y construcciones en el conjunto de la Vega tanto al sur de la línea ferroviaria como entre ésta y la carretera A-431, espacio con evidentes núcleos edificatorios. Igualmente puede apreciarse cómo muchas construcciones han saltado la barrera espacial que supone la propia carretera y empiezan a ocupar algunos espacios al norte de ésta. En cuanto a los usos y actividades que se desarrollan, puede observarse que hay un cambio evidente en relación con los mapas anteriores y, si bien se mantienen algunos cortijos y tierras de labor y agrícolas en el sector norte de la carretera, el espacio al sur de ésta y entre la vía del ferrocarril y la carretera A-437 está dedicado al desarrollo de actividades industriales y de servicios, con una clara vocación periurbana en relación con la ciudad de Córdoba.

Las imágenes siguientes, extraídas del Mapa Topográfico 1/10.000 de la Provincia de Córdoba del 1993 y 2000, se corresponde con los espacios donde se localizan las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales situadas en el entorno de Madinat al-Zahra y muestran la evolución que han sufrido en los últimos años. Como puede apreciarse claramente, en las imágenes correspondientes a 1993 no existen construcciones en estas zonas, sin embargo en la cartografía del año 2000 se observa cómo las edificaciones ilegales han superado la barrera que suponía la carretera A-431 y este espacio ha sido copado completamente por las edificaciones. Sin lugar a dudas son las urbanizaciones que se localizan en las inmediaciones de la infraestructura viaria las que más dinamismo han demostrado en su conformación, siendo las situadas en las zonas serranas las que muestran menos cambios.



Figura 11: Urbanización ilegal de Córdoba la Vieja. Año 1993.



Fuente: Mapa Topográfico 1/10.000

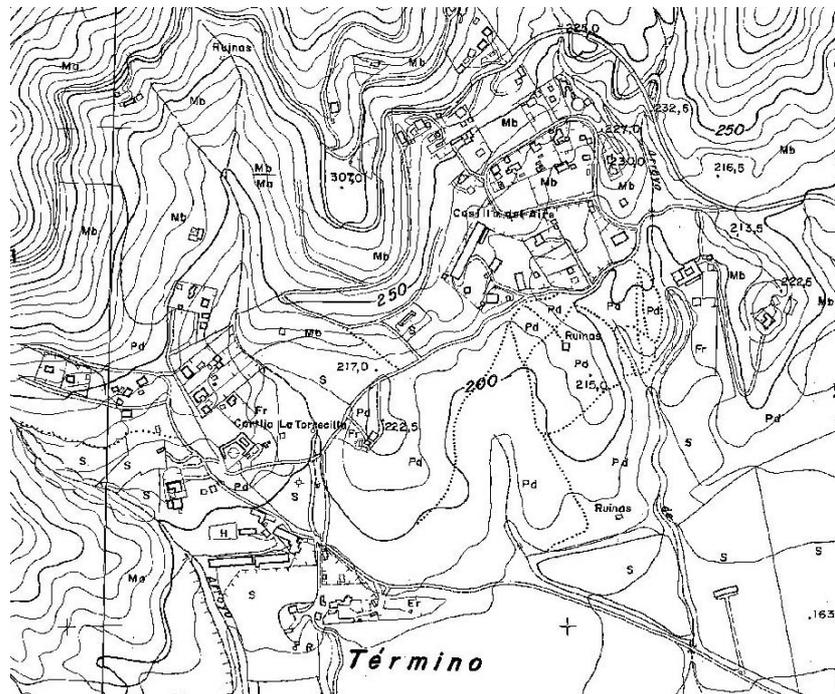
Figura 12: Urbanización ilegal de Córdoba la Vieja. Año 2000.



Fuente: Mapa Topográfico 1/10.000

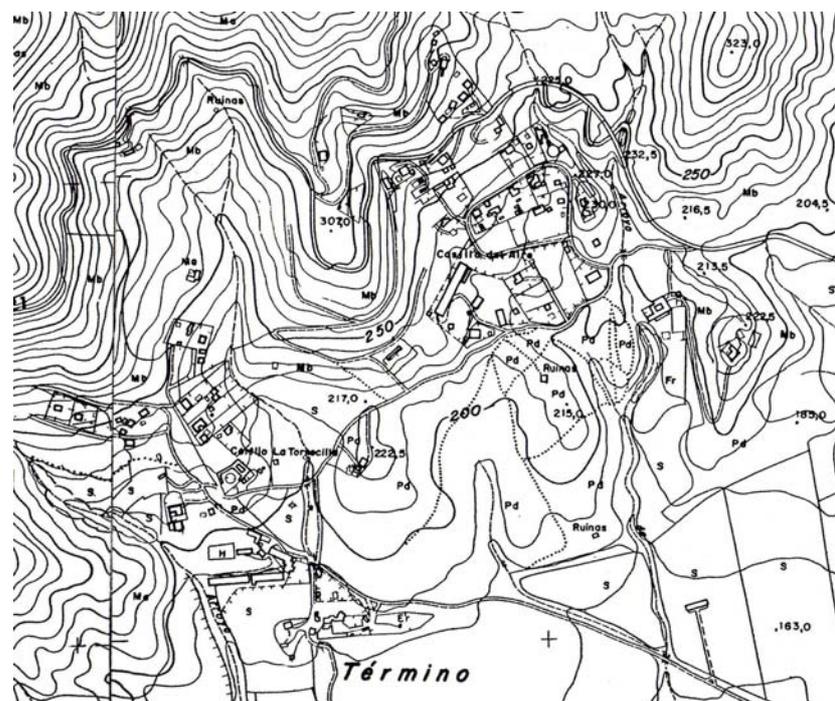


Figura 13: Parcelaciones reconducibles de La Torrecilla-La Gitana y Casilla del Aire. Año 1993.



Fuente: Mapa Topográfico 1/10.000

Figura 14: Parcelaciones reconducibles de La Torrecilla-La Gitana y Casilla del Aire. Año 2000.



Fuente: Mapa Topográfico 1/10.000



10.Determinaciones de los instrumentos de planificación urbanística y territorial con incidencia en la zona arqueológica.

A continuación se recogen las principales determinaciones que tres instrumentos de planificación física y un reciente estudio territorial encargado por la Administración Autonómica realizan en relación con la protección, ordenación y gestión del entorno territorial y paisajístico de Madinat al-Zahra. Estos documentos, con sus objetivos, criterios, actuaciones y normas, están llamados a establecer el modelo territorial hacia el que debe evolucionar Madinat al-Zahra y su entorno en el futuro, así como a resolver los problemas ambientales, urbanísticos, dotacionales y paisajísticos que actualmente se observan en el entorno del yacimiento, favoreciendo al mismo tiempo la adecuada protección y puesta en valor de los recursos patrimoniales y naturales presentes en el ámbito.

Junto al Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba (Aprobación definitiva marzo 2003), instrumento de planeamiento general sobre el que recae actualmente la planificación urbanística de la totalidad del territorio municipal, constituyendo el referente último de todas las actuaciones públicas y privadas reguladas por la legislación urbanística, se han incluido dos instrumentos de carácter especial pero de muy diversa índole. Por un lado, el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba, un documento que, como los realizados para las restantes provincias andaluzas, analiza y diagnostica desde un punto de vista físico-ambiental el conjunto de la provincia, estableciendo un inventario de aquellos espacios de mayor interés desde la perspectiva citada en su título. Pese a ser documentos con una larga trayectoria (fueron aprobados al final de la década de los 80) estos planes han constituido y constituyen referentes importantes para el establecimiento de medidas de protección y gestión en suelo no urbanizable, siendo asumidas muchas de sus determinaciones por los planes urbanísticos vigentes. Por su parte, el Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico de Madinat al-Zahra y su entorno y de dotaciones con edificaciones significativas, constituye el instrumento urbanístico designado en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía para llevar a cabo la ordenación y gestión efectiva de los principales bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma. En el caso específico del Plan Especial de Madinat al-Zahra, además de delimitarse el entorno del yacimiento con criterios territoriales amplios, se establecen las actuaciones y normas específicas que definen la estructura general del ámbito y los usos y actuaciones admisibles en los diferentes sectores del entorno de la ciudad califal.



Finalmente, se ha incluido un documento eminentemente analítico de escala supramunicipal, el estudio “Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba: Criterios y Objetivos de Ordenación”, que, si bien no resulta vinculante para el planeamiento vigente, permite reconocer la significación y la funcionalidad de Madinat al-Zahra desde una perspectiva que supera la escala local, dejando vislumbrar el papel que el yacimiento y su entorno podrían jugar en el futuro en un contexto supramunicipal.

El comentario de los documentos, centrado fundamentalmente en las determinaciones con mayor incidencia en el entorno de Madinat al-Zahra, se realizará de acuerdo a la escala del ámbito general de planificación o reconocimiento de los citados documentos, comenzando por el de escala provincial, para después hacer referencia a los contenidos del estudio comarcal y del Plan General del municipio, finalizando el recorrido en las determinaciones del instrumento que se centra de manera más específica en la ordenación del entorno del yacimiento arqueológico.

Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Córdoba

El yacimiento arqueológico de Madinat al-Zahra se encuentra emplazado dentro de una de las áreas delimitadas por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Córdoba (1986), documento normativo que establece medidas para la protección del medio físico natural de dicha provincia. Este documento recoge como principales contenidos la identificación de las zonas de Córdoba que deben ser protegidas, la regulación de los usos que en ellas se desarrollan y el establecimiento de normas específicas para la realización de determinadas actividades en el territorio provincial, siendo las disposiciones que se establecen de obligado cumplimiento para la administración pública y los particulares.

En el caso concreto de Madinat al-Zahra, ésta se encuentra comprendida dentro de la zona establecida como FR-1 “Sierra de Córdoba”, en la categoría general de Áreas Forestales de Interés Recreativo que se definen como aquellos espacios forestales, fruto de repoblaciones generalmente, que poseen valores paisajísticos y ambientales a la vez que cumplen una importante función con espacios de esparcimiento, ocio y recreo extensivo.



El PEPMF recoge con carácter general para estos espacios incluidos en la categoría de Áreas Forestales de Interés Recreativo una serie de usos y actividades cuyo desempeño y realización están completamente prohibidos, y otros que se consideran compatibles de acuerdo a las consideraciones que en cada caso se establezcan.

En este sentido se consideran actividades y usos prohibidos en estos espacios los siguientes:

- La tala de árboles que implique una transformación del uso forestal del suelo.
- Las instalaciones de primera transformación de productos agrarios, invernaderos, instalaciones ganaderas y piscifactorías.
- Las actuaciones relacionadas con las actividades extractivas y construcciones anexas.
- Los vertederos de residuos sólidos urbanos, industriales y mineros.
- Las construcciones e instalaciones industriales de cualquier tipo.
- Las viviendas no ligadas a la explotación de los recursos primarios o de guardería.
- Los parques de atracciones y las construcciones hosteleras de nueva planta.
- Las construcciones y edificaciones públicas singulares, excepto centros de educación ligados al medio.
- La localización de soportes de publicidad exterior e imágenes y símbolos conmemorativos excepto aquellos vinculados al uso recreativo público de estos espacios.
- Aeropuertos, helipuertos, instalaciones vinculadas al Sistema General de Telecomunicaciones y las infraestructuras marítimo-terrestres.

Así mismo, establece como usos compatibles los que se recogen a continuación:

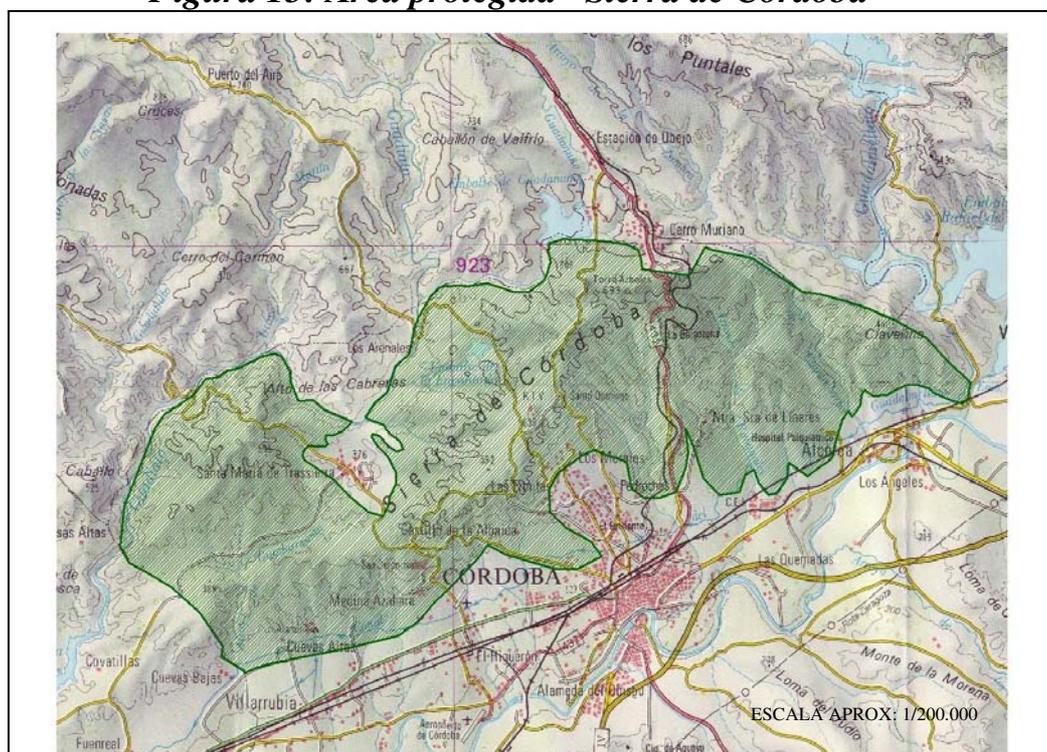
- Las actividades, obras e instalaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos excepto los identificados como prohibidos.
- Las adecuaciones naturalísticas y recreativas y los Parques Rurales.
- Los campamentos de turismo, albergues de carácter social e instalaciones deportivas aisladas.
- Las instalaciones de restauración.
- Los usos turísticos y recreativos que se apoyan sobre edificaciones legales existentes previo Estudio de Impacto Ambiental.
- La vivienda familiar ligada a la explotación de los recursos primarios o de guardería.



- Las actuaciones de carácter infraestructural se consideran usos excepcionales autorizables siempre que demuestren la ineludible necesidad de su localización en estas zonas. En cualquier caso será obligada la realización previa de Estudio de Impacto Ambiental.

Por lo que respecta al área protegida FR-1 “Sierra de Córdoba” (Figura 15), el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos recoge una pequeña descripción de las características físico-ambientales del ámbito, justifica la protección de este espacio y finalmente establece unas normas de protección y algunas recomendaciones para su gestión.

Figura 15: Área protegida “Sierra de Córdoba”



Fuente: Elaboración propia a partir de Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba, 1988, pp. 257

En relación con las características físico-ambientales de la zona, la Sierra de Córdoba está considerada como un espacio abrupto, con encajonamiento de cauces y con pendientes fuertes en el norte y este y más suaves cuando se desciende hacia el valle. Posee además una gran riqueza botánica compuesta fundamentalmente por bosques autóctonos de encinas, alcornoques quejigos y algarrobos, castañares y madroños en las umbrías y antiguas repoblaciones de pino piñonero y negral. En relación con los usos y aprovechamientos destacan los usos forestales, relacionados con el aprovechamiento de la madera, el corcho y la bellota, así como los cinegéticos, tanto caza mayor como menor, y



ganadero, teniendo el uso agrícola, fundamentalmente el olivar, mucha menor relevancia.

Por lo que respecta a la justificación de la protección que se le hace, se destaca que este ámbito posee una gran variedad de valores botánicos, siendo el bosque mediterráneo un elemento de gran riqueza y variedad. Así mismo se le reconoce a este lugar una gran riqueza histórica y paleontológica y se entiende que posee grandes potencialidades científico-recreativas, dada su proximidad a la capital cordobesa. Esta cercanía a la capital provoca también la existencia de numerosos conflictos, como la fuerte presión humana que soporta, la creciente especulación del suelo o los continuos cambios de uso que se están desarrollando.

En relación con las medidas de protección que se establecen para este espacio, además de las normas particulares recogidas anteriormente relativas a las Áreas Forestales de Interés Recreativo, le son de aplicación, con carácter general, las Normas Generales del Título II del PEPMF, relativas a las licencias urbanísticas, los Estudios de Impacto Ambiental y las Infracciones y Sanciones.

En cuanto a las recomendaciones específicas de gestión, para el conjunto de la Sierra de Córdoba, se establecen las siguientes:

- Control de los procesos de urbanización.
- Ordenación cinegética.
- Prevención de incendios.
- Adecuación de los usos didáctico-científicos y recreativos.
- Conservación y restauración de la vegetación natural.
- Control de la erosión.
- Control de las infraestructuras.

Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba: Criterios y Objetivos de Ordenación.

En el reciente estudio “Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba: Criterios y Objetivos de Ordenación” realizado por encargo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Febrero de 2004), se aborda en diversos apartados la funcionalidad actual y las potencialidades de Madinat al-Zahra en un contexto territorial más amplio que el definido por los límites municipales.



En este sentido, al tratar los Elementos del patrimonio cultural susceptibles de integrar o completar la oferta de los recursos recreativos y de ocio se indica en relación con Madinat al-Zahra (pp. 45):

El principal elemento fuera del conjunto patrimonial de la propia ciudad de Córdoba es, sin duda, Medina al-Zahra, que mantiene en los últimos años una media de visitantes anuales cifrada entre 150.000 y 200.000, con un destacado ritmo de crecimiento. La regulación de este patrimonio estará, en todo caso, a expensas de las determinaciones contenidas en la Plan especial de Protección de Madinat al-Zahra y su futura configuración como “parque arqueológico” en el sentido propuesto en el PGOU del término de Córdoba. [Ver referencia en este sentido en el apartado correspondiente al comentario del Plan General de Ordenación Urbana].

Se reconoce por tanto en este documento técnico a Madinat al-Zahra como un recurso patrimonial y de ordenación de primer orden en una escala supramunicipal, señalándose igualmente la existencia de otros recursos de menor nivel (el Castillo de Almodóvar, San Jerónimo,...) con los que la ciudad califal mantiene estrechas relaciones territoriales y visuales.

El citado estudio, tras reconocer la necesidad de potenciar y divulgar los valores escénicos presentes en el ámbito supramunicipal considerado, y especialmente en el entorno de la ciudad de Córdoba, identifica los componentes potenciales para la configuración de una red de miradores que permitan interpretar y divulgar los recursos paisajísticos del ámbito. Dentro de la citada red, que junto a una serie de miradores potenciales localizados en el interior de la sierra, en el piedemonte de Sierra Morena y en el borde de la campiña, se incluyen para el entorno de Madinat al-Zahra dos miradores, situados en la CV-248, carretera que junto a la CV-119 y la CV-21 en su ascenso hacia el cruce de Trassierra son consideradas como carreteras de interés paisajístico. Estos elementos unidos a los valores escénicos de Madinat al-Zahra convierten al entorno de este yacimiento en un ámbito fundamental para la puesta en valor de los recursos paisajísticos del municipio de Córdoba y de su área de influencia territorial.

Otra de las propuestas de este estudio, que a pesar de no constituir un documento reglado de ordenación supone un notable avance en el conocimiento de los valores y potencialidades del entorno supramunicipal de Córdoba, consiste en el establecimiento de un espacio libre de escala supramunicipal que complemente la actual oferta



de este tipo de equipamientos que se reduce actualmente al Parque Periurbano de los Villares. El documento establece dos ámbitos con potencialidades para asumir esta funcionalidad de espacio libre supramunicipal: la margen izquierda del río Guadalquivir, en los terrenos situados entre la márgenes del río y las primeras elevaciones de la campiña, y el piedemonte de Sierra Morena.

En relación con este segundo ámbito, el documento considera entre las circunstancias que abogan por el establecimiento de un futuro parque supramunicipal en el piedemonte de la sierra “(...) *el potencial del patrimonio cultural como recurso de primer orden en la oferta recreativa de Córdoba (Medina Azahara, en primer lugar, el Castillo de Almodóvar, San Jerónimo, Las Ermitas, etc.)*” (pp. 51). Con independencia de que finalmente este proyecto de parque supramunicipal se lleve a cabo y que, en este caso, el piedemonte de Sierra Morena resulte elegido para albergar dicho equipamiento, vuelve a ponerse de manifiesto el carácter estratégico desde un punto de vista territorial, patrimonial y social del entorno de Madinat al-Zahra, que ocupa un lugar central dentro del citado piedemonte y un papel fundamental en la transición entre la vega y la sierra.

Este carácter transicional hace que el entorno territorial del Madinat al-Zahra participe tanto de los objetivos de calidad del paisaje que el estudio plantea para la sierra como para la vega.

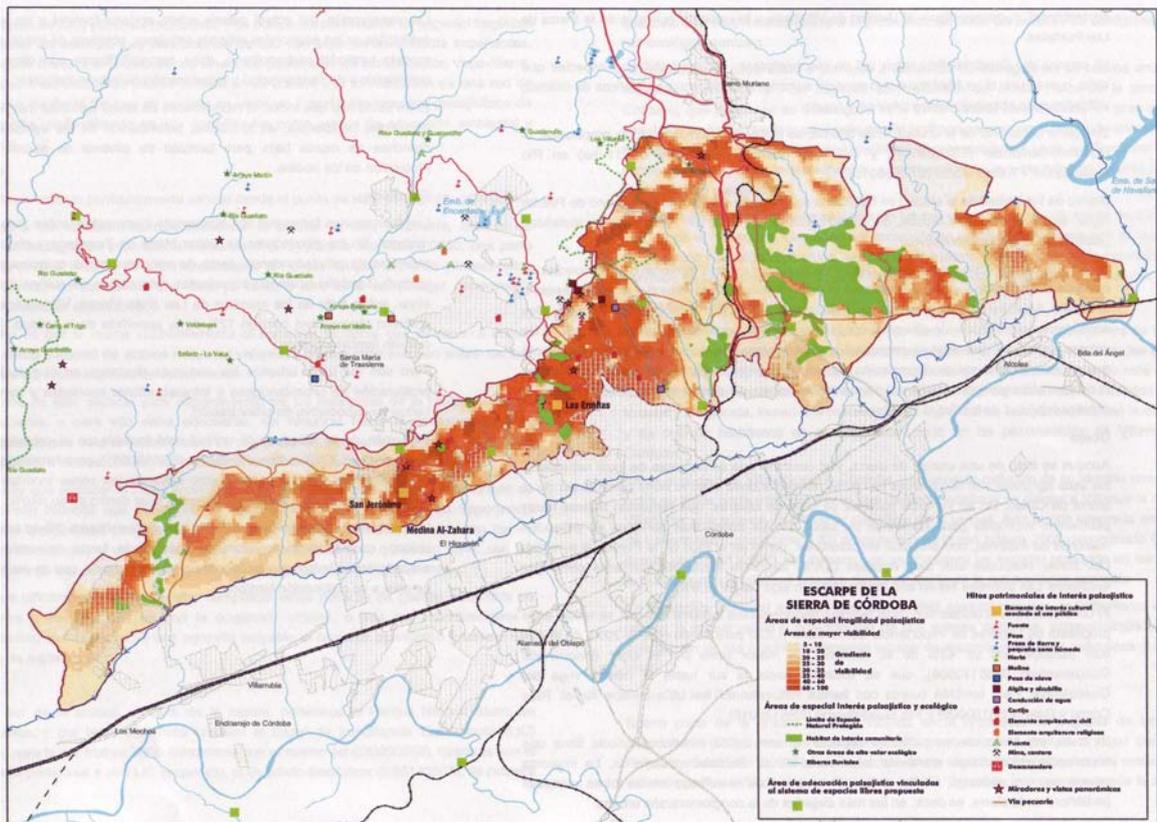
En relación con los objetivos de calidad establecidos para la sierra, además de los genéricos o comunes para el conjunto de la serranía (mejora ambiental e integración paisajística de las parcelaciones y urbanizaciones de segunda residencia, corrección de impactos generados por las actividades mineras y por las infraestructuras viarias, tratamiento de determinados ejes de interés paisajístico y recreativo, recuperación de espacios sometidos a fuertes degradaciones por usos recreativos intensivos,...), se indican específicamente para el piedemonte escarpe de Sierra Morena los siguientes (pp. 57):

- La corrección los impactos paisajísticos derivados de las parcelaciones que se localizan actualmente en este ámbito que es definido en el documento como un “*espacio de gran visibilidad y calidad, como receptor y emisor de vistas panorámicas*”.
- La recuperación de la cobertura vegetal y tratamiento de la vegetación de laderas.



- La regulación coordinada a nivel supramunicipal de los usos y actividades susceptibles de localizarse en este ámbito.
- Y finalmente, “la valorización interna de las potencialidades paisajísticas del piedemonte en cuanto emisor de vistas panorámicas: adecuación de miradores”.

Figura 16: Reconocimiento del escarpe de la Sierra de Córdoba



Fuente: Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba. Criterios y objetivos de ordenación, 2004, pp. 60

Se plantea igualmente la necesidad de un proyecto paisajístico diferenciado para el escarpe de la sierra en el que además de recuperar los valores que han sido degradados se preste “especial atención a la conservación de los valores paisajísticos de carácter cultural e histórico” otorgando un especial protagonismo a elementos singulares como Madinat al-Zahra, Las Ermitas o San Jerónimo.

Por lo que respecta a los objetivos de calidad del paisaje identificados para la vega, el estudio de Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba establece como principales líneas de actuación las siguientes (pp. 67):



- *“La preservación del paisaje agrícola de regadío, atendiendo a la calidad intrínseca del mismo y a su valor como suelos de excepcional calidad agrológica”.*
- La integración paisajística de las infraestructuras viarias que discurren por la vega.
- La mejora ambiental y paisajística del espacio urbanizado y de las parcelaciones urbanísticas.
- La recuperación de espacios agrícolas intersticiales y de los cauces y arroyos que drenan el piedemonte.
- La eliminación del impacto provocado por las actividades extractivas.

Como criterio general de ordenación para el conjunto de la vega, se establece la necesidad de evitar la conurbación de las construcciones de este sector con la ciudad de Córdoba, para lo que se plantea *“no permitir nuevos desarrollo urbanísticos o de grandes instalaciones apoyadas directamente sobre la infraestructura viaria principal”*, que en el sector de poniente correspondería a la A-431.

De manera más específica, el documento establece criterios de ordenación para las 11 subunidades que delimita dentro de la vega (Figura 17). Una de dichas subunidades la conforman el ámbito del Plan Especial de Protección y algunos terrenos próximos a dicho ámbito y que discurren entre el canal del Guadalquivir y la A-431. El estudio reconoce para esta subunidad, denominada como *“Medina Azahara-Carretera de Palma”* hasta tres planes especiales con incidencia en la ordenación del ámbito delimitado: el Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra, el Plan Especial de la Carretera de Palma y el Plan Especial de la Albaida. Atendiendo a esta circunstancia el estudio plantea la necesidad de que *“en todos esos procesos de planeamiento se preste especial atención al componente paisajístico de esta pieza territorial, valorándose su papel como escenario paisajístico clave en todo el ámbito metropolitano, revalorizando sus funciones como espacio de transición privilegiada entre la Vega, el Piedemonte y la Sierra de Córdoba con hitos y elementos territoriales de primer nivel (zona arqueológica, San Jerónimo, Albaida, etc.)”* (pp. 93).



Figura 17: Unidades de ordenación de la Vega



Fuente: Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba. Criterios y objetivos de ordenación, 2004, pp. 77

Finalmente, el documento establece la necesidad de abordar el adecuado tratamiento de los elementos naturales y territoriales sobre los que recae la articulación y la coherencia del entorno de Madinat al-Zahra, especialmente de las vías pecuarias (Trassierra y La Canchuela) y los cauces (Huerta de Mallorca, La Gorgoja, Huerta de Vallehermoso y Los Nogales) que discurren por el citado entorno. En relación con las vías pecuarias se plantea la necesidad de protegerlas y potenciarlas paisajísticamente, mientras que los cauces requerirían medidas de restauración ambiental y de recuperación del dominio público asociado (Figura 18).



Figura 18: Esquema de ordenación Madinat al-Zahra-carretera de Palma



Fuente: Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba. Criterios y objetivos de ordenación, 2004, pp. 94

Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba

En relación con los elementos patrimoniales del entorno de Madinat al-Zahra el Plan General de Ordenación Urbana, plantea la necesidad de una conservación activa y contextualizadora de los citados elementos patrimoniales. En este sentido, desde el Plan General se propone *“recuperar no sólo los hallazgos arqueológicos sino también su propia escenografía territorial que ayudará a contemplar estos restos científicos desde la realidad actual y el entendimiento paisajístico de su relación con la propia ciudad de Córdoba que los vio nacer”* (Memoria justificativa y propositiva; Capítulo 3: El crecimiento de la ciudad; Sistema de Espacios Libres y Equipamientos), siendo considerada dicha propuesta desde el propio Plan General como *“una de las iniciativas más ilusionantes y novedosas que se plantean en el documento”*.

Con esta finalidad el Plan General establece un sistema de Parques Arqueológicos integrado por el “Eje de Medina Azahara” (que se articula en torno al camino que enlazaba Córdoba con la ciudad palatina de Abd-al-Rhaman III a través del sector de Turruñuelos), por los parques de “Las canteras de la Albaida” y “Turruñuelos” (responsables, junto al “Parque de la Ruzafa”, de la conformación de una nueva “puerta de entrada” en este ámbito noroccidental de la ciudad) y,



finalmente, por una serie de caminos históricos que darán continuidad y coherencia al conjunto de Parques Arqueológicos.

Como conclusión a este ambicioso proyecto propuesto por el Plan General cabe indicar, como se reconoce expresamente en dicho documento en relación con algunos de los componentes del sistema de Parques Arqueológicos, que se trata de un notable esfuerzo por *“integrar y asumir el pasado urbano desde una propuesta unitaria de futuro de la ciudad”*, propuesta que posibilita la recuperación y puesta en valor de una serie de trazados históricos y arqueológicos que quedarán integrados, de esta manera, en el nuevo paisaje de la ciudad.

En relación con la ordenación urbanística del ámbito, el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba asume el ámbito del Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra y lo clasifica como suelo no urbanizable con planeamiento previo aprobado (PA-PEPMA) (Plano “Estructura general y orgánica, clasificación del suelo y ordenación del suelo no urbanizable”). Según recoge la normativa del PGOU (Normativa-Régimen urbanístico; Título IX: Régimen transitorio; Capítulo 2: Planeamiento vigente; Sección segunda: Planeamiento aprobado cuyas determinaciones se respetan; art. 9.2.5) en los ámbitos clasificados dentro de esta categoría urbanística *“el Ayuntamiento admitirá de forma expresa la validez de las determinaciones establecidas por el planeamiento que se incorpora y cuya ordenación se respeta, las cuales prevalecerán en los ámbitos PA sobre las determinaciones [del] Plan General, que tendrán en todo caso carácter meramente indicativo”*.

Por lo que respecta a las parcelaciones y/o urbanizaciones incluidas dentro del ámbito del Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra el Plan General de Ordenación Urbana las clasifica como Suelo No Urbanizable con Parcelación, pero estableciendo una clara distinción entre las parcelaciones de Casilla del Aire y La Torrecilla-La Gitana, clasificadas como SNU-PR, y las restantes parcelaciones incluidas en el ámbito (Cercado de Las Pitas, Córdoba la Vieja, La Gorgoja II y Nueva Dehesilla del Hornillo), clasificadas como SNU-P (Normativa-Régimen urbanístico; Título XI: Normativa del Suelo No Urbanizable; Capítulo V: Normas particulares del Suelo No Urbanizable inadecuado para el desarrollo urbano; artículo 11.5.3).

En relación con las primeras (Casilla del Aire y La Torrecilla-La Gitana), la normativa urbanística establece que su ordenación *“se desarrollará mediante la formulación de Planes Especiales de Mejora del Medio Rural y Saneamiento (...)”*. Dicho instrumento de planeamiento ajustará la delimitación de cada parcelación de forma



más precisa que el Plan General y analizará la problemática particular de cada parcelación, estableciendo las medidas de regeneración ambiental necesarias, las medidas para evitar posibles problemas de salubridad o de riesgo para las personas y las condiciones de uso para las personas y las condiciones de uso y edificación para las construcciones existentes (...)". Se establece, así mismo, que la ejecución de las actuaciones a realizar en estos sectores *"estará condicionada a que las mismas no afecten a zonas de dominio público y al cumplimiento de la legislación sectorial vigente"* y la paralización, hasta el momento de la aprobación definitiva del correspondiente Plan Especial de Mejora del Medio Rural y Saneamiento, de aquellas actuaciones que no estén orientadas específicamente a mantener la higiene, ornato y conservación de las edificaciones existentes (Normativa-Régimen urbanístico; Art. 11.5.3).

En el caso de las parcelaciones Cercado de las Pitás, Córdoba la Vieja, La Gorgoja II y Nueva Dehesilla del Hornillo, es importante destacar los continuos cambios en cuanto a su consideración y regulación urbanística a lo largo del proceso de revisión del Plan General hasta llegar a su situación actual. En este sentido cabe indicar que en el Texto Refundido Aprobado para la Segunda Información Pública (29 de Mayo de 2000) aparecían recogidas de manera específica en un artículo (el 11.5.4) denominado *"Suelo No Urbanizable con Parcelación sometida a medidas de paralización (SNU-PP)"*, siendo consideradas como *"parcelaciones que, por su situación urbanística y/o ambiental es necesario paralizar y erradicar"*. Según indicaba el citado artículo, en estas parcelaciones no estarían permitidas nuevas edificaciones, construcciones o instalaciones, la realización de reformas o mejoras en las existentes, así como el establecimiento de cualquier tipo de servicio urbanístico.

En la Aprobación Provisional del PGOU por parte del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba (12 de marzo de 2001), el tratamiento dado a estas parcelaciones y/o urbanizaciones cambia radicalmente, estableciéndose la posibilidad de reconducción de las mismas por medio de Planes Especiales de Mejora del Medio Rural. Sin embargo, y en este sentido, la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 21 de diciembre de 2001, que aprobaba definitivamente el Plan General, deja en suspenso algunas de sus determinaciones, entre ellas las relativas al tratamiento dado a las parcelaciones urbanísticas ilegales localizadas en el entorno de Yacimiento de Madinat al-Zahra. Según se establecía en la citada resolución, dicho tratamiento contravenía el Informe de la Dirección General de Bienes Culturales de 19 de junio de



2000 en relación al tratamiento urbanístico de las parcelaciones ilegales de Córdoba la Vieja, Cercado de las Pitas, La Gorgoja II y Dehesilla del Hornillo.

Con el objeto de subsanar, completar y corregir los aspectos señalados por la Resolución de la Consejería, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba el 21 de noviembre de 2002, aprueba un Texto Refundido en el que las parcelaciones y/o urbanizaciones aludidas aparecen clasificadas como SNU-P (sin que en ningún momento se especifique el significado de estas siglas), indicándose en la normativa (Art. 11.5.3) que las citadas parcelaciones *“estarán sometidas a las actuaciones urbanísticas previstas en [el] Plan Especial de Protección [de Medina Azahara]. En caso de que dichas actuaciones permitieran la formulación de Planes Especiales de Mejora del Medio Rural éste estará condicionado a un informe previo emitido por la Consejería de Cultura en relación con la posible afección al patrimonio histórico protegido por dicho Plan especial de Protección de Medina Azahara”*.

Mediante la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 18 de marzo de 2003, relativa al Texto Refundido con cumplimiento de la Resolución de 21 de diciembre de 2001, sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, se aprobaba definitiva el citado instrumento de planificación urbanística al constatarse que *“la tramitación y determinaciones adoptadas por el Ayuntamiento de Córdoba son en general acordes con (...) la legislación urbanística de aplicación”*. No obstante, la citada Resolución volvía a incidir en el tratamiento dado por el Plan General a las parcelaciones y/o urbanizaciones clasificadas como SNU-P del entorno de Madinat al-Zahra, establecía entre las correcciones o subsanaciones que debían realizarse para hacer efectiva la aprobación definitiva del Plan General la siguiente: *“En el artículo 11.5.3 sobre “Suelo No Urbanizable con Parcelación (SNU-PR y SNU-P)” estar a lo dispuesto en el Plan Especial de Protección del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra eliminándose la parte final de su apartado a) a partir de “En caso de que dichas actuaciones...”*.

Atendiendo a lo dispuesto en la anterior resolución, la redacción final del artículo 11.5.3 de la normativa en lo concerniente a las parcelaciones clasificadas como SUP-P incluidas en el ámbito de Madinat al-Zahra es la siguiente:

a) Parcelaciones que se localizan dentro del ámbito del Plan Especial de Protección de Medina Azahara: Cercado de las Pitas (44), Córdoba



la Vieja (45), La Gorgoja II (46) y Nueva o Dehesilla del Hornillo (67). Estas parcelaciones estarán sometidas a las actuaciones urbanísticas previstas en dicho Plan Especial de Protección.

Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico de Madinat al-Zahra y su entorno y de dotaciones con edificaciones significativas

En noviembre de 1998 el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico de Madinat al-Zahra y su entorno y de dotaciones con edificaciones significativas, documento sobre el que recae finalmente la ordenación y gestión tanto desde un punto de vista patrimonial como territorial de Madinat al-Zahra y su ámbito de influencia.

Entre las determinaciones más significativas de este Plan Especial de Protección destacan la delimitación del entorno de Madinat al-Zahra, el establecimiento de una normativa de carácter urbanístico de aplicación en los distintos sectores identificados en el citado entorno y, finalmente, el diseño de un programa de actuaciones orientadas a la recualificación y puesta en valor del ámbito planificado.

En relación con la delimitación del entorno, el documento sigue un criterio de contextualización territorial y paisajístico acorde con las nuevas tendencias en materia de protección del patrimonio, superando planteamientos espacial y burocráticamente reduccionistas que circunscriben las políticas de protección a los bienes o elementos protegidos sin tener en cuenta las relaciones que dichos bienes establecían históricamente con otros elementos o espacios de su entorno y obviando la necesaria articulación de los hechos patrimoniales en la actual estructura territorial.

Desde este planteamiento el Plan Especial integra dentro del entorno de Madinat al-Zahra, además del yacimiento y los terrenos que lo rodean, la almunia de al-Rummaniyya, el yacimiento de Turruñuelos, el Acueducto de Valdepuentes, las Canteras de Santa Ana de la Albaida, el Puente del Cañito de María Ruiz y la alberca próxima, el Puente de los Nogales, la Calzada y el Acueducto a Turruñuelos, así como un tramo de calzada desde el Cortijo La Gitana a Trassierra. Como elementos que definen los límites de este ámbito el Plan establece los siguientes:

- La A-431 (autovía Córdoba-Palma del Río), en el tramo que discurre entre la CV-119 y la cañada de La Canchuela, y el canal



del Guadalquivir en los restantes sectores (al-Rummaniyya, Los Nogales, Turruñuelos,...), cierran el ámbito del Plan por el sur.

- El flanco oriental y nororiental lo delimita en buena medida la CV-21 (Carretera de Trassierra) en su ascenso desde el entorno de Turruñuelos hasta el cruce con la CV-248. Únicamente se supera este nítido límite en el sector de la Albaida para incluir las canteras existentes en el citado sector y que abastecieron en su día de materiales constructivos a la ciudad califal, así como en una pequeña parcela correspondiente al yacimiento de Turruñuelos.
- Por el norte, la sierra constituye el telón de fondo del yacimiento, habiéndose establecido el límite del Plan Especial incluyendo la línea de cumbres de San Jerónimo y del Cerro de los Pinos.
- En el sector noroccidental, no existen elementos territoriales tan nítidos como los anteriores para fijar el límite del Plan Especial, habiéndose fijado éste en las inmediaciones del arroyo Aljarilla en el tramo que discurre entre las cumbres serranas y el canal del Guadalquivir.

Dentro de estos límites el Plan Especial establece un programa de actuaciones en relación con los denominados *centros territoriales* y con los itinerarios previstos.

En el caso de los centros territoriales el Plan prevé las siguientes intervenciones:

- Para el entorno inmediato de Madinat al-Zahra, se plantea la necesidad de reordenar los terrenos situados al norte del yacimiento una vez que se cree la nueva zona de infraestructuras, el posible desvío de la CV-119 para que no atraviese el sector oriental de la medina y la adquisición pública de los restantes terrenos de la antigua dehesa de Córdoba la Vieja.
- La construcción de la nueva zona de infraestructuras en una parcela situada junto a la CV-119, en las proximidades del canal del Guadalquivir, y que, además de acoger a los visitantes, permitirá establecer una nueva zona administrativa para el Conjunto Arqueológico y las adecuadas instalaciones para la inventariación, almacenamiento y el tratamiento de los materiales excavados.
- En torno al centro territorial de las Canteras de la Albaida se prevé, tras su proceso de expropiación, la constitución de un parque arqueológico en el que el recreo de la población y la preservación de las canteras históricas constituyan usos compatibles.



- En el caso de al-Rummaniyya se plantea la necesidad de desarrollar un Plan específico de Uso y Gestión, así como un proyecto de intervención específico.
- Como en el caso de La Albaida, Turruñuelos está llamado a convertirse en otro de los parques arqueológicos de cabecera del entorno de Madinat al-Zahra, promoviéndose la excavación, estudio y preservación de la antigua almunia y su conversión, gracias a la implantación de instalaciones de servicio, en una zona de acogida de visitantes.
- En relación con el antiguo monasterio de San Jerónimo de Valparaíso, uno de los principales hitos o referentes paisajísticos del entorno de Madinat al-Zahra y del conjunto de la sierra de Córdoba, se plantea la necesidad de establecer acuerdos con sus actuales propietarios que contemple el establecimiento de algún régimen de visitas públicas.
- Finalmente, el Plan Especial establece la necesidad de promover la recuperación de los elementos patrimoniales (muros de los aterrazamientos, tres albercas califales, restos de acueductos romanos,...) y naturales del sector de las Huertas de Vallehermoso.

Igualmente, el documento plantea una serie de actuaciones encaminadas a recuperar y/o recualificar determinados itinerarios que permitirán al visitante acceder a los distintos centros, así como la realización de recorridos culturales y recreativos por el interior del ámbito de Madinat al-Zahra. Los itinerarios incluidos por el Plan Especial para la realización de los diferentes circuitos son los siguientes:

- Camino de Córdoba a Medina por al Naura.
- Cañada Real Soriana-Carretera de Palma del Río.
- Calzada de Turruñuelos a Medina.
- Canal del Guadalmellato.
- CV- 119 (Carretera desde la autovía de Palma hasta el nuevo centro de acogida de visitantes y el yacimiento de Madinat al-Zahra) y CV-21 (Carretera de Trassierra).
- Calzada de media ladera: desde las canteras de la Albaida hasta al-Rummaniyya pasando por Medina.
- Vereda de ganado y camino antiguo de Córdoba a Trassierra.
- Camino bajo de Madinat al-Zahra a Al-Rummaniyya.
- Vereda de ganados de La Canchuela o de la Carne.

Estos recorridos vienen a paliar en cierta medida la deficiente accesibilidad que presentan determinados sectores del entorno del yacimiento, favoreciendo además fórmulas de aproximación,



descubrimiento y disfrute del territorio distintas a las impuestas por los vehículos a motor, predominantes en la actualidad.

En el capítulo normativo, el Plan Especial de Madinat al-Zahra establece la regulación de todas aquellas actuaciones, usos y elementos sujetos al control urbanístico en el ámbito delimitado como entorno del yacimiento arqueológico. Como determinaciones relativas a las condiciones generales de las edificaciones y las infraestructuras pueden reseñarse atendiendo a su importancia en la configuración de los recursos paisajísticos del ámbito afectado las siguientes:

- En relación con las condiciones estéticas de la edificación se establece que *“se utilizarán únicamente formas compositivas, materiales y coloraciones no disonantes con las construcciones históricas y tradicionales de la zona”*.
- Los cierres de las fincas *“deberán realizarse [con carácter general] por medio de alambradas, empalizadas o setos de arbustos”* siendo únicamente admisibles los cierres de fábrica cuando formen parte de edificaciones o conjuntos edificatorios debidamente autorizados.
- Las edificaciones destinadas a vivienda familiar no vinculadas a la explotación agraria o ganadera, prohibidas por la legislación urbanística actualmente en vigor, eran admisibles en el ámbito del Plan Especial siempre que tuviera la consideración de aislada, atendiendo a las determinaciones superficiales para cada sector de Suelo No Urbanizable.
- Igualmente, dichas edificaciones, para ser autorizadas debían emplazarse en *“lugares en los que no [existiesen] posibilidades de formación de un núcleo de población, entendiéndose por tal, el asentamiento urbano generador de requerimientos o de necesidades asistenciales y de servicios urbanísticos”*.
- Finalmente, y en alusión a los tendidos eléctricos, el Plan establece la necesidad de buscar siempre la alternativa con menor impacto paisajístico, estableciendo así mismo severas restricciones a la implantación de nuevas líneas aéreas en el ámbito del BIC.

Por otra parte, la normativa del Plan Especial, establece un régimen de protección y gestión para los distintos sectores y espacios con algún tipo de afección territorial de acuerdo a la legislación urbanística o sectorial. En este sentido, la normativa distingue las siguientes categorías de suelo dentro del ámbito del Plan:

- Suelo no urbanizable (en adelante S.N.U.) de especial protección paisajística del área forestal de la Sierra.



- S.N.U. de las estribaciones adeshadas de la Sierra.
- S.N.U. de llanuras agrícolas de pié de Sierra.
- S.N.U. de vega de regadío.
- S.N.U. de interés agrícola.
- S.N.U. de especial protección de zonas arqueológicas de propiedad pública.
- S.N.U. de especial protección de zonas arqueológicas de propiedad privada.
- S.N.U. de especial protección del entorno de conjuntos monumentales y jardines históricos.
- S.N.U. de equipamientos públicos al servicio de los recursos culturales.
- S.N.U. de parcelaciones urbanísticas reconducibles.
- S.N.U. de actividades inadecuadas no reconducibles.
- S.N.U. de especial protección del entorno de caminos, vías pecuarias y acueductos históricos.
- S.N.U. de especial protección del entorno de caminos públicos históricos.
- S.N.U. de especial protección de los arroyos y sus márgenes.
- S.N.U. de especial protección de los edificios y yacimientos arqueológicos aislados.

Para todas ellas, la normativa establece un régimen de usos preferentes y/o permitidos, usos autorizables y usos no permitidos, que en términos generales intentan adecuar la funcionalidad y las características escénicas de los diversos ámbitos a los usos tradicionales y a las cualidades ambientales y paisajísticas intrínsecas de cada uno de dichos ámbitos. En este sentido cabe indicar como grandes líneas del modelo de usos propuestos por el Plan Especial, las siguientes:

- Por lo que respecta a los usos se potencian fundamentalmente los forestales y los de reserva arqueológica en los espacios forestales y en las estribaciones adeshadas. En estas últimas, así como en las llanuras de pie de sierra y en la vega de regadío se admiten, con las particularidades propias de cada uno de estos sectores, los usos agrícolas, la ganadería extensiva, así como dotaciones culturales y de ocio extensivo. En el caso de los suelos de interés agrícola, se priman la agricultura y la ganadería en régimen tanto extensivo como intensivo.
- En relación con las zonas de protección de las áreas arqueológicas la regulación está orientada a favorecer la conservación, excavación, estudio y visita de los yacimientos, estableciendo un régimen de máxima cautela para los yacimientos privados.



- Por su parte, las áreas ocupadas por urbanizaciones y por usos inadecuados, se declaran fuera de ordenación, indicando la necesidad de redactar Planes Especiales de Mejora del Medio para aquellas que han sido calificadas como reconducibles (Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra; Normativa Art. 37), mientras que para las no reconducibles (Art. 38) se establece la extinción de la actividad desarrollada en ellas.
- Finalmente se establece una banda de afección de 25 metros a cada lado de las carreteras, caminos, canales y arroyos, que asciende a 50 metros en el entorno de edificaciones y yacimiento puntuales en las que sólo se permiten usos agrícolas, forestales o de ajardinamiento.

En relación con la actividad constructiva, la normativa permite las viviendas y edificaciones en los siguientes términos:

Zona	Uso de la edificación	Parcela Mínima (Has.)	Edificabilidad Máxima (M ²)	(1) Distancia a linderos (2) Altura máx.	Distancia a (1) otras viviendas (2) a edificaciones secundarias de la parcela
Estribaciones adhesionadas	Servicio a la Explotación agraria	25	1000	(1) > 10 mtrs (2) < 7 mtrs.	(2) > 500 mtrs. entre grupos de edificios y < 70 metros de las edif. secundarias a las principales
Llanura de pie de sierra	Servicio a la Explotación agraria	25	1000	(1) > 10 mtrs (2) < 7 mtrs.	(2) > 500 mtrs. entre grupos de edificios y < 70 metros de las edif. secundarias a las principales
Vega de regadío	Vivienda familiar de carácter agrario	12,5	1000	(1) > 10 mtrs (2) < 7 mtrs.	(2) > 250 mtrs. entre grupos de edificios y < 70 metros de las edif. secundarias a las principales
De interés agrícola	Vivienda familiar	5	750	(1) > 10 mtrs (2) < 7 mtrs.	(1) > 200 mtrs. (2) < 30 mtrs.
Instalaciones públicas al servicio de los recursos culturales	Oficinas Equipamiento Recepción Talleres		0,10 m ² /m ²	(2) < 10 mtrs	

En general, estas condiciones generales para la edificación están orientadas a mantener unas densidades edificatorias bajas para el conjunto del sector, al tiempo que permiten mantener la funcionalidad agraria en el entorno de Madinat al-Zahra.



CAPÍTULO 4: DETERMINACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESCÉNICOS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MADINAT AL-ZAHRA.

11. Alcance de las vistas y delimitación de la cuenca visual del yacimiento de Madinat al-Zahra.

Por la propia configuración del relieve, las vistas que se obtienen desde el yacimiento de Madinat al-Zahra (Mapa 1) hacia el norte y noroeste presentan un escaso desarrollo, siendo ocluidas rápidamente por las vertientes meridionales de la sierra que configuran un cierre visual muy potente, especialmente en los espacios más próximos al yacimiento, donde el cerro de San Jerónimo (cuya cumbre se sitúa aproximadamente a unos trescientos metros por encima de los espacios culminantes del yacimiento) delimita nítidamente el alcance visual de las distintas perspectivas.

Esta potencia visual se diluye sensiblemente hacia el oeste ya que en esta dirección el horizonte visual se produce en distintos planos, conformando los cierres más próximos algunos de los espolones que definen el contacto entre la sierra y el valle, mientras que los más lejanos corresponden a otros espacios serranos culminantes que conforman una sucesión de suaves relieves apreciables por encima de los cierres visuales más próximos.

Fotografía 1: Vistas hacia el suroeste desde la muralla occidental del yacimiento



Autoría: Equipo redactor

Por su coincidencia con la dirección del eje longitudinal de la vega del Guadalquivir, las vistas hacia el suroeste presentan un alcance superior a los 20 kilómetros de profundidad. En su sector más septentrional estas vistas tienen como cierres nítidos los terrenos que conforman las vertientes orientales y meridionales del Cerro de las Palomas, de Fuenreal Alto, así como las laderas del cerro sobre el que se asienta el



castillo de la Floresta de Almodóvar del Río. El citado castillo, visible especialmente desde los ámbitos de observación más bajos del yacimiento (Miradores sobre los jardines altos, Muralla occidental y muralla sur), se localiza a unos 15 kilómetros de Madinat al Zahra, constituyendo en un hito paisajístico de primer nivel y en un magnífico indicador del alcance visual. Las edificaciones del sector de Las Cuevas-El Injertal, situadas a unos 9 kilómetros de la ciudad califal, constituyen también importantes referentes visuales a la hora de calibrar el alcance visual de las perspectivas obtenidas desde Madinat al-Zahra.

Fotografías 2 -3: Vistas hacia el suroeste, con Almodóvar del Río en el horizonte



Autoría: Equipo redactor

Hacia el sur-suroeste las vistas superan claramente las edificaciones de Villarrubia-Veredón de los Frailes, El Alamillo y las Cuevas de Artaza, alcanzando la vegetación que acompaña al Guadalquivir en este sector y los taludes que definen el contacto entre el río y la campiña en el sector de Las Laderas de Rojas.

Hacia el sur la vegetación ribereña vuelve a constituirse en el referente visual a la hora de definir el alcance visual de las vistas que se generan desde los diferentes puntos de observación. Por detrás del arbolado que discurre en paralelo al curso del río se sitúan las suaves laderas de las lomas campiñesas sobre las que se asientan algunas edificaciones rurales (Cortijo de la Viuda, Cortijo del Hospitalito Alto, Casilla del Paquete, Casilla del Teo,...).

El silo situado en las inmediaciones de la estación de Valchillón, se configura, por su volumetría y su contraste cromático con la topografía posterior, como el referente principal del alcance visual en las perspectivas hacia el sur-sureste.



Fotografía 4: Vistas hacia la vega desde el conjunto arqueológico



Autoría: Equipo redactor

Las Naves del polígono industrial Amargacena y del sector Cañuelo Alto, situadas a una distancia de siete kilómetros y medio de la ciudad califal, resultan perfectamente reconocibles hacia el sureste, si bien las perspectivas en esta dirección se adentran en la campiña, siendo apreciables las superficies culminantes de las colinas y cerros que se localizan en este sector.

Hacia el este-sureste los depósitos de agua situados entre el Cerro del Palo, la Nacional IV y el estadio del Arcángel, situado éste último en un plano algo más cercano, establecen el alcance de las vistas.

Desde un punto de vista teórico suele definirse la cuenca visual de un observador como “todo el territorio que puede contemplarse desde una determinada ubicación”. En la práctica, esta definición requiere algunas matizaciones para poder ser implementada.

Por un lado, cuando debe valorarse la visibilidad de un ámbito de relativa extensión espacial o que presente cierta complejidad topográfica, el establecimiento de un único punto de observación puede constituir una simplificación excesiva de las condiciones de visibilidad de un hipotético observador. En estas situaciones, en la que podría encuadrarse Madinat al-Zahra, se procede a la determinación de lo que se denomina *cumulative viewshed* o cuenca visual acumulada, resultante de la suma de los valores obtenidos para diferentes puntos o ubicaciones.

Por otra parte, la definición anteriormente apuntada no establece ningún tipo de restricción en cuanto a la profundidad de las perspectivas. Esta circunstancia propicia que todos los ámbitos o elementos visibles desde un determinado punto de observación sean valorados de igual manera con independencia de que su apariencia se vea afectada notablemente por el factor distancia. Con el objeto de ponderar adecuadamente la



importancia de los objetos y elementos visibles desde un emplazamiento dado, se suele restringir la profundidad de las visuales que conforman la cuenca hasta una determinada distancia límite de nitidez, a partir de la cual los objetos pierden su aspecto volumétrico y aparecen como planos o dejan de ser apreciables con un nivel de detalle significativo. El establecimiento de la citada distancia de nitidez debe realizarse en función de las condiciones topográficas del ámbito territorial objeto de estudio y de las características formales de los componentes paisajísticos que lo integran.

En el caso de Madinat al-Zahra y en relación con la primera de las dos circunstancias a considerar en la determinación efectiva de la cuenca visual es preciso señalar que la extensión del conjunto arqueológico y su disposición escalonada permite un número significativo de vistas o perspectivas sobre el territorio circundante. Atendiendo a esta particularidad y con el objeto de llevar a cabo la determinación de la cuenca visual acumulativa se han agrupado los distintos puntos panorámicos existentes en Madinat al-Zahra en siete ámbitos de observación, representativos de distintas cotas altitudinales y perspectivas identificables en el interior del yacimiento:

- Carretera de acceso-aparcamientos.
- Área de recepción -interpretación.
- Muralla Norte
- Viviendas superiores.
- Miradores sobre jardines altos.
- Espacios adyacentes a la mezquita.
- Muralla occidental (ámbito no abierto al público actualmente).
- Muralla sur (ámbito no abierto al público actualmente).

A partir de 15 puntos localizados en estos ámbitos de observación se han realizado los cálculos relativos a la cuenca visual de Madinat al-Zahra hasta un alcance máximo de 10 kilómetros (Mapas 2 – 3).

En condiciones normales de visibilidad, la mayor parte de los elementos y sectores encuadrados dentro de esta distancia son identificables y reconocibles para un espectador familiarizado con este ámbito geográfico. Superada esta distancia la apreciación de los componentes paisajísticos se ve dificultada por la menor nitidez con la que se muestran los detalles y las características formales. Sólo algunos elementos de gran potencia visual (el núcleo de Almodóvar, las Laderas de Rojas,...) o que contrastan fuertemente con las características formales de su entorno inmediato (Depósitos de agua del Cerro del Palo,



edificaciones rurales en las laderas de la campiña,...) pueden ser identificadas con cierta claridad superados los diez kilómetros de distancia.

Al mismo tiempo, esta distancia abarca la mayor parte de los elementos territoriales que explican la localización y el emplazamiento de Madinat al-Zahra. Así, en un radio de diez kilómetros desde el yacimiento se encuentra la mayor parte de la ciudad de Córdoba, incluyendo su centro histórico; el curso del Guadalquivir, apreciable a través de la vegetación ribereña que acompaña a su curso; la vega, espacio de gran trascendencia económica y social a lo largo de la historia de la ciudad de Córdoba; los yacimientos, caminos e infraestructuras que conforman el marco histórico-territorial de la ciudad califal; así como algunas de las infraestructuras que actualmente articulan a la ciudad de Córdoba con sus desarrollos urbanos periféricos y con otros ámbitos territoriales (A-431, ferrocarril,...).

Desde un punto de vista administrativo y de ordenación, la cuenca delimitada se enmarca, salvo un pequeño sector situado al suroeste de Madinat al-Zahra, en el término municipal del Córdoba, superando con creces el entorno delimitado como BIC para la ciudad califal, al-Rummaniyya y Turruñuelos, así como el ámbito del Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra.

12.Límites y análisis de los distintos planos de visión.

Dentro del espacio delimitado de la cuenca visual es posible establecer diferencias en función de los distintos planos de visión o umbrales de nitidez identificables. Tomando como referencia las principales infraestructuras y algunos elementos con capacidad para delimitar territorial y visualmente el entorno escénico del yacimiento de Madinat al-Zahra, pueden establecerse los siguientes umbrales de nitidez:

a) El primero de ellos en sus sectores meridionales discurre aproximadamente desde unos 1000 metros desde las murallas meridionales del alcázar; hacia el este queda delimitado por la carretera CV-119, que en su confluencia con el citado canal se sitúa a unos 1.300 metros, y finalmente hacia poniente llega hasta el Cortijo Cercado de las Pitas.

Este ámbito integra, desde una perspectiva escénica, los primeros planos y los segundos planos próximos o cercanos de las distintas perspectivas que se obtienen desde el yacimiento. Las edificaciones y elementos que



se localizan dentro de los límites territoriales y visuales señalados aparecen ante el espectador con un nivel de detalle bastante acusado, generando al mismo tiempo importantes zonas de sombra.

Fotografías 5-6: Espacios comprendidos en el primer umbral de nitidez delimitado.



Autoría: Equipo redactor

b) El segundo de los umbrales cabe situarlo, atendiendo a las distancias habitualmente aceptadas en estudios de visibilidad, en torno a los 3000 metros. Como referencias territoriales de los límites de esta segunda zona de análisis visual pueden citarse las infraestructuras viarias que discurren por el sector central de la vega, las edificaciones que se sitúan en el entorno del arroyo de Los Nogales por el este y las pertenecientes a las parcelaciones de La Gorgoja por el oeste.

Se corresponde esta zona con los segundos planos intermedios y profundos en los que si bien los elementos pierden cierta nitidez en la apreciación de los detalles, características formales como la textura y la composición escénica alcanzan su máxima expresión otorgando a los elementos y ámbitos que se localizan en estos planos una importancia en la conformación de los recursos escénicos superior incluso a la de los planos de visión más cercanos al observador. En el caso de Madinat al-Zahra la posición del observador a una cota superior respecto a los sectores meridionales de su entorno visual refuerza la importancia de estos planos secundarios que son vistos desde una perspectiva oblicua.



Fotografías 7-8: Espacios comprendidos en el segundo umbral de nitidez delimitado.



Autoría: Equipo redactor

c) Superado el anterior umbral de los 3000 metros se encuentran los sectores y elementos que conforman el fondo escénico de las imágenes que se obtienen desde el yacimiento de Madinat al-Zahra. Aunque con alguna diferencia derivada de la mayor o menor distancia a los puntos de observación la pérdida de nitidez de los elementos y sectores de estos planos más lejanos se acentúa notablemente. Si bien aún es posible identificar sectores homogéneos dentro de este plano escénico, resulta más difícil que en los anteriores planos delimitar sus límites espaciales y, en cualquier caso, sus relaciones topológicas (forma, distancia entre vértices, identificación de ejes longitudinales,...) no pueden ser apreciadas fácilmente por el observador. Los sectores construidos y los ámbitos arbolados presentes en el sector dejan de ser vistos en perspectivas para convertirse en fachadas o frentes que sólo dejan ver los espacios más próximos al espectador o que ocultan en mayor o menor medida todos los componentes escénicos situados en las zonas de sombra generadas.

Fotografías 9-10: Espacios comprendidos en el tercer umbral de nitidez delimitado.



Autoría: Equipo redactor



13.Fragilidad visual de los distintos ámbitos territoriales incluidos en la cuenca visual.

- La exposición visual de los distintos ámbitos incluidos en la cuenca visual de Madinat al-Zahra.

El primer paso para la determinación de la fragilidad de la cuenca visual de Madinat al-Zahra consiste en la determinación de la *exposición visual*. Este concepto hace referencia al número de veces que un determinado espacio u elemento resulta visible desde un conjunto de puntos de observación, correspondiendo los valores más altos de exposición visual dentro de un entorno visual a aquellos espacios o elementos que son visibles desde un mayor número de puntos de observación y los valores más bajos a los espacios o elementos apreciables desde un menor número de miradores. Desde esta perspectiva, cualquier actuación realizada en los espacios con una exposición visual más alta tendrá una mayor incidencia en la configuración de los recursos escénicos que esa misma actuación en una *zona de sombra* (no visible desde un punto o una serie de puntos de observación) o en una con menor exposición visual.

A partir del análisis de visibilidad de los 15 puntos utilizados para determinar la cuenca visual del yacimiento de Madinat al-Zahra, se ha obtenido la exposición visual para los distintos sectores integrados dentro de la citada cuenca. Los resultados de la operación anterior establecen un rango de valores que va desde el 0, propio de sectores no visibles desde ninguno de los puntos de observación considerados (zonas de sombra), hasta el 15 correspondiente a sectores visibles desde todos los miradores utilizados para el análisis de la visibilidad (Mapas 4 – 5 de exposición visual de la cuenca de Madinat al-Zahra).

Del análisis de los Mapas 4 – 5 de exposición visual de la cuenca de Madinat al- Zahra se desprende como aspecto más reseñable la clarísima distinción existente a efectos de visibilidad entre los espacios serranos y los terrenos pertenecientes al piedemonte y la vega. En los primeros predominan claramente las zonas no visibles, presentando sólo algunas manchas significativas de exposición coincidiendo con las inmediaciones del yacimiento y con algunas zonas visualmente prominentes de las laderas serranas. En los sectores de topografía menos agreste del ámbito, por su parte, se observa un notable incremento de la exposición visual siguiendo un gradiente norte-sur, alcanzando los valores más altos en los espacios de topografía más llana y menor pendiente. Dentro de estas zonas visualmente más expuestas y, por tanto



más frágiles se localizan tres grandes zonas de sombra, orladas por espacios con menor exposición, que coinciden con los desniveles que se producen en el entorno del cortijo Córdoba la Vieja y en el sector que discurre entre el camino de Los Nogales y el canal del Guadalquivir.

Con el objeto de simplificar la apreciación de la exposición visual se han agrupado los distintos valores en cinco clases establecidas a partir de la desviación estándar de los valores respecto a un hipotético valor medio. El Mapa de clasificación de la exposición visual agrupa a los distintos sectores y elementos de la cuenca visual en las siguientes categorías:

- **Exposición visual baja:** Dentro de este grupo, que integra aquellos espacios visibles desde uno o dos de los puntos considerados, se incluyen una serie de pequeños enclaves que se distribuyen fundamentalmente en los espacios topográficamente más significativos de las laderas serranas y las lomas del piedemonte próximas a Madinat al-Zahra. Del mismo modo, también pueden clasificarse dentro de esta categoría estrechas franjas que se sitúan tras las zonas de sombra situadas en las proximidades del canal del Guadalquivir, en las inmediaciones del antiguo matadero y el Castillo de la Albaida.
- **Exposición visual media-baja:** A aquellos espacios que son visibles desde menos de siete miradores se les ha asignado un valor de exposición visual medio-bajo. Además de algunos puntos especialmente prominentes de los espacios serranos, estos espacios comprenden una amplia franja en la transición entre la serranía y el piedemonte, franja que adquiere especial significación en el entorno inmediato de Madinat al-Zahra - incluyendo las construcciones del cortijo Cercado de la Pila- y en los sectores orientales del entorno territorial de Madinat al-Zahra, desde el arroyo de Vallehermoso hasta el club hípico, afectando a las construcciones del cortijo de la Albaida y de San Rafael de la Albaida. También se incluyen dentro de esta categoría los sectores septentrionales del yacimiento de Turruñuelos y las instalaciones del antiguo matadero y del Poney Park.
- **Exposición visual media:** Los terrenos que presentan valores medios de exposición visual aparecen por una parte orlando los anteriores sectores considerados, especialmente en los espacios serranos y en las inmediaciones del yacimiento de Madinat al



Zahra y, por otra, conformando importantes áreas en el piedemonte del sector oriental, en el yacimiento de Turruñuelos y, superando los límites del Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra, en un franja que se desarrolla entre el canal y la barriada de Las Palmeras. Igualmente algunas de las edificaciones de la urbanización ilegal de Las Pitas, las que se sitúan en las parcelas más próximas al cortijo de Córdoba la Vieja, también se encuentran dentro de esta categoría.

- **Exposición visual media-alta:** Dentro de los terrenos que presentan una significativa exposición visual desde los puntos de observación considerados destaca, junto a la mayor parte de los espacios incluidos dentro de los límites del alcázar y su entorno más próximo, una amplia franja que, partiendo del yacimiento con dirección suroeste, abarca las parcelas edificadas situadas en los sectores más septentrionales de La Gorgoja, así como los terrenos y construcciones de La Laminilla, La Aljarilla, Villarrubia, Las Cuevas y el Veredón de los Frailes. Otro ámbito que también puede ser incluido dentro de esta categoría sería el que conforman las parcelas que se ubican en la mitad oriental de la urbanización de Las Pitas, así como algunas de las edificaciones industriales situadas entre la A-431 y el ferrocarril. Finalmente, cabe reseñar entre los ámbitos con valores de exposición visual medio-altos los terrenos situados tras las edificaciones del Fontanar de Córdoba la Vieja y parte de las de Electromecánica.
- **Exposición visual alta:** La clara intencionalidad escénica del emplazamiento de Madinat al-Zahra propicia un claro dominio visual sobre la mayor parte de los terrenos que conforman la vega del Guadalquivir entre Córdoba y Almodóvar. Esta circunstancia se constata en la acusada exposición visual que presentan dichos terrenos en el análisis de visibilidad realizado, quedando todos ellos incluidos dentro de la categoría con los valores más elevados. En relación con los espacios que conforman el área de influencia visual directa del yacimiento se incluyen dentro de esta categoría las restantes edificaciones de Las Pitas y La Gorgoja, así como los espacios intermedios existentes entre ambas parcelaciones. Igualmente, presentan valores altos de exposición la mayor parte de los terrenos y edificaciones de Córdoba la Vieja, de las Cuadras del Rey, del antiguo Aeródromo de San Jerónimo, de la Hacienda la Almoraima y del entorno del Arroyo de la Huerta de Vallehermoso.



➤ Determinación del ángulo de incidencia vertical.

Puede definirse el *ángulo de incidencia vertical* como aquél que conforma el eje visual con el plano de la superficie observada en su proyección vertical. Las condiciones de observación de un objeto o ámbito se ven potenciadas notablemente conforme dicho ángulo se incrementa por la existencia de relieves escarpados o por la diferencia de cota que se establece entre el observador y el objeto o ámbito observado. En el caso de Madinat al-Zahra, la situación prominente del Alcázar propicia que las vistas sobre el entorno inmediato presenten un cierto ángulo de incidencia visual, circunstancia que debe ser ponderada a la hora de valorar la fragilidad visual del citado entorno.

Partiendo de la fórmula trigonométrica que permite despejar a partir de los dos catetos de un triángulo rectángulo cualquiera de los ángulos del citado rectángulo ($\text{tg } B = \frac{H-h}{d}$) se han elaborado los Mapas 6 – 7 de determinación del ángulo de incidencia vertical. Para su realización se ha tomado como referencia un punto dentro del yacimiento situado a una altura de 217 metros a partir del cual se han establecido los dos parámetros necesarios para la determinación del ángulo de incidencia visual: la diferencia altitudinal (H-h) y la distancia (d) existente entre el punto de observación y los restantes puntos que conforman la cuenca visual de Madinat al-Zahra.

De la representación cartográfica del ángulo de incidencia visual puede establecerse que los **espacios más expuestos** a la observación desde el yacimiento de Madinat al-Zahra se corresponden con los espacios situados aproximadamente en un radio de 1500 metros en torno al yacimiento. Dentro de dicho radio quedan encuadrados los espacios y construcciones agropecuarias de Córdoba la Vieja, Fontanar de Córdoba la Vieja y Cuadras del Rey, así como algunas de las parcelas de las dos urbanizaciones que se sitúan al sur del Canal del Guadalquivir. Igualmente pueden encuadrarse dentro de esta primera categoría los espacios serranos que conforman el fondo escénico de Madinat al-Zahra (laderas del cerro de San Jerónimo) así como otros espacios prominentes de la serranía que son visibles desde el yacimiento.

Un **segundo nivel** lo conforman aquellos espacios que se sitúan en torno a unos 2500 metros respecto al yacimiento, incrementándose dicha distancia hasta prácticamente los 3000 metros en las visuales comprendidas entre el sur-suroeste y el sureste (entorno de El Higuerón), donde el límite para esta segunda categoría estaría definido



por las infraestructuras ferroviarias. La mayor parte de las construcciones que conforman las urbanizaciones de Las Pitas y Córdoba la Vieja, así como las parcelas más orientales de La Gorgoja I y II quedarían encuadradas dentro de este segundo nivel junto a las edificaciones de El Higuero y a los enclaves productivos que se localizan en el tramo de la A-431 que discurre frente a Madinat al-Zahra.

Un **tercer nivel**, correspondiente a espacios con valores medios localizan todos aquellos sectores que se encuentran en un radio de aproximadamente seis kilómetros de Madinat al-Zahra, alcanzando esta tercera categoría, por tanto, los espacios ribereños situados en el entorno de Majaneque, la estación depuradora, el aeropuerto y el tendido ferroviario. Hacia el este, el límite los suelos industriales de RENFE y las construcciones de la Electromecánica y del entorno del matadero. En su flanco occidental quedarían integradas las parcelaciones de La Gorgoja I, La Barquera, Cortijo Rubio y parte del núcleo de Villarrubia.

Los **restantes espacios** incluidos en el entorno visual de Madinat al-Zahra presentarían valores de exposición bajos, debido fundamentalmente al efecto de la distancia en la conformación de las visuales.

- Establecimiento de la fragilidad visual para la cuenca visual de Madinat al-Zahra.

A partir de los dos mapas precedentes, el de exposición visual y el del ángulo de incidencia visual, se lleva a cabo la determinación de la fragilidad visual para los terrenos incluidos dentro de la cuenca visual de Madinat al-Zahra, habiéndose establecido cinco categorías para el reconocimiento de la citada fragilidad (Mapas 8 – 9).

Fragilidad visual muy baja: Se encuadran fundamentalmente dentro de esta categoría aquellos terrenos que conforman los espacios perimetrales de la cuenca visual del Madinat al-Zahra. En relación con las perspectivas que se obtienen desde el yacimiento los ámbitos que presentan una menor incidencia en la conformación de las recursos escénicos los espacios campiñeses situados a unos 9 kilómetros de la ciudad califal, el sector que se articula en torno a Turruñuelos, la Albaida y la Carretera CV-21 en sus tramos de aproximación o salida de la ciudad. Igualmente, entrarían dentro de esta primera categoría los terrenos que marcan la transición entre el piedemonte y los espacios más escarpados en los sectores de Cuevas Bajas y la Huerta de la Calzada.



Fragilidad visual baja: Conforman esta categoría una corona exterior en el conjunto de la cuenca visual cuyo límite más cercano a Madinat al-Zahra se encuentra a unos cinco o seis mil metros del yacimiento arqueológico y su límite exterior se sitúa en contacto con los espacios que integran la anterior categoría. Se encuadran, por tanto, en esta categoría, cuyos valores de fragilidad se traducen en una relativamente alta capacidad de absorción visual de impactos y una moderada incidencia en la conformación de los recursos escénicos del yacimiento arqueológico, los espacios que conforman el contacto campiña-valle del Guadalquivir, los terrenos situados en torno a Encinarejo y Majaneque, los sectores visibles de la ciudad de Córdoba, así como una franja de terreno que acompaña al Camino de Los Nogales en el tramo que discurre entre el Arroyo de las Huertas de Vallehermoso y arroyo de Los Nogales.

Fragilidad visual media: Esta categoría está representada básicamente dentro de la cuenca visual por una amplia franja de terreno con orientación noreste-suroeste, que integra a la mayor parte de las edificaciones de la Gorgoja I y la Gorgoja II y amplios sectores de La Laminilla y La Aljarilla, para alcanzar las edificaciones Las Cuevas de Artaza y Villarrubia en sus frentes más orientales. Cabe también reseñar, por hallarse dentro del ámbito de protección de Madinat al-Zahra dos pequeños enclaves con estos valores medios en el entorno del cortijo de Córdoba la Vieja y en las inmediaciones del Camino de Los Nogales.

Fragilidad visual alta: Con una incidencia notable en la conformación de las perspectivas y con menor capacidad de absorber actuaciones que pudieran considerarse conflictivas desde un punto de vista escénico, se encuentra una parte significativa de los espacios integrados en los sectores más meridionales del área central de la Vega, fundamentalmente los que se sitúan al sur de las infraestructuras ferroviarias (La Barquera, Los Girasoles, La Golondrina, el polígono industrial Quintos-Aeropuerto, Llano del Castillo,...), así como los espacios y edificaciones de Majaneque, del sector Edar-Aeropuerto y del trazado ferroviario.

Fragilidad visual muy alta: Los valores más elevados de fragilidad, y por tanto los espacios en los que mayores cautelas es preciso adoptar en relación con la gestión sostenible de los recursos escénicos del yacimiento arqueológico, incluyen el piedemonte sobre el que se asienta la ciudad califal, las inmediaciones del canal del Guadalmellato, los



espacios identificados en el Plan Especial de Madinat al-Zahra como zona meridional de protección visual del recinto de la Medina y, sobrepasando la A-431, las edificaciones de El Higuerón. Quedan, por tanto, dentro de esta categoría con los valores de fragilidad más elevados las edificaciones de la urbanización de Córdoba la Vieja, prácticamente todas las construcciones de Las Pitas, y el frente oriental de La Gorgoja II.

14.La imagen externa de Madinat al-Zahra: significación histórica, y condiciones actuales de apreciación.

Por su localización, emplazamiento, magnitud y riqueza constructiva, parece evidente que Madinat al-Zahra constituyó una intervención ejemplar de representación formal del poder califal. Dicha representación, práctica habitual en el mundo islámico medieval, busca la creación de una escenografía que ponga de relevancia la fortaleza del poder califal tanto en relación con sus súbditos como ante los visitantes de otros reinos. En este sentido cabe hacer notar que el camino recorrido por las delegaciones y representaciones que visitaban Madinat al-Zahra (camino ceremonial) no llegaba a la ciudad desde el sector de Turruñuelos, como hubiera sido lógico en términos de distancia y rectitud sino desde la almunia de al-Naura, favoreciendo vistas de aproximación más frontales, completas y prolongadas de la medina.

Esta función propagandística o simbólica, basada en la grandiosidad y la potencia de la ciudad como manifestación del poder, no debía estar exenta de valores formales relacionados con la propia ciudad o con las relaciones que ésta mantiene con los elementos geográficos que conforman su entorno. Quizás el texto que en mayor medida nos hable de los valores escénicos de la ciudad califal es el del místico andalusí Muhyi l-Din ibn al-Arabi que evoca de manera poética la construcción de Madinat al-Zahra de la siguiente forma (traducción de M.J. Rubiera, 1988):

“Entonces, la favorita del califa, al-Zahra, a la que amaba mucho, le dijo: «Me gustaría que construyesen una ciudad para mí que llevase mi nombre». Y la construyó bajo el llamado Monte de la Novia, en su ladera meridional, al norte de Córdoba, a una distancia de tres millas aproximadamente. Su construcción fue muy acabada y perfecta, y la proyecto como lugar de recreo y vivienda para al-Zahra y su corte. Sobre la puerta hizo gravar la imagen de su favorita.

Cuando al-Zahra se sentó en su salón y vio la blancura y la belleza de la ciudad en el regazo de aquel monte negro, dijo al califa: « ¡Oh mi



señor; ¿Acaso no ves la belleza de esta muchacha en el regazo de ese negro? ». Y al-Nasir ordenó desaparecer el monte, lo que escandalizó a sus cortesanos (...). Pero lo que hizo el califa fue ordenar que se cortasen los árboles del monte y que se plantasen en su lugar higueras y almendros. Y el paisaje se convirtió en el más bello del mundo, especialmente en el tiempo de la floración y los brotes de los árboles”.

Por encima de las licencias históricas y poéticas que el autor se permite, el texto pone de manifiesto los valores paisajísticos que emanan de las relaciones espaciales y visuales que se establecen entre la ciudad califal y su fondo escénico, así como de las posibles actuaciones ornamentales realizadas con el objeto de realzar la imagen de la ciudad y su entorno.

No es de extrañar, por tanto, que la belleza y la singularidad de la ciudad la convirtieran en poco tiempo en uno de los hechos más representativos de la Córdoba musulmana:

*“Por cuatro cosas supera Córdoba al resto
de todas las ciudades del orbe:
por el puente sobre el río y su mezquita aljama;
éstas son las dos primeras, Medina Azahara la tercera
y el saber de su gente, que es lo más
importante, la cuarta”*

(Poema anónimo. Traducción Rafael Valencia)

Pese a su destrucción, a su olvido durante siglos y a la ingente labor de excavación y recuperación que aún queda por delante, Madinat al-Zahra continúa manteniendo algunos de los rasgos formales que en su día fueron reconocidos por poetas y visitantes. El contraste cromático existente entre los materiales constructivos con el terreno y la vegetación del monte que constituye el fondo escénico del yacimiento, constituye un rasgo que permite conectar, aunque sea de manera poética y mistificadora, la imagen externa actual de Madinat al-Zahra con la que nos llega a través de las fuentes.

Por otra parte, Madinat al-Zahra mantiene su carácter de elemento focalizador del paisaje gracias al mantenimiento de la vocación agropecuaria y forestal de las áreas adyacentes a la medina. La ausencia de procesos edificatorios en las inmediaciones del yacimiento favorece notablemente su individualización como referente visual, que en un número significativo de perspectiva comparte con San Jerónimo de Vallehermoso. El relativo aislamiento de la ciudad califal respecto a



procesos constructivos han permitido el mantenimiento de una imagen, en la que destacan de manera rotunda como elementos conformadores de la imagen externa de Madinat al-Zahra las murallas meridionales del alcázar y las estructuras encargadas de mantener los aterrazamientos, los elementos arquitectónicos que han sido recuperados y la vegetación ornamental que se distribuye por los jardines y las inmediaciones del yacimiento.

Fotografías 11-12: Vistas de conjunto del yacimiento arqueológico de Madinat al-Zahra



Autoría: Equipo redactor

En relación con la apreciación y el disfrute de la imagen externa de Madinat al-Zahra en la actualidad es preciso constatar las siguientes circunstancias:

- Los hábitos de movilidad imperantes, unido a la falta de adecuación de infraestructuras viarias favorecedoras de otras modalidades de transporte u ocio, propician que las vistas sobre la ciudad califal se desarrollen preferentemente desde el automóvil o el ferrocarril, frente a fórmulas que permiten una apreciación más pausada del entorno paisajístico de Madinat al-Zahra.
- En este sentido, los principales ámbitos de contemplación de las imágenes externas del yacimiento, lo conforman la A-431 y las infraestructuras ferroviarias en los tramos que discurren frente al yacimiento. Igualmente, las vistas que se obtienen desde algunos tramos de la CV-119 en su trayecto hacia la zona de aparcamiento y recepción de visitantes también constituyen puntos de apreciación de las imágenes externas de Madinat al-Zahra.
- Ninguna de los citados ámbitos de contemplación permiten vistas continuadas sobre el yacimiento. La presencia de las construcciones situadas al norte de la A-431 (edificaciones del enclave productivo situado en los terrenos adyacentes a la CV-119, parcelaciones de



Córdoba la Vieja, Las Pitas y La Gorgoja) y las urbanizaciones presentes en el sector central de la Vega, conforman apantallamientos que ocluyen en numerosos puntos de los recorridos indicados las vistas sobre la ciudad califal y el fondo escénico de la sierra.

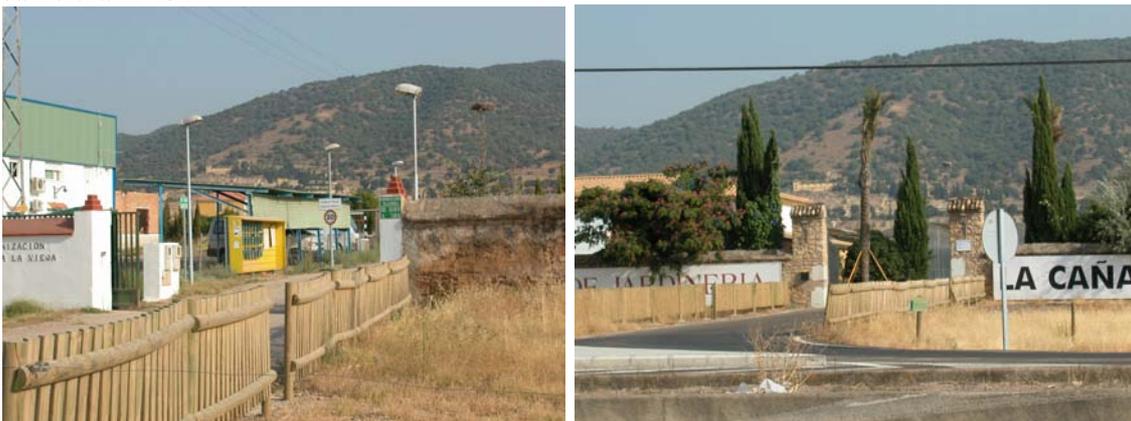
- En relación con los anteriores apantallamientos cabe indicar como especialmente conflictivos los generados por las urbanizaciones ilegales que se sitúan entre la A-431 y el canal del Guadalquivir. Dichas urbanizaciones limitan notablemente la puesta en valor de las perspectivas sobre Madinat al-Zahra desde la autovía, así como desde los tramos deslindados de la Cañada Real Soriana.
- En el caso de las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales de Córdoba la Vieja y Las Pitas se constata además que su desarrollo resulta incompatible con la orientación que el Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra establecía para estos terrenos, incluidos en la “*zona meridional de protección visual del recinto de la Medina*” (Tomo I: Memoria. Programa y Plan de Etapas; 3. Zonificación; 3.1 Organización Sectorial y Zonal de Ámbito del Plan), y con las afecciones territoriales y patrimoniales que conlleva su declaración como ámbitos integrados en el BIC de Madinat al-Zahra.
- Junto a estos tres ámbitos de observación externa de Madinat al-Zahra, en el entorno cercano otros ámbitos también se obtienen vistas con un cierto nivel de detalle del yacimiento desde determinados puntos de los caminos del canal del Guadalquivir, en algunos tramos de la Vereda de la Canchuela y del camino que da acceso al sector de Cuadras del Rey (Camino de los Toros), en algunos caminos pertenecientes a las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales y en puntos muy localizados de la CV-119 en su ascenso hacia el cruce de Trassierra. Ninguno de estos ámbitos se encuentran debidamente acondicionados para favorecer la contemplación de Madinat al-Zahra.
- En el caso de los caminos de servicios hay que reseñar que sólo se encuentran abiertos completamente al público en algunos tramos y que tanto estos caminos como el propio canal no presentan un diseño que contribuya al disfrute paisajístico del entorno.
- Las construcciones de las parcelas ilegales, así como algunas instalaciones agropecuarias y de servicios con graves deficiencias de



conservación y ornato constituyen el entorno en el que se obtienen las vistas de la Medina desde la Vereda de la Canchuela y el Camino de los Toros. En el primero de los casos, las vistas más significativas, las que se producen en las proximidades del Cortijo Cercado de las Pitas, presentan una cierta distancia respecto al yacimiento. El Camino de los Toros, constituye actualmente la mejor opción para realizar recorridos frontales de aproximación al yacimiento, si bien no se encuentra debidamente acondicionado para favorecer la apreciación paisajística del yacimiento.

- La situación irregular de las parcelaciones no permite acondicionar como puntos de apreciación paisajísticas los caminos que dan servicio a las parcelas ilegales, que por otra parte no constituyen el entorno más apropiado desde un punto de vista ambiental y escénico para desarrollar actividades recreativas o culturales.
- Finalmente, el trazado, la anchura y las condiciones viarias dificultan enormemente las perspectivas que se tienen desde determinados puntos de la CV-119 en su ascenso hacia el núcleo de Trassierra, perspectivas que tiene como rasgo singular la contemplación desde una posición prominente de los sectores orientales del yacimiento y, así mismo, de los espacios orientales del ámbito delimitado por el Plan Especial de Protección (Entorno del arroyo de Vallehermoso, terrenos del Cortijo Los Nogales, Turruñuelos,...).

Fotografías 13-14: Vistas del yacimiento arqueológico de Madinat al-Zahra desde la carretera A-431



Autoría: Equipo redactor

A pesar de estas dificultades y problemáticas, la imagen externa de Madinat al-Zahra presenta enormes potencialidades tanto desde un punto de vista meramente contemplativo como desde un punto de vista didáctico a la hora de entender la intencionalidad paisajística y simbólica que la construcción de la ciudad tuvo en su momento. Sería



preciso, por tanto, complementar las potencialidades escénicas que el yacimiento ofrece como punto de contemplación de la Vega, de la Campiña y de Córdoba con las que presenta el propio yacimiento como telón de fondo de los recorridos que discurren por su entorno territorial. La realización del proyecto de la red caminera histórica propuesta tanto por el Plan Especial de Protección como por el PGOU constituye en este sentido una actuación prioritaria, que debería ser acompañada por la recuperación de vistas actualmente apantalladas por elementos mal integrados paisajísticamente (infraestructuras de la red eléctrica, plantaciones realizadas sin criterios paisajísticos,...) o en situación urbanística irregular.

15. Identificación de los conflictos paisajísticos más significativos del entorno de Madinat al-Zahra.

Dentro del ámbito de influencia de Madinat al-Zahra pueden identificarse como elementos conflictivos en la configuración de los recursos paisajísticos de dicho ámbito los siguientes:

- Las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales en suelo no urbanizable. Atendiendo a su importancia en la configuración de determinadas perspectivas, a su desarrollo espacial y a la valoración realizada por la mayor parte de las personas que han sido entrevistadas, las urbanizaciones que se localizan dentro del ámbito de Plan Especial de Protección, así como otras que, sin encontrarse dentro de dichos límites, forman parte de la cuenca visual de Madinat al-Zahra constituyen los mayores y principales conflictos paisajísticos del yacimiento y su entorno territorial.

La identificación de estas parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales como conflictos paisajísticos se justifica, además de por las valoraciones sociales recogidas tanto en las entrevistas como en determinadas informaciones provenientes de los medios de comunicación local, en las siguientes circunstancias:

- * Constituyen actuaciones realizadas de manera ajena a las legislaciones urbanísticas y patrimoniales, contraviniendo las determinaciones de los instrumentos encargados de planificar el desarrollo urbanístico de la ciudad de Córdoba (PGOU) o de asegurar la protección y gestión del yacimiento de Madinat al-Zahra y su entorno territorial (Legislación, Decretos,...).



- * Este origen ilegal, además de impedir que las plusvalías propias del acto de urbanización hayan revertido en beneficio de la colectividad, ha evitado el funcionamiento de los mecanismos de evaluación y control propios del urbanismo, sustrayéndolos del proceso democrático de ratificación de la sociedad cordobesa y de los estudios previos que debían evaluar su incidencia sobre el modelo urbano de la ciudad, sobre el sistema de comunicaciones del entorno de Córdoba o sobre los recursos territoriales y ambientales de este sector del valle del Guadalquivir.
- * Por otra parte, la presencia de estas urbanizaciones condicionan notablemente cualquier proyecto de ordenación o de recalificación que pretenda llevarse en el futuro en el entorno de Madinat al-Zahra, introduciendo una serie de elementos físicos (construcciones, instalaciones técnicas, caminos, cerramientos,...) y de agentes (parcelistas) que distorsionan y dificultan las condiciones de partida de cualquier proceso de planificación.

Fotografías 15-16: Incidencia de las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales en las vistas sobre Madinat al-Zahra.



Autoría: Equipo redactor

En cuanto a los efectos que estas parcelaciones tienen en la configuración de los recursos paisajísticos del entorno de Madinat al-Zahra cabe citar los siguientes:

- Edificaciones agropecuarias, productivas o de servicio de gran volumetría sin medidas de integración. Entrarían dentro de apartado de conflictos aquellas edificaciones de carácter relativamente aislado o agrupadas en enclaves productivos cuya función principal está estrechamente relacionada con las actividades agropecuarias que se desarrollan dentro del ámbito (almacenamiento o tratamiento inicial de la producción agrícola o estabulación de ganado), con las actividades de transformación (planta asfáltica, antiguos mataderos,...) o terciarias de



diversa índole (estación de servicio, centro de distribución de gas butano, venta de materiales de construcción, actividades lúdico-deportivas,...). A diferencia de las edificaciones que se integran en las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales existentes dentro del ámbito de influencia territorial y escénica de Madinat al-Zahra, estas construcciones se adecuan a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planificación para el suelo no urbanizable.

Su impacto, por tanto, no proviene tanto de una situación de incumplimiento de la legalidad vigente, sino de factores relacionados con aspectos visuales y estéticos. En este sentido cabe indicar que la localización de alguna de ellas, especialmente las que se sitúan en el espacio comprendido entre la A-431 y el canal del Guadalquivir, inciden negativamente en la apreciación del yacimiento de Madinat al-Zahra desde la citada infraestructura viaria así como en las vistas que se tienen desde la ciudad califal, en las que, debido a su volumetría, al contraste de escala con las edificaciones adyacentes y a sus características cromáticas (predominio de tonos grises o de colores muy saturados en cubiertas y fachadas), aparecen como estructuras con alta capacidad de focalización visual.

Junto a esta incidencia visual, cabe destacar su impacto en la configuración escénica de determinadas perspectivas o ámbitos. Esta incidencia está relacionada con los modelos y técnicas constructivas empleados en estas edificaciones. La utilización de materiales y fórmulas constructivas estandarizadas, en las que prima la funcionalidad y en las que no existen apenas concesiones a la integración estética de las edificaciones, propicia la ausencia total de diálogo de estas edificaciones con el paisaje circundante. La ausencia de mecanismos formales que permitan relacionar a las nuevas construcciones con los modelos constructivos tradicionales, que realicen una nueva lectura intencionada del paisaje agrario o que, al menos, tengan en cuenta medidas compensatorias o de integración provoca la degradación escénica de los ámbitos donde se implantan estas construcciones que contribuyen a la banalización y a la pérdida de identidad del paisaje agrario.

- Ausencia de integración paisajística de las parcelas utilizadas para el almacenamiento de materiales o desechos. En determinadas ocasiones las actividades que se desarrollan en las construcciones productivas y de servicio emplazadas en los espacios agrícolas del entorno de Madinat al-Zahra requieren la utilización de los espacios libres de dichas parcelas



para el almacenamiento temporal o permanente de materiales o productos. La propia naturaleza de estos materiales (residuos, materiales de desecho, chatarra,...) o la ausencia de mecanismos de integración paisajística de los muelles de almacenamiento o de las instalaciones accesorias (depósitos, cobijos,...) contribuyen a la contaminación visual de determinados ámbitos paisajísticos del entorno de Madinat al-Zahra.

- Presencia de edificaciones abandonadas y en estado ruinoso. Aunque con un carácter puntual y no generalizado existen en el entorno de Madinat al-Zahra algunas edificaciones que una vez perdida la funcionalidad para la que fueron construidas han sido abandonadas y se encuentran actualmente en distinto grado de conservación. En el caso de algunas edificaciones más antiguas, el estado de abandono ha degenerado en un claro proceso de ruina que propicia la degradación visual en determinados puntos de los recorridos que discurren por el entorno de Madinat al-Zahra. La reutilización, restauración o el derribo de estas construcciones contribuiría notablemente a recalificar determinados ámbitos escénicos.



CAPÍTULO 5: LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE MADINAT AL-ZAHRA. ANÁLISIS A PARTIR DE ENTREVISTAS Y TEXTOS PERIODÍSTICOS.

16. Valoración social de Madinat al-Zahra.

Como se ha señalado al comienzo de este trabajo, la Convención Europea del Paisaje representa un primer acuerdo internacional que insta a los estados firmantes a poner remedio a la progresiva degradación de los paisajes europeos. En su definición de paisaje, “cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones” deja patente la importancia que las sociedades locales poseen en la definición e identificación de sus recursos paisajísticos. Así mismo, la Convención señala la necesidad de establecer objetivos de calidad paisajística, entendiendo éstos como “las aspiraciones de las poblaciones en cuanto se refiere a las características paisajísticas del entorno en el que viven”, haciendo partícipe a la sociedad en su conjunto de las políticas de paisaje, y ofreciéndoles la oportunidad de intervenir activamente en el establecimiento de metas o criterios relativos a sus propios paisajes. Este instrumento jurídico por tanto recoge la importancia que la opinión local debe tener en los procesos de decisión que afecten al paisaje.

Tomando como referente estas orientaciones generales resulta necesario incorporar en este informe un apartado destinado a valorar la consideración social de los recursos paisajísticos del ámbito de estudio. Sin embargo, dada las limitaciones temporales para elaborar el informe, se ha optado por realizar entrevistas individuales a un conjunto de personas relevantes, relacionadas con Madinat al-Zahra, bien por su trayectoria científica y académica, bien por el desempeño de su trabajo profesional y técnico, bien por su influencia en la sociedad local y, en definitiva, por poseer, de alguna manera, la capacidad de crear opinión a través de sus estudios, escritos y trabajos.

Las entrevistas realizadas, un total de diez (ver, en anexo, identidad de los entrevistados y transcripciones de sus respuestas), se han desarrollado a partir de un esquema abierto de cinco preguntas de carácter muy general, en las que se abordan cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos:

- Los valores más representativos de Madinat al-Zahra.
- El reconocimiento científico, cultural y social de Madinat al-Zahra.



- La singularidad paisajística de la ciudad califal.
- Los principales conflictos y amenazas de Madinat al-Zahra.
- Las medidas prioritarias para su puesta en valor.

A partir de estos cinco grandes apartados se desarrolla una conversación que, dado el carácter abierto de las preguntas formuladas, conduce preferentemente a su transcripción e interpretación cualitativa más que una tabulación cuantitativa de las respuestas recibidas. Es posible, sin embargo, obtener argumentos, observaciones e ideas de gran interés, así como conclusiones generales que permiten establecer los puntos en común y las principales diferencias existentes en relación con los recursos paisajísticos de Madinat al-Zahra.

La primera de las cuestiones planteadas hace referencia a la valoración de Madinat al-Zahra como hecho patrimonial singular y específico, así como en sus relaciones con otros elementos patrimoniales de su contexto cultural, haciendo especial hincapié en la identificación de los valores más representativos de la ciudad califal.

Todos los entrevistados identifican la ciudad de Madinat al-Zahra como un elemento patrimonial y cultural de primer nivel, entendiéndolo como un referente no sólo en su contexto cultural y espacial inmediatos, sino también a escala nacional e internacional. En algunos casos incluso se ha equiparado, dejando patente las diferencias existentes, con otros lugares patrimoniales de máxima importancia como la mezquita de Córdoba o la Alhambra de Granada.

En relación con la importancia de Madinat al-Zahra, la mayoría de los entrevistados reconocen en la ciudad califal un hecho de carácter único por su singularidad histórica, ciudad construida ex novo, planificada, no utilizada en la actualidad,...si bien algunos entrevistados entienden que existen otros ejemplos de ciudades en el contexto europeo cuya construcción responde a criterios parecidos a los que llevaron a construir Madinat al-Zahra, como es ser una ciudad del poder.

A la hora de destacar los valores más representativos de Madinat al-Zahra, prácticamente todos los entrevistados coinciden en identificar la relevancia histórica, cultural, patrimonial, arqueológica y artística de la ciudad califal. Así, el entrevistado nº 5 señala que *“Madinat al-Zahra se nos ofrece como una pieza de comprensión territorial, histórica y patrimonial esencial. Estos son por tanto sus valores, territoriales y paisajísticos (para la comprensión de nuestro hábitat), patrimoniales (en el sentido integral cultural e histórico) e identitarios”*. El



entrevistado nº 1 identifica también la ciudad de Madinat al-Zahra, aunque básicamente como referencia histórica, junto a otros elementos patrimoniales andaluces (la mezquita de Córdoba, la Alhambra de Granada, Los Reales Alcázares de Sevilla) como responsables del movimiento de viajeros románticos en Andalucía, iniciadores de la difusión internacional de su imagen y, en definitiva, de su importante función turística actual.

Así mismo, una parte de los entrevistados han identificado como uno de los valores más representativo los paisajísticos, destacando la intencionalidad escénica de la ciudad. El entrevistado nº 2 señala en este sentido “...hay que destacar su importancia paisajística, puesto que el emplazamiento elegido para erigir la ciudad tiene una clara intencionalidad visual y de contemplación, tanto activa como pasiva; es decir, la ciudad se localiza en una balconada de la sierra, con el objeto de ver y ser vista. Podríamos decir que el 50% del significado de la ubicación de la ciudad califal está basado en la contemplación. Este hecho viene avalado por el trazado de los caminos históricos, ya que el camino oficial de acceso a la ciudad, por donde entraban los embajadores, delegados extranjeros y visitantes oficiales discurría paralelo al río y luego giraba hacia el palacio. Este no es el trayecto más corto desde Córdoba pero sí suponía focalizar la vista sobre el palacio y la ciudad en su conjunto durante gran parte del recorrido.”

La segunda de las cuestiones formuladas a los entrevistados hace referencia a si consideran que Madinat al-Zahra posee un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales. Por lo que respecta al reconocimiento científico, la mayoría de los entrevistados reconocen una aproximación científica a Madinat al-Zahra suficiente, aunque resaltando el carácter reciente de dicho reconocimiento. Los entrevistados nº 1 y nº 2 establecen el origen de su puesta en valor dentro de las disciplinas científicas en los viajeros románticos aunque consideran, al igual que otros entrevistados, que no es hasta la segunda década del siglo pasado cuando comienza realmente a haber una preocupación continua y contrastada por el yacimiento arqueológico. De hecho, muchos entrevistados han resaltado la consideración de cantera que tuvieron las ruinas de Madinat al-Zahra durante mucho tiempo. El entrevistado nº 3 destaca la existencia en Madinat al-Zahra de un reconocimiento científico, en muchos casos avalado por el uso de técnicas modernas y novedosas, centrado en los elementos y piezas patrimoniales más sobresalientes (Palacio de Abderramán III) pero que no se ha extendido al entorno territorial y paisajístico de la ciudad califal.



Desde un punto de vista cultural, la totalidad de los entrevistados consideran que Madinat al-Zahra posee un reconocimiento cultural suficiente, siendo cada vez mayor la comprensión del lugar. Así mismo, el entrevistado nº 7 puntualiza la ausencia de continuidad en las manifestaciones artísticas que hayan tenido por objeto la ciudad califal, aunque señala algunos ejemplos como el caso de las poesías del Grupo Cántico de la década de los 50´.

En relación con la existencia de un reconocimiento social de Madinat al-Zahra, la mayoría de los entrevistados opinan que existe una escasa o al menos insuficiente valoración de la ciudad califal por parte de la sociedad local, aunque la mayoría de ellos reconocen que esta situación va cambiando paulatinamente. Algunos de los entrevistados consideran que esta falta de reconocimiento se fundamenta en el hecho de que durante mucho tiempo el yacimiento fue entendido como un espacio para el expolio, unido también a la dificultad que supone entender y valorar un espacio en ruinas. Como señala el entrevistado nº 2, *“quizás cuando se excave por completo la sociedad reconozca y entienda mejor su importancia y valor”*. En este sentido apunta también el entrevistado nº 7 cuando señala que *“... el reconocimiento social de Madinat al-Zahra aún queda lejos de su verdadero potencial como elemento singular del patrimonio de la ciudad de Córdoba, no alcanzando todavía la valoración de otros elementos patrimoniales de la ciudad, como pueda ser la Mezquita. Con vistas a desarrollar una verdadera estrategia de ciudad cultural resulta imprescindible potenciar el reconocimiento institucional y social de Madinat al-Zahra, otorgándole un tratamiento y una consideración acorde con sus valores históricos, artísticos y culturales.”*

Algunos entrevistados han incluido en la respuesta a esta pregunta algunas consideraciones en relación con el tratamiento que ha recibido el yacimiento arqueológico. En este sentido, resulta de gran interés las reflexiones del entrevistado nº 4 que establece una comparación entre el yacimiento y otros elementos patrimoniales andaluces. De esta manera señala que *“...el trato recibido (por Madinat al-Zahra) ha sido diverso: es decir, comparada con la Alhambra, Madinat al-Zahra fue completamente destruida mientras que la Alhambra sólo ha perdido la parte que fue utilizada para la construcción del palacio renacentista de Carlos V. Si se la compara con la Buhaira de Sevilla, Madinat al-Zahra ha sido excelentemente tratada puesto que de la Buhaira no queda prácticamente nada, o si se la compara con los Reales Alcázares también ha tenido un buen tratamiento ya que de estos sólo se conserva*



la versión de Pedro I. Podría haber sido mejor tratada porque se trata de una unidad que permite conservarla y mantener el entorno en el que se emplaza y teniendo presente la idea con la que fue concebida: una ciudad nueva, califal, en las inmediaciones de Córdoba, muy organizada,... Como conclusión, podríamos decir que no ha sido muy mal tratada, ha sido sólo maltratada y merece mejor trato.”

La tercera pregunta formulada está referida a la singularidad paisajística del emplazamiento y del entorno de Madinat al-Zahra, donde se intenta poner de relieve si, en opinión de los entrevistados, existe efectivamente esa singularidad y, en caso afirmativo, cuales son las posibles circunstancias paisajísticas que la propician.

La mayoría de los entrevistados identifican el paisaje como un rasgo singular de Madinat al-Zahra y como un elemento capital de la ciudad, en tanto que explica el emplazamiento y las relaciones espaciales que se establecen entre la ciudad palatina y su entorno territorial. En este sentido, muchas de las respuestas recibidas hacen referencia a la búsqueda intencionada de un emplazamiento, en la falda de la sierra - entre el piedemonte y la vega del Guadalquivir-, que potencia la intervisibilidad de la ciudad y su entorno. Esta idea queda reflejada claramente en la respuesta del entrevistado nº 3, que señala *“la ciudad de Madinat al-Zahra está emplazada en la falda de la sierra, en un espacio bisagra entre la sierra y la vega. Se trata evidentemente de un emplazamiento buscado y calculado, donde es posible una visión de conjunto tanto desde la ciudad hacia fuera como desde el exterior hacia la ciudad califal. Queda patente que la visibilidad y la consideración del entorno son argumentos básicos a la hora de apreciar en su justa medida Madinat al-Zahra.”*

Igualmente, y ante las diferentes maneras de entender el paisaje y el papel que éste juega en el contexto territorial de Madinat al-Zahra, algunos entrevistados han hecho referencia también en sus respuestas a los cambios sufridos en el paisaje a lo largo de la historia, poniendo de manifiesto, como en el caso del entrevistado nº 5, que la evolución y transformación del paisaje puede ser un aspecto positivo y enriquecedor para el territorio. En este sentido recoge que *“El paisaje no es sólo el origen de la consideración del paisaje natural sino que el paisaje es el ámbito donde se habita e integra el paisaje transformado por la mano del hombre. Madinat al-Zahra fue una implantación que transformó el paisaje natural y se ha convertido en un nuevo paisaje que hoy estimamos. Cuando se elige este emplazamiento hay una actitud paisajística. La elección de cota está claramente vinculada al sentido de*



la vista, aunque también a otros elementos y factores que influyen, protección del norte, las mejores condiciones climáticas, fluir del agua, flora adecuada,...”. Abordando esta misma cuestión, el entrevistado nº 8 señala que *“El paisaje actual, quitando los elementos y edificaciones que están denunciados por molestas e ilegales, no es el paisaje original. (...) Sólo reconociendo las características del paisaje de Madinat al-Zahra en sus diferentes momentos históricos estaremos en disposición de adoptar medidas en relación con el paisaje actual o con las propuestas que se puedan hacer en el futuro. En caso contrario correríamos el peligro de estar mitificando un paisaje que en nada tiene que ver con el original o con los procesos tradicionales de ocupación y utilización del valle del Guadalquivir.”*

Por lo que respecta a los aspectos relevantes que propician la singularidad paisajística de Madinat al-Zahra, la mayoría de los entrevistados apuntan algún rasgo destacado del paisaje de Madinat al-Zahra, siendo el entrevistado nº 1 el que ofrece una respuesta más completa, haciendo referencia a la localización de Madinat al-Zahra entre dos ecosistemas ricos y variados, a la existencia de dehesas bien conservadas y de bosque mediterráneo recuperado de gran calidad, a la obtención de panorámicas sobresalientes, a la abundancia de restos arqueológicos dispersos por el entorno, a la existencia de ermitas y monasterios de gran valor en las inmediaciones,...

La cuarta pregunta de las entrevista se centra en identificar los procesos o circunstancias que suponen un impacto o amenaza para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra. Prácticamente todos los entrevistados han identificado la existencia de urbanizaciones ilegales en el entorno del yacimiento arqueológico como uno de los principales impactos sufridos por Madinat al-Zahra. Muchos de ellos consideran que el desorden territorial del que adolece la vega tiene implicaciones más graves y evidentes en las inmediaciones de la ciudad califal, en la medida en que afectan directamente a la zona arqueológica. En este sentido, el entrevistado nº 7 señala que *“las principales amenazas para Madinat al-Zahra en la actualidad provienen de la proliferación de urbanizaciones ilegales en las inmediaciones del yacimiento que propician una modificación sustancial del paisaje del entorno y que, además, dan lugar a fórmulas de urbanización desordenadas y poco sostenibles.”* Esta misma consideración hace el entrevistado nº 3, extendiendo el conflicto no solo a las urbanizaciones ilegales sino también a las legales, señalando que *“El principal proceso que amenaza al conjunto de Madinat al-Zahra está relacionado con los fenómenos de segunda residencia, e incluso primera, que se extienden*



por el conjunto de la vega y estribaciones de la sierra y que están afectando a la zona arqueológica. Algunas de estas urbanizaciones, las ilegales por supuesto, pero también algunas legales tienen una incidencia negativa en el conjunto de Madinat al-Zahra tanto por la proximidad como por el hecho de ser muy visibles. Además hay que destacar que muchas de las construcciones que en ellas se han realizado tienen mucha entidad, con edificaciones de grandes dimensiones, con dos plantas inclusive y que en ningún caso parecen resultado de la autoconstrucción propia de las últimas décadas sino más bien fruto de una indisciplina urbanística patente y muy reciente.” De la misma manera se manifiesta el entrevistado nº 5, que considera que *“el problema de este espacio es que ha habido una intervención desordenada, inconsciente y perniciosa derivada de una forma inaceptable de implantación como son las parcelaciones ilegales”*, abogando posteriormente por una solución a partir de los mecanismos derivados de los instrumentos urbanísticos y de protección patrimonial existentes.

Unido al impacto que constituye las urbanizaciones que se localizan en las inmediaciones del yacimiento arqueológico, algunos entrevistados han señalado como otro aspecto negativo la dejadez, permisividad y escasa implicación de la administración local a la hora de frenar, controlar y evitar los evidentes casos de indisciplina urbanística que estos crecimientos urbanos suponen, y que, en buena medida, tiene su origen en una lectura errónea del discurso patrimonial-arqueológico por parte de las autoridades públicas y que lleva a restringir la defensa de los valores patrimoniales a elementos o espacios concretos, sin considerar las relaciones espaciales y visuales que se establecen con el entorno territorial de dichos elementos o espacios.

La última de las preguntas formulada a los entrevistados, hace referencia a las medidas que consideran necesarias para frenar los procesos de degradación paisajística identificados en el entorno de Madinat al-Zahra y aquellas que resultarían más eficaces para la recualificación y puesta en valor de las potencialidades existentes. La mayoría de las respuestas, dado el carácter abierto de la pregunta, se centran en la enumeración de posibles actuaciones que pueden contribuir a la mejora de los recursos patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra y su entorno. A continuación se recogen aquellas que han sido consideradas por un mayor número de entrevistados.

La medida señalada por la mayoría de los entrevistados está relacionada con la necesidad de controlar los procesos de edificación ilegales que



afectan directamente al yacimiento arqueológico. En este sentido, todos los entrevistados consideran imprescindible hacer cumplir la ley y desarrollar mecanismos de control y gestión urbanística que evite su expansión o la creación de nuevas parcelaciones. Relacionado con esta última cuestión, el entrevistado nº 10 señala que *“que los procesos de creación de urbanizaciones de manera ilegal deben ser atajados antes de que surjan como tales, ya que a posteriori resulta mucho más compleja su solución. Las últimas reformas legales en materia de régimen del suelo y la ordenación urbanística contemplan esta posibilidad, ya que incluso al definir la parcelación urbanística, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, le da esta consideración a los actos reveladores cuando se producen en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, por lo que es posible frenar estos procesos urbanizadores por parte de los Ayuntamientos en el momento en el que se están iniciando...”*. Así mismo, algunos entrevistados entienden que en los casos más flagrante de desprecio al ordenamiento urbanístico y donde las edificaciones construidas resulten más impactantes debería procederse al derribo de las mismas con un fin ejemplarizante y disuasorio.

Una segunda medida considerada por gran parte de los entrevistados se centra en incrementar los mecanismos de difusión de los valores de Madinat al-Zahra para conseguir una mayor implicación de la sociedad y de la administración en la defensa y conservación de la zona arqueológica. Directamente ligado a esta mayor difusión de los valores de la ciudad califal, algunos entrevistados se pronuncian a favor de desarrollar una campaña que proponga la inclusión de la zona arqueológica de Madinat al-Zahra en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, *“propugnando así un reconocimiento universal y oficial que arropase las medidas de protección que se tomaran”*, tal y como señala el entrevistado nº 3. Igualmente y en la misma línea de difusión y puesta en valor de Madinat al-Zahra, el entrevistado nº 6 propone *“la organización, con una cierta periodicidad, de algunas exposiciones, ciclos de conferencias,...e incluso, si es posible y siempre que no supusiese un perjuicio para el yacimiento -habría que analizar su viabilidad-, la organización de festivales de música o danza que permitieran el acceso de la población al recinto para disfrutar de espectáculos diversos en un marco incomparable y de gran belleza. Se trataría de manifestaciones culturales, ciclos de música andalusí, representaciones teatrales,... que estuviesen directamente relacionados con el lugar.”*



Otra de las medidas señalada por algunos entrevistados se relaciona con la necesidad de establecer una cooperación real y eficiente entre las distintas administraciones, cuestión que se antoja imprescindible para encontrar soluciones a los problemas existentes. En este sentido, el entrevistado nº 8 apunta que *“es importante buscar mecanismos de cooperación y de pacto entre las administraciones implicadas, especialmente entre el Plan Especial de Madinat al-Zahra y el Plan General de Córdoba; mecanismos que no se basen exclusivamente en la imposición de los criterios y planteamientos patrimoniales sobre los territoriales, sin ningún tipo de resquicio a la negociación o a la asunción de un proyecto conjunto y consensuado.”* Por su parte, el entrevistado nº 9 señala que la solución de los problemas que afectan al entorno de Madinat al-Zahra deben *“enmarcarse en un contexto de concertación entre las diversas administraciones implicadas en la problemática de Madinat al-Zahra y siguiendo las directrices establecidas en el Plan Especial de Protección del yacimiento. Dicho Plan debería convertirse en términos de inversión y de apoyo social e institucional en uno de los grandes proyectos de la ciudad y en una de las bazas más importantes a la hora de promocionar la candidatura a la designación de Córdoba como Capital Europea de la Cultura”*.

Finalmente, hay entrevistados que sugieren la necesidad de obtener mayores inversiones que permitan mejorar las dotaciones del yacimiento, recualificar Madinat al-Zahra y su entorno y poner en práctica las medidas de difusión ya apuntadas. En este sentido, el entrevistado nº 5 apunta la necesidad, con carácter general, de hacer una reflexión sobre el papel del Estado en relación con aquellos espacios patrimoniales españoles de mayor relevancia, como puede ser el caso de Madinat al-Zahra, en la medida en que, sin restar competencias a las CCAA, pudiese contribuir a dotarlos de una inversión extra que incida en su mejor protección y conservación.

17. Análisis de noticias de prensa recientes en relación con el yacimiento arqueológico de Madinat al-Zahra.

Un ejercicio que contribuye a entender la consideración que la población y la sociedad local posee en relación con Madinat al-Zahra, se basa en el análisis de los artículos periodísticos y de opinión de los distintos medios de comunicación escritos que hacen referencia en la actualidad a la zona arqueológica. A modo de ejemplo, y sin tener la intención de realizar un análisis exhaustivo de todas y cada una de las noticias que han tenido a la ciudad califal como argumento principal, se han revisado una serie de artículos, concretamente 62, que han ido a



apareciendo en los principales diarios locales, regionales y nacionales a lo largo del año 2004.

En este sentido, si bien no se trata de realizar un ejercicio de análisis pormenorizado de cada una de ellas, si se pueden extraer algunas conclusiones generales que aporten una idea del papel que la sociedad le está otorgando al yacimiento arqueológico.

En primer lugar hay que señalar que la mayoría de las referencias a la ciudad califal en la prensa de 2004 está relacionada con la existencia y desarrollo de parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales dentro del espacio declarado Bien de Interés Cultural (BIC) y protegido por el Plan Especial de Protección de la Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra. A lo largo de los distintos meses del presente año se han ido sucediendo diversas noticias que muestran la evolución del conflicto que este hecho supone. En este sentido y con el objeto de ilustrar esta realidad, se han destacado los siguientes titulares:

- “Detectan en dos meses cinco obras sin licencia junto a Madinat al-Zahra” (El Día de Córdoba, 23/2/2004).
- “Denunciados cuatro parcelistas por construir en zona protegida” (Diario de Córdoba, 29/3/2004).
- “El fiscal pide cuatro años a dos parcelistas por demoler un muro de Madinat al-Zahra” ((ABC, 13/4/2004).
- “La Fiscalía solicita penas de prisión por construir en el recinto de Madinat al-Zahra” (El Día de Córdoba, 13/4/2004).
- “Consenso político para legalizar las parcelas de Madinat al-Zahra” (El Día de Córdoba, 20/5/2004).
- “Mas de 450 viviendas ilegales invaden ya la zona de máxima protección de Madinat al-Zahra” (ABC, 21/5/2004).
- “Las urbanizaciones ilegales ahogan Madinat al-Zahra” (El Mundo, 14/6/2004).
- “La edificación en Madinat al-Zahra subió un 360% justo cuando se protegió” (El Día de Córdoba, 17/6/2004).
- “Peligra la posible declaración de Patrimonio de la Humanidad del yacimiento” (El Día de Córdoba, 17/6/2004).

Como puede observarse, la mayoría de los titulares han aparecido en medios de alcance local y provincial, si bien, a medida que se han sucedido los meses, las repercusiones de este conflicto han llegado a alcanzar relevancia regional e incluso nacional, ya que el propio Fiscal General del Estado ha hecho algunas declaraciones en relación con esta cuestión a raíz de una reciente visita a Córdoba.



A continuación se recogen algunas de las declaraciones aparecidas en las notas de prensa analizadas, donde distintos miembros de las administraciones públicas y de los organismos o asociaciones relacionadas con Madinat al-Zahra y su entorno señalan su postura en relación con el conflicto de las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales.

La Delegada Provincial de Cultura, Rafaela Valenzuela, destaca que hay que *“evitar la proliferación de parcelas en el entorno de este yacimiento arqueológico porque distorsionan un Bien de Interés Cultural como es Madinat al-Zahra y su entorno geográfico”*. (El Día de Córdoba, 23/2/2004). Así mismo, en una entrevista que se le realiza en relación con las parcelaciones en el entorno de Madinat al-Zahra señala que *“El entorno paisajístico es inherente a la ciudad del siglo X. y ese es un valor tan importante como cualquier elemento arqueológico. Es indisoluble de la propia esencia de protección del plan”*. (ABC, 6/6/2004)

Otra noticia recogida sobre esta cuestión destaca que la oficina del Defensor del Pueblo ha remitido una carta a la alcaldesa de Córdoba en la que se le insta a que coopere dando *“cuenta al Ministerio Fiscal de aquellas actuaciones que puedan ser constitutivas de delito”*, a tenor de *“los datos que poseen los ayuntamientos sobre la actividad edificatoria que se desarrolla en suelo rural”*. (Diario de Córdoba, 11/5/2004). En relación con el informe que realiza sobre las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales señala que *“reitera una y mil veces la necesidad de respetar y hacer respetar la normativa urbanística porque a veces se están cometiendo delitos. Tiene que haber cooperación entre la Junta, ayuntamientos y diputaciones. No se puede permitir lo que no se puede permitir porque la legislación urbanística es suficientemente clara”*. (Diario Córdoba, 30/07/2004).

Juan Carlos Montero, Presidente de la A. VV. Las Pitas (Urbanización ilegal en el entorno de Madinat al-Zahra), publicó un comunicado en prensa en el que se recoge la postura de los parcelistas y, entre otras cuestiones señala que *“si el problema de fondo es el impacto paisajístico ¿No existen barreras naturales y árboles de suficiente tamaño y crecimiento rápido para impedir dicho impacto de aquí al 2016? ¿No es regresivo cuando el poder intenta erradicar a una minoría en aras de la cultura?”*. (Diario de Córdoba, 9/6/2004).



El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido señaló en relación con su visita a Córdoba que su objetivo era *“disfrutar de Madinat al-Zahra y conocer sus problemas en cuanto a la protección de ese patrimonio y el cerco que pueda existir en cuanto a las parcelaciones que puedan llegar a afectar el territorio protegido”*. Así mismo declaró, en relación con la protección del patrimonio arqueológico que *“la Fiscalía actuará en la tutela de ese patrimonio y en la reacción frente a todas las actuaciones ilegales que puedan comprometerlo”*. (El Día de Córdoba, 25/6/2004). Finalmente apuntó que *“el Código Penal prevé la demolición de las viviendas levantadas sin permiso en unos suelos de especial protección paisajística, pero ésta es una decisión que le corresponde a los jueces”*. (ABC, 25/6/2004).

Andrés Ocaña, presidente de la Gerencia de Urbanismo señaló, en relación con la existencia de las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales y las acusaciones de dejadez e indisciplina urbanística que se han permitido desde el Ayuntamiento que *“El pasado es el que es, pero la realidad es que hay unas parcelaciones dentro de un espacio protegido y que el Ayuntamiento apuesta por la protección, conservación y puesta en valor del yacimiento arqueológico, pero también nos preocupa los ciudadanos afectados”*. Así mismo, ante la propuesta hecha por el Ayuntamiento de redactar Planes de Mejora del Medio Rural que otorga algunos servicios a las parcelaciones pero que implica actuaciones en el territorio que son contrarias a la ley, señala que *“hay que buscar soluciones ante un problema de salud pública, y nosotros propusimos los planes de mejora del medio rural porque así lo establece la Ley de Ordenación Urbanística pero si Cultura dice que no se puede aprobar, la única solución es expropiar”*. (Diario Córdoba, 25/6/2004).

Rosa Aguilar, alcaldesa de Córdoba declaró en relación con la responsabilidad del Ayuntamiento en el crecimiento de las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales en la zona protegida que, *“el gran crecimiento de parcelaciones junto al yacimiento arqueológico se produjo en la etapa del PP en el Ayuntamiento, que no dio una respuesta firme. Sin embargo, cuando IU y PSOE llegaron al gobierno municipal en 1999 se establecieron mecanismos de control del planeamiento con el nuevo Plan General de Ordenación Urbana - PGOU-“*. ((El Día de Córdoba, 30/6/2004).

Paralelamente y al margen de las declaraciones de instituciones y agentes directamente relacionados con esta cuestión, es posible constatar, a partir del análisis de estas notas de prensa, la existencia de



una mayor implicación por parte de personas relevantes de la sociedad cordobesa, así como de diversos colectivos ciudadanos, que aprovechan los medios de difusión local para expresar su opinión en relación con las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales existentes en el entorno protegido del yacimiento arqueológico de Madinat al-Zahra.

En este sentido se puede destacar el artículo de opinión firmado por Manuel Pimentel, ex ministro de Trabajo y escritor, en el Día de Córdoba el 8/6/2004 titulado *“Madinat al-Zahra, en peligro”*, en el que señala *“A pesar de su Plan Especial de protección, las parcelaciones ilegales siguen estrechando su cerco en torno al conjunto arqueológico. Nada ni nadie las detiene. Y ahora que existía un adecuado instrumento jurídico de protección, el Ayuntamiento parece que está dando marcha atrás en su defensa del monumento, al mostrarse comprensivo con las parcelaciones piratas de marras”*. A sí mismo recoge *“Todos gritamos a favor de la capitalidad Cultural para Córdoba. ¿Cómo es posible entonces que permitamos el atentado de las parcelaciones ilegales sobre un monumento de resonancia internacional?”*.

En este mismo periódico, el 9/6/2004, firma un artículo de opinión Eduardo Manzano, Investigador del Instituto de Historia del CSIC, donde declara que *“es difícil entender que el Ayuntamiento de Córdoba esté barajando la posibilidad de legalizar de forma encubierta las parcelaciones ilegales surgidas en los últimos años en el entorno del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra. Pese a que ese entorno cuenta con un Plan Especial de protección, la pasividad cómplice de la administración local ha permitido que allí hayan proliferado sin orden ni concierto construcciones carentes de licencia. Tras haber hecho una asombrosa dejadez de funciones esa administración pretende ahora regularizarlas”*. En relación con las posibilidades que este espacio posee y las consecuencias que su destrucción acarrearían para la ciudad de Córdoba, el articulista continúa señalando que *“Integrar los restos y el entorno de la ciudad con la potencia patrimonial que atesora Córdoba crearía un foco de atracción para ese turismo estable por el que suspiran los responsables del sector. (...). Los intereses de algunos políticos a la búsqueda de un puñado de votos y de ciertos promotores urbanísticos, parecen haber llegado a un letal acuerdo para el frágil patrimonio cordobés. Lo que ni unos y otros reconocerán es que esas ganancias se hacen a costa del empobrecimiento cultural y material de todos los demás.”*

En el ABC del 13/6/2004, Juan Serrano, Miembro de la Comisión Técnica de Madinat al-Zahra, publica un artículo titulado *“Madinat al-*



Zahra: expolio sostenido”, donde recoge “*nos encontramos con la paradoja de un enunciado político apostando por la capitalidad cultural para Córdoba en el año 2016, y para la que se comprometen grandes inversiones y adhesiones, y una práctica que va en sentido contrario, buscando subterfugios legales, alineados con intereses que producen un grave expolio del patrimonio cultural de la ciudad*”. Prácticamente al final del artículo señala que “*dotar a estas viviendas ilegales de redes públicas de saneamiento y suministro eléctrico significa consolidar su permanencia, favorecer los procesos especulativos e incentivar nuevas ocupaciones*”.

Para finalizar este recorrido por la prensa de los últimos meses, se recoge a continuación la opinión de algunos colectivos ciudadanos de Córdoba que se han manifestado públicamente en relación con este conflicto.

En primer lugar hay que destacar la noticia aparecida en la prensa local el 2/7/2004 con títulos como “*Filosofía rechaza que se den servicios a las parcelaciones*” (Diario Córdoba) o “*Filosofía se opone a dar servicios en Madinat al-Zahra*” (el Día de Córdoba). Ambas noticias destacan la declaración institucional realizada por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y aprobada por unanimidad, en la que se muestra un claro rechazo a dotar de servicios a las parcelaciones y/o urbanizaciones ilegales situadas en el entorno de Madinat al-Zahra. En dicha declaración se señala que “*cualquier concesión en este sentido, además de premiar al infractor, implicaría una injustificable contradicción con las legítimas aspiraciones de toda la ciudadanía cordobesa de conseguir la nominación de Capital Europea de la Cultura de 2016*”. Además destacan que “*Madinat al-Zahra es un bien patrimonial de un valor incalculable (...). Ningún cordobés debe mirar hacia otro lado, pues la defensa de un bien patrimonial de esta categoría es responsabilidad de todos*”.

De manera similar se pronuncia la Real Academia de Córdoba en un escrito remitido a la prensa, que, bajo el titular de “*Denuncian la grave agresión a Madinat al-Zahra*” (Diario Córdoba, 8/8/2004), destaca el pronunciamiento de esta institución contra las “*gravísimas agresiones*” que viene sufriendo el yacimiento arqueológico en los últimos años. En este sentido apuntan que su denuncia se limita exclusivamente a las construcciones ilegales ubicadas dentro del territorio preservado por el Plan Especial de Protección, cuya construcción se ha llevado a cabo después de 1996, fecha de la aprobación inicial del plan. Así mismo declaran que “*una ciudad que aspira a ser nominada Capital Europea*



de la Cultura en 2016 debe asumir ese reto de manera responsable y coherente y, en consecuencia, bajo ningún concepto puede consentir tan graves agresiones”.

Otros colectivos ciudadanos o miembros de éstos han enviado cartas a los periódicos mostrando su rechazo a las parcelaciones existentes en Madinat al-Zahra. Destaca en este sentido la carta publicada en el Diario Córdoba de 4/7/2004 titulada *“La defensa de Madinat al-Zahra, compromiso de todos”* y firmada por varios colectivos de la ciudad: Amigos del Museo Arqueológico; Córdoba Nostra; Asociación Española de Amigos de los Castillos; Asociación de Cronistas Cordobeses; Arte, Arqueología e Historia; Amigos de Córdoba y Amigos de los Museos, en la que muestran su rechazo a la dotación de agua, luz y alcantarillado a las parcelaciones urbanísticas existentes en el entorno Madinat al-Zahra, y destacan que *“la protección y defensa no sólo ha de referirse al yacimiento arqueológico propiamente dicho, sino al marco o contorno paisajístico donde se asienta”*.

En este mismo sentido se expresa otra carta publicada en el Día de Córdoba el 5/7/2004 por una vocal de la sección de Arqueológica del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencia de Córdoba, donde destaca que las parcelaciones *“inciden de forma nociva en el paisaje y sobre todo, en casos concretos como la zona de Madinat al-Zahra, causan un perjuicio importante desde el punto de vista arqueológico”*.



CAPÍTULO 6: DICTAMEN FINAL DE VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MADINAT AL-ZAHRA.

SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIAL DE MADINAT AL-ZAHRA EN SU CONTEXTO TERRITORIAL

Madinat al-Zahra se localiza en un contexto territorial de gran significación, en el que se relacionan tres unidades físico-ambientales, Sierra Morena, la Vega del Guadalquivir y la Campiña. A ello hay que añadir la proximidad de un núcleo urbano con la trascendencia histórica, cultural y urbana de la ciudad de Córdoba para completar un marco general de referencia de enorme singularidad en el contexto territorial andaluz.

La disposición fisiográfica de las tres unidades territoriales citadas contribuye a delimitar claramente el entorno escénico de Madinat al-Zahra, que se configura como un gran corredor en torno al Guadalquivir, delimitado al norte por la flexión de Sierra Morena hacia la Depresión del Guadalquivir y al sur por las estribaciones septentrionales de la Campiña que, con menor potencia que las vertientes serranas, constituyen el telón de fondo del citado corredor. La ciudad de Córdoba hacia oriente y Almodóvar del río al oeste cierran este espacio escénico que presenta un marcado rumbo NE-SW.

Dentro de este ámbito Madinat al-Zahra se sitúa en un espacio de transición entre la Sierra y los espacios agrícolas de la Vega, concretamente en el piedemonte serrano. Este carácter transicional de Madinat al-Zahra y su entorno le confieren una notable importancia desde el punto de vista ambiental, territorial y paisajístico.

Desde un punto de vista ambiental el entorno de Madinat al Zahra ha constituido, en comparación con otros ámbitos del valle, un espacio relativamente preservado de las presiones urbanísticas, lo que ha evitado la fragmentación de sus espacios agrícolas y la preservación de ámbitos de alta calidad ambiental o potencialmente recualificables desde un punto de vista ecológico, como el escarpe de la sierra, los espacios adhesados del piedemonte y los arroyos que discurren por el entorno de Madinat al Zahra.

Estas circunstancias confieren a Madinat al-Zahra y a su entorno un carácter estratégico desde un punto de vista espacial, en tanto que constituye el inicio de una banda territorial con grandes potencialidades ambientales y recreativas que discurre por el piedemonte serrano desde Córdoba hasta Almodóvar del Río; viéndose su continuidad dificultada



únicamente en el entorno de La Gorgoja y El Injerto. Este hecho lo convierte en uno de los espacios con más potencialidades para albergar un amplio espacio libre con valores culturales y recreacionales a escala comarcal. Por otra parte, este ámbito presenta excelentes potencialidades como salida natural de Córdoba hacia la Sierra en un entorno agroambiental bien conservado, actuando como alternativa a la carretera de Trassierra, desde un perspectiva del ocio o el recreo activo de los ciudadanos. Este mismo papel de puerta de acceso a la sierra lo juega igualmente en relación con los espacios centrales de la Vega y a través de su conexión con ellos por las carreteras CV-119, A-431 y CO-9008.

En este sentido, podría ser de gran utilidad el desarrollo de un instrumento de ordenación territorial de carácter supramunicipal que aborde el tratamiento de este espacio desde una perspectiva de conjunto propósito en parte ya abordado en el citado estudio “*Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba. Criterios y objetivos de ordenación*”), de modo que sus valores territoriales, naturales y ambientales no queden a merced de actuaciones municipales descoordinadas.

Desde un punto de vista patrimonial, Madinat al-Zahra y los espacios que conforman su entorno más próximo constituyen uno de los principales recursos patrimoniales del valle del Guadalquivir en su tramo intermedio, tanto por la importancia de la propia Medina como por integrar en un espacio relativamente pequeño un conjunto plural de bienes patrimoniales de primer nivel, tanto a escala supramunicipal como provincial, llegándose en el caso de la ciudad califal a superar claramente dichos ámbitos como hechos de interés cultural nacional e internacional.

La importancia de los citados bienes patrimoniales no recae únicamente en la significación histórica, artística o cultural que cada uno de ellos presenta de manera individualizada sino que se ve reforzada o acrecentada por el hecho de conformar un conjunto interrelacionado espacialmente.

VALORES Y AMENAZAS IDENTIFICADOS EN EL ENTORNO Y EN EL YACIMIENTO DE MADINAT AL-ZAHRA.

Por lo que respecta específicamente al yacimiento de Madinat al-Zahra, cabe señalar como circunstancias que deben ser consideradas como distintivas o cualificadoras de este elemento patrimonial las siguientes:



- Constituye una manifestación relevante para la comprensión y el conocimiento de la organización política, cultural y social en un determinado periodo de la evolución histórica de la península Ibérica.
- Otro rasgo, que por su especificidad y singularidad, acrecienta la valoración de Madinat al-Zahra como bien patrimonial es su fundación y construcción ex-novo y a partir de un proyecto urbanístico-arquitectónico unitario.
- También es manifiesta la utilización del *genus loci* en la elección primigenia del emplazamiento de la ciudad califal con una evidente intencionalidad paisajística, tanto en su funcionalidad de representación del poder establecido como en la búsqueda de un dominio visual sobre los territorios adyacentes; este rasgo refuerza sensiblemente la valoración de Madinat al-Zahra como referente histórico, territorial y escénico.
- Estas características paisajísticas se mantienen poco alteradas en la actualidad, pudiendo considerarse a Madinat al-Zahra como uno de los hitos paisajísticos más importantes del valle del Guadalquivir en el tramo que discurre entre Córdoba y Almodóvar del Río y como uno de los principales puntos panorámicos existente para reconocer las características naturales y territoriales del citado ámbito.
- Todas estas circunstancias propiciaron un temprano reconocimiento de Madinat al-Zahra como integrante del Patrimonio Histórico de España y, posteriormente, su inclusión en el catálogo de elementos que conforman el Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de Bien de Interés Cultural.
- Este reconocimiento institucional, fundamentado en los trabajos científicos y técnicos que han ido poniendo de manifiesto los valores y características de Madinat al-Zahra, ha contribuido a la progresiva consideración social de la ciudad califal como un referente identitario y un recurso cultural y económico.
- En este sentido, Madinat al-Zahra constituye actualmente uno de los recursos patrimoniales y turísticos más importantes y publicitados de Córdoba y del conjunto de Andalucía.



En relación con las circunstancias y procesos que actualmente inciden negativamente en los valores de Madinat al-Zahra o limitan sus potencialidades como recurso patrimonial y territorial del ámbito geográfico amplio que se articula en torno a la ciudad de Córdoba, pueden citarse los siguientes:

- Aunque es posible deducir de las fuentes directas e indirectas consultadas el aprecio social del lugar y su reconocimiento como bien patrimonial y recurso socioeconómico, dicha consideración puede ser entendida, fuera del ámbito científico-técnico, como de baja intensidad.
- Esta circunstancia según algunas de las fuentes consultadas puede deberse al hecho de que, a pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha, los valores patrimoniales, culturales y escénicos de Madinat al-Zahra no han sido difundidos convenientemente o con la intensidad suficiente para que tanto la sociedad cordobesa, como la andaluza en su conjunto, aprecien la significación e importancia de un hecho histórico y territorial cuya comprensión y reconocimiento no resulta tan mediato como la de otros elementos patrimoniales de su contexto histórico, a causa del abandono durante siglos y de su pervivencia exclusiva en forma de ruinas.
- A pesar de ser un espacio considerado en la planificación urbanística y territorial como un recurso cultural de enorme potencial para la ciudad de Córdoba y los municipios próximos, no existe en estos instrumentos un proyecto que establezca con claridad la funcionalidad del entorno de Madinat al-Zahra en un contexto municipal o supramunicipal, apareciendo en dichos instrumentos el citado entorno como una pieza un tanto aislada e inconexa en relación con los espacios adyacentes, en los que las dinámicas, los objetivos y las propuestas aparecen más claramente identificadas.
- Al mismo tiempo, se echa en falta una mayor coordinación y conjunción de objetivos y enfoques entre las diferentes administraciones implicadas en la protección, ordenación y gestión del entorno de Madinat al-Zahra, circunstancia que se manifiesta en la adopción de distintos criterios ante determinadas problemáticas o a la ausencia de acciones proyectuales o inversoras coordinadas.
- Si bien el entorno cuenta con espacios de altísima calidad paisajística (los espacios serranos y adhesionados), reconocidos no sólo desde planteamientos científico-técnicos sino también desde el conjunto de



la sociedad, es también evidente que los valores paisajísticos de la vega no resultan tan fácilmente apreciables en la actualidad por parte de la población.

- Por último cabe señalar los problemas relacionados con la accesibilidad a Madinat al-Zahra. En relación con el yacimiento principal es preciso indicar la casi total dependencia del vehículo privado para acceder a la ciudad califal, lo que en términos ambientales resulta escasamente sostenible y es, además, socialmente excluyente para determinados colectivos. Por su parte, el acceso a otros elementos patrimoniales del ámbito resulta actualmente dificultoso, debido a su deficiente señalización, a su relación con infraestructuras viarias ajenas a la red principal (caminos terrizos) o a su localización en fincas de carácter privado.

CONDICIONES ESCENICAS DE MADINAT AL-ZAHRA.

Por su emplazamiento prominente y su disposición escalonada Madinat al-Zahra constituye un observatorio privilegiado sobre un significativo ámbito territorial de la provincia cordobesa que incluye sectores significativos de la vega del Guadalquivir, la campiña y el piedemonte – escarpe de Sierra Morena. Este control visual sobre el territorio, que en algunas perspectivas (sur-suroeste, suroeste,...) presenta una profundidad de vistas superior a los 40 kilómetros, es fruto de una clara intencionalidad escénica en la elección del emplazamiento de la ciudad califal.

La intencionalidad paisajística en la construcción de la ciudad también se pone de manifiesto en la disposición escalonada de los distintos ámbitos construidos, circunstancia que incide en las condiciones de visibilidad que desde ellos se tiene. Así, las mejores perspectivas dentro del yacimiento se obtienen desde el alcázar, y, dentro de éste, desde los espacios ocupados por las construcciones del sector residencial, entre las que se encuentra la propia residencia real. En cotas inferiores y, por tanto, con peores condiciones de visibilidad, se localizan las restantes construcciones y dependencias de la ciudad califal.

En la actualidad, Madinat al-Zahra conserva su condición de hito paisajístico dentro de un amplio contexto territorial. Si bien dicha condición se ha visto despojada de su funcionalidad simbólica como manifestación y referente iconográfico del poder califal y los recorridos de aproximación hayan sido modificados sustancialmente, Madinat al-Zahra continúa siendo un hito paisajístico de primera magnitud en el



entorno de Córdoba, incorporando a su significación formal o escénica los valores derivados de su condición de Bien de Interés Cultural y del reconocimiento social como recurso patrimonial y simbólico del municipio cordobés.

La ausencia durante un largo periodo histórico de edificaciones residenciales en el entorno inmediato del yacimiento refuerza esta significación paisajística de las construcciones que conforman el yacimiento de Madinat al-Zahra, construcciones que contrastan en color y textura con la vegetación que ocupa las laderas por encima del yacimiento. La presencia de San Jerónimo de Valparaíso refuerza en algunas perspectivas la significación paisajística de Madinat al-Zahra, al permitir una más fácil localización del yacimiento, ahora poco visible al ser más real en planta que en alzado.

Atendiendo a las condiciones de visibilidad existentes desde Madinat al-Zahra así como a las vistas o imágenes externas de la ciudad califal cabe concluir que el entorno visual de Madinat al-Zahra, al menos en sus sectores meridionales supera la delimitación del BIC, así como la del Plan Especial de Protección, abarcando la práctica totalidad de la vega situada al oeste de la ciudad de Córdoba (Sectores de Córdoba la Vieja, La Gorgoja, Las Pitás, El Higuero, Aeropuerto, Majaneque, Encinarejo,...), así como las torrenteras y los visos que definen el contacto de la campiña con el valle del Guadalquivir en este sector de la provincia de Córdoba. El curso del Guadalquivir, resulta apreciable a través de la vegetación ribereña que lo acompaña prácticamente sin interrupciones a lo largo de la vega y los sectores más occidentales de la ciudad de Córdoba (Electromecánica, Las Palmeras, Parque Figueroa, Parque Joyero, Las Margaritas, Polígono de Poniente, Ciudad Sanitaria, Parque Cruz Conde,...).

Dentro de este vastísimo entorno visual, los espacios con mayor significación escénica en las vistas que se obtienen desde el yacimiento y por albergar los principales puntos externos de apreciación de la ciudad califal podrían inscribirse en un área delimitada a partir de un radio de 3 kilómetros con centro en Madinat al-Zahra. Este ámbito de influencia visual directa del yacimiento comprende y está directamente afectado en su calidad paisajística por las parcelas y construcciones del Cercado de la Pitás, La Gorgoja, Córdoba la Vieja, El Higuero, Los Nogales, y, parcialmente, las de La Barquera y Los Girasoles. Como principales estructurantes territoriales de este ámbito puede destacarse la A-431, el corredor ferroviario que discurre entre El Higuero y Los Girasoles, la CV-119 hasta su unión con la carretera de Trassierra, el



canal del Guadalquivir y sus caminos de servicio. Estos espacios y elementos, dada su relativa proximidad a la ciudad califal y al ángulo de incidencia con el que son vistos desde el yacimiento, presentan elevados niveles de exposición y fragilidad visual, siendo deseable su tratamiento paisajístico para los ámbitos de El Higuerón, Los Nogales, La Barquera y Los Girasoles, y su eliminación para los localizados en el interior del Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra, siguiendo las prescripciones de éste.

La alta frecuentación de Madinat al-Zahra, con más de 300.000 visitantes anuales, incrementa la fragilidad visual de este ámbito de influencia visual directa del yacimiento, multiplicando exponencialmente la incidencia de cualquier actuación negativa o deficientemente integrada en la configuración de los recursos paisajísticos del yacimiento.

El emplazamiento prominente y la disposición escalonada de Madinat al-Zahra propician igualmente que la ciudad deba ser considerada como un importante referente visual en su contexto territorial y paisajístico. Como en el caso de las vistas obtenidas desde el yacimiento, este papel de hito escénico de la ciudad califal también parece responder a una clara intencionalidad paisajística. En este caso, dicha intencionalidad debe ponerse además en relación preferente con los recorridos institucionales y ceremoniales que las embajadas y visitantes debían realizar desde Córdoba o desde alguna de las almunias localizadas en la vega del Guadalquivir y que tenían Madinat al-Zahra como punto final y como referente paisajístico durante gran parte de su recorrido.

Por su frecuentación y su importancia en el actual sistema de comunicaciones comarcal, provincial, regional y nacional destacan como puntos de observación externos más destacados del yacimiento de Madinat al-Zahra la carretera A-431 (Carretera a Palma del Río) y las infraestructuras ferroviarias que discurren por el valle del Guadalquivir; la ciudad se mantiene perfectamente visible e identificable desde el AVE en su aminoración de velocidad al acercarse a la estación de Córdoba. En un segundo plano, atendiendo a su nivel de frecuentación, se encuentra la CV-119, que constituye actualmente la principal vía de acceso al yacimiento.



INCIDENCIA PAISAJÍSTICA DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ENTORNO DE MADINAT AL-ZAHRA.

En relación con la incidencia paisajística de las construcciones del entorno de Madinat al-Zahra sobre las vistas desde el yacimiento arqueológico, debe establecerse una clara distinción atendiendo a factores como su funcionalidad, sus características constructivas, su localización y su densidad. Desde esta perspectiva cabe diferenciar entre distintas situaciones:

- Conjuntos edificatorios agropecuarios.
- Edificaciones rurales aisladas.
- Naves agropecuarias o industriales.
- Parcelaciones y/o urbanizaciones en terrenos con suave pendiente.
- Parcelaciones y/o urbanizaciones en terrenos llanos con baja densidad edificatoria.
- Parcelaciones y/o urbanizaciones en terrenos llanos y alta intensidad

En el caso de los conjuntos edificatorios agropecuarios y de las edificaciones rurales aisladas la incidencia en la conformación de las vistas escénicas se basa fundamentalmente en la introducción de volúmenes o de agrupaciones de volúmenes emplazados, habitualmente sobre pequeñas elevaciones de la vega; así mismo, por su carácter aislado y espacialmente concentrado, la utilización de tipologías edificatorias asimilables a la tradición constructiva vernácula y por la presencia de vegetación arbórea en las proximidades de las edificaciones e instalaciones que, generalmente, favorecen su integración paisajística.

Las naves agropecuarias, así como aquellas edificaciones que forman parte de complejos industriales o de servicio presentan un mayor impacto en las imágenes paisajísticas que se tienen desde el yacimiento de Madinat al-Zahra debido a su mayor altura y volumetría, al carácter eminentemente funcional que presentan sus construcciones e instalaciones, a las dimensiones y usos que presentan los espacios libres de parcela y a la ausencia de medidas de integración paisajística.

El parcelario rural de las estribaciones del piedemonte serrano se caracteriza por una menor densidad edificatoria propiciada por las dimensiones de las parcelas en las que se integran, de mayor tamaño que las parcelaciones situadas en las terrazas del valle del Guadalquivir. No obstante, la textura que generan al ser observada en segundo plano dista



mucho de la que caracteriza a los espacios de piedemonte y a la de los espacios agrícolas de la vega.

La mayor densidad de las edificaciones que conforman las urbanizaciones situadas en los terrenos topográficamente más deprimidos, unida al carácter geométrico que presenta este tipo de urbanización, así como las tipologías edificatorias utilizadas (unifamiliar aislada en parcela) dan lugar a enclaves de carácter urbano, del tipo ciudad jardín, que contrastan fuertemente con el destino agrario previsto en la planificación para estos sectores. La proximidad al yacimiento, su emplazamiento en una cota inferior a la de los puntos de observación de Madinat al-Zahra, su considerable extensión, la volumetría y la textura que caracterizan formalmente a estas urbanizaciones las convierten en elementos claramente focalizadores de la atención, circunstancia que incrementa su impacto paisajístico en la configuración de los recursos escénicos del Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra.

Entre las repercusiones escénicas negativas de las edificaciones situadas en el ámbito de influencia directa de Madinat al-Zahra destaca la oclusión de las imágenes externas del yacimiento. Esta circunstancia es especialmente significativa en el caso de las vistas desde la A-431, carretera que, al constituir el límite más meridional del ámbito del Plan Especial de Protección, debería proporcionar una visión ininterrumpida de Madinat al-Zahra, únicamente pautada por la presencia de algunas manchas de arbolado situadas en las inmediaciones de la Cañada Real Soriana. La proximidad de las construcciones ilegales que se apoyan sobre la propia carretera, la existencia de antiguas instalaciones industriales hoy en desuso, las edificaciones de las parcelaciones de La Gorgoja, Córdoba La Vieja, y del Cercado de Las Pitas impiden la continuidad de las vistas sobre el yacimiento, generando apantallamientos significativos y ocultaciones parciales en importantes tramos de la citada infraestructura viaria. Por todo lo anterior se concluye que la aparición de nuevas construcciones sobre estos ámbitos es incompatible con los objetivos de protección perseguidos tanto por el Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra como de la propia delimitación del BIC. Del mismo modo, edificaciones pertenecientes al Higuero y Los Girasoles restringen la intervisibilidad entre la ciudad califal y el pasillo ferroviario que discurre por el sector central de la Vega.

Por otra parte, los elementos accesorios que acompañan a algunas de estas edificaciones (rótulos publicitarios, zonas de estacionamiento de



vehículos, invernaderos, zonas de almacenamiento de materiales al aire libre, torres de iluminación,...) contribuyen a contaminar visualmente determinadas perspectivas de Madinat al-Zahra, al haber sido realizados sin tener en cuenta su incidencia sobre dicho bien patrimonial.

En algunos casos la existencia de edificaciones dificulta o desvaloriza algunas de las propuestas de ordenación y mejora de los instrumentos de Planificación. Así, algunos de los itinerarios propuestos por el Plan Especial de Protección discurren por el interior de las parcelaciones, modificando las condiciones escénicas en las que deberían desarrollarse los recorridos entre los diferentes enclaves que articulan territorial el entorno de Madinat al-Zahra.

LA VALORACIÓN SOCIAL DE MADINAT AL-ZAHRA

Tomando como referente las orientaciones generales que la Convención Europea del Paisaje establece en relación con la necesidad de preguntar a las poblaciones locales sobre los objetivos de calidad paisajísticos del entorno en el que viven, se ha incorporado a este estudio un apartado destinado a valorar la consideración social de los recursos paisajísticos del entorno de Madinat al-Zahra. Dadas las limitaciones temporales, se ha optado por realizar entrevistas individuales, un total de diez, a un conjunto de personas relevantes, relacionadas con este ámbito, bien por su trayectoria científica y académica o bien por el desempeño de su trabajo profesional y técnico. De estas entrevistas se han extraído las siguientes conclusiones generales:

- La ciudad de Madinat al-Zahra es identificada como un elemento patrimonial y cultural de primer nivel, entendiéndolo como un referente no sólo en su contexto cultural y espacial inmediatos, sino también a escala nacional e internacional.
- Los valores más representativos de Madinat al-Zahra están directamente relacionados con su relevancia histórica, cultural, patrimonial, arqueológica, artística y paisajística.
- Madinat al-Zahra posee un reconocimiento científico reciente, una consideración suficiente desde el ámbito de la cultura y una incipiente pero todavía escasa valoración social.
- El paisaje es identificado como un rasgo singular de Madinat al-Zahra y como un elemento capital de la ciudad, que fundamenta el



emplazamiento y las relaciones espaciales que se establecen entre la ciudad palatina y su entorno territorial.

- Como aspectos más relevantes que propician la singularidad paisajística de Madinat al-Zahra se destaca la localización entre dos ecosistemas variados, sierra y vega, así como la posibilidad de obtener panorámicas de gran calidad sobre el entorno de la ciudad.
- Los principales impactos y amenazas identificados vienen de la existencia de urbanizaciones ilegales en el entorno del yacimiento arqueológico, entendiéndose que el desorden territorial del que adolece la vega tiene sus implicaciones más graves y evidentes en las inmediaciones de la ciudad califal.
- Las soluciones a estos problemas son complejas pero todas ellas pasan por hacer cumplir la ley en lo que a disciplina urbanística se refiere, incrementar los mecanismos de difusión de los valores de Madinat al-Zahra implicando a la sociedad, así como fomentar la cooperación entre las distintas administraciones que tienen competencias en el ámbito.



BIBLIOGRAFÍA

- * ACIÉN ALMANSA, M. (1987): “Madinat al-Zahra en el urbanismo musulmán” en **Cuadernos de Madinat Al-Zahra, V.1** Córdoba (1987). Pp. 11-26.
- * ACIÉN ALMANSA, M. (2000): “15 años de investigación sobre Madinat al-Zahra” en VALLEJO TRIANO, A. (Coord.): **Madinat al-Zahra 1985-2000: 15 años de recuperación**. Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, Conserjería de Cultura. Córdoba. Pp. 25-55
- * **Agenda 21 local de Córdoba. Mesa de suelo y territorio construido**. Mayo de 2003. Documento electrónico (<http://www.ayuncordoba.es>) 10 Pp.
- * AGUILÓ, M. (1999): **El paisaje construido. Una aproximación a la idea de lugar**. Colegio de Ingenieros de caminos, Canales y Puertos. Colección de Ciencias, Humanidades e Ingeniería. Nº 56. Madrid. 301 pags.
- * AMORES CARREDANO, F. (2002): “Paisajes con valores patrimoniales: objetivos y estrategias para su protección y gestión” en ZOIDO, F. y VENEGAS, C. (coord.): **Paisaje y Ordenación del Territorio**. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. Fundación Duques de Soria. Sevilla.
- * AMORES CARREDANO, F. y RODRÍGUEZ-BOBADA GIL, M^a C. (2003): “Paisajes culturales: reflexiones para su valoración en el marco de la gestión cultural” en **Territorio y Patrimonio: Los paisajes andaluces**. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Colección: Cuadernos nº 15. IAPH. Junta de Andalucía. Granada. Pp. 76-107
- * **Atlas de Andalucía. Cartografía General. Tomo I.** (1998). Consejería de Obras públicas y Transporte. Junta de Andalucía. Sevilla.
- * **Atlas de Andalucía. Cartografía Temática. Tomo III.** (2001). Consejería de Obras públicas y Transporte. Junta de Andalucía. Sevilla.
- * **Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba. Criterios y objetivos de ordenación**. Junta de Andalucía.



Consejería de Obras Públicas y Transportes-Grupo Entorno. Febrero de 2004. (Estudio sin publicar). 111 pp.

- * **Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico.** Adoptada por el ICOMOS en 1990.
- * CASTILLO RUIZ, J. (1994): “Una aproximación a la definición teórica, material, jurídica y procedimental del entorno” en **Boletín IAPH, nº 10.** Sevilla. Pp. 34-37
- * CLARCK, J.; DARLINGTON, J.; FAIRCLOUGH, G. (2004): **Using Historic Landscape Characterisation. English Heritage’s review of HLC.** Applications 2002-2003. English Heritage. Lancashire County Council. 63 Pp.
- * **Convención Europea del Paisaje.** Florencia 2000. (<http://www.coe.int>).
- * **Convenio Europeo sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico** (Revisado), La Valetta el 16 de enero de 1992.
- * **Córdoba. El territorio de la ciudad. Modificación-adaptación del Plan General.** Avance (Octubre, 1997). Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Gerencia de Urbanismo. José Seguí y Asociados. 163 Pp.
- * **Decreto 46/1996, de 30 de enero, por el que queda delimitado el ámbito afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Madinat al-Zahra, en el término municipal de Córdoba** (BOJA nº 69 de 18 de junio de 1996).
- * **Dossier de prensa** relacionado con las parcelaciones en el entorno de Madinat al-Zahra. 2004
- * **El esplendor de los Omeyas Cordobeses. La civilización musulmana de Europa Occidental.** Exposición en Madinat al-Zahra. 3 de mayo-30 de septiembre de 2001. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Fundación El Legado Andalusí. Granada: 2001. 430 Pp.
- * **Encuesta sobre medio ambiente en la ciudad de Córdoba 2001.** Resultados más relevantes. Instituto de Estudios Sociales de Andalucía.



Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Junta de Andalucía.
Documento electrónico (<http://www.ayuncordoba.es>) 15 Pp.

- * **Fotografía aérea 1/60.000 Provincia de Córdoba** (1998). Instituto de Cartografía de Andalucía. Consejería de Obras públicas y Transporte. Junta de Andalucía. Sevilla.
- * GIL DE LOS REYES, M^a S. (2003): “La integración paisajística de los Conjuntos Arqueológicos en Andalucía: Los casos de Carmona e Itálica” en **Territorio y Patrimonio: Los paisajes andaluces**. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Colección: Cuadernos n° 15. IAPH. Junta de Andalucía. Granada. Pp. 134-141
- * HERNÁNDEZ BERMEJO, J.E. (1987): “Aproximación al estudio de las especies botánicas originariamente existentes en los jardines de Madinat al Zahra” en **Cuadernos de Madinat Al-Zahra, V.1** Córdoba (1987). Pp. 61-80.
- * HILDENBRAND, A. (1995): **Paisaje y política de ordenación del territorio. Análisis de la experiencia internacional comparada**. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Junta de Andalucía. (Estudio Inédito).
- * **Información Ambiental de Andalucía. CD- Sinamba Difusión** (1996). Consejería de medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- * **Información del Inmueble: Acueducto de Valdepuentes. Sistema de información del IAPH**. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/IAPHinet/IAPHlibre>. 2 Pp.
- * **Información del Inmueble: Almunia al-Rummaniyya. Sistema de información del IAPH**. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/IAPHinet/IAPHlibre>. 2 Pp.
- * **Información del Inmueble: Almunia de Turruñuelos. Sistema de información del IAPH**. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/IAPHinet/IAPHlibre>. 2 Pp.
- * **Información del Inmueble: Madinat al-Zahra. Sistema de información del IAPH**. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/IAPHinet/IAPHlibre>)6 Pp.



- * **Información del Inmueble: Ruinas y palacios de Madinat al-Zahra. Sistema de información del IAPH.** Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/IAPHinet/IAPHlibre>)3 Pp.
- * **Informe del defensor del Pueblo Andaluz sobre Ordenación del Territorio** (Parcelaciones rústicas). Documento electrónico (<http://www.defensor-and.es>).
- * JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1987): “Los jardines de Madinat Al-Zahra” en **Cuadernos de Madinat Al-Zahra, V.1** Córdoba (1987). Pp. 81-92.
- * Keay, J.; Wheatley, D.; Poppy, S. (): “The territory of Carmona during the turdetanian and Roman Periods: some preliminary notes about visibility and urban location” en CABALLOS RUFINO, A. (Ed.): **Carmona romana. Actas del II Congreso de Historia de Carmona**, Universidad de Sevilla-Ayuntamiento de Carmona. Pp. 397-411.
- * LABARTA, A.; BARCELÓ, C. (1987): “Las fuentes árabes sobre al-Zahra: estado de la cuestión” en **Cuadernos de Madinat Al-Zahra, V.1** Córdoba (1987). Pp. 93-106.
- * **Las parcelaciones ilegales situadas en el ámbito del Plan Especial de protección de Madinat Al-Zahra: El proceso de aparición y desarrollo.** Oficina Técnica para la Gestión del Plan especial de protección. Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra. Consejería de Cultura. JJAA. Córdoba, Mayo 2004. 8 pags. + anexos cartográficos, fotográficos y documentales. (Documento Inédito).
- * **Ley 12/1997 de Parques Culturales de Aragón.**
- * **Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.** Ley 7/2002 de 17 de diciembre.
- * **Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.** Ley 1/1991 de 3 de julio.
- * **Ley de Patrimonio Histórico Español.** Ley 16/1985 de 25 de junio.
- * **Mapa de Paisajes de Andalucía.** Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. 2003.



- * **Mapa de Tráfico 2000 de Andalucía.** (2000). Escala 1/750.000, en Plan General de Aforos de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
- * **Mapa de Usos y Coberturas** (1999). Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- * **Mapa Geológico 1/50.000**, hojas 922 – 923 - 943 – 944 de la serie MAGNA. Instituto Geológico y Minero de España. (www.igme.es)
- * **Mapa Oficial de Carreteras de Andalucía. Hoja Provincial de Córdoba.** (2000). Escala: 1/200.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
- * **Mapa Topográfico de Andalucía (MTA). Provincia de Córdoba.** (2000). Escala: 1/10.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
- * **Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 923 Córdoba. Año 1896.** Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.
- * **Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 922 Santa María de Tras-Sierra. Año 1929.** Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. 2ª Edición.
- * **Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 923 Córdoba. Año 1968.** Instituto Geográfico y Catastral.
- * **Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 922 Santa María de Trassierra. Año 1969.** Instituto Geográfico y Catastral.
- * **Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 922 Villarrubia. Año 1996.** Servicio Geográfico del Ejército.
- * **Mapa Topográfico 1/50.000. Hoja 923 Córdoba. Año 1997.** Servicio Geográfico del Ejército.
- * MARTÍNEZ NIETO, A. (1993) “La protección del paisaje en el derecho español” en **Doctrina. Revista de Derecho Ambiental nº 10**. Pp 9-45
- * MATA OLMO, R.; SANZ HERRÁIZ, C. (Coord.) (2003): **Atlas de los Paisajes de España**. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.



- * **Memoria del Estudio de Impacto Ambiental.** Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. (<http://www.ayuncordoba.es>).
- * MENÉNDEZ DE LUARCA NAVIA OSORIO, J.R. (2000): “El Plan Especial de Madinat al-Zahra: una nueva estrategia de protección territorial” en VALLEJO TRIANO, A. (Coord.): **Madinat al-Zahra 1985-2000: 15 años de recuperación.** Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, Conserjería de Cultura. Córdoba. Pp. 57-83
- * **Modelo Digital de Elevaciones 100m** (realizado a partir del Mapa Topográfico de Andalucía 1/10.000, con un formato de malla de 100m en formato raster y vectorial).
- * **Modelo Digital del Terreno 20m** (derivada de la digitalización de las curvas de nivel del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000 (equidistancia de 20m) con un formato de malla de 20x20m en formato raster y BIP).
- * MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (1998): “Paisaje y geosistema: una aproximación desde la Geografía Física” en **Paisaje y Medio Ambiente.** Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico. Universidad de Valladolid. Valladolid. Pag. 45-55.
- * MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y SANZ HERRAIZ, C. (1995): “Las Montañas” en MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1995), **Guía Física de España.** El Libro de Bolsillo de Alianza Editorial. Madrid.
- * **Orden de la Consejería de Cultura de 8 de julio de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el catálogo general del Patrimonio Histórico andaluz, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado Almunia de Terruñuelos, en Córdoba** (BOJA nº 98 de 23 de agosto de 1997).
- * OREJAS SACO DEL VALLE, A. (2001): “Los parques arqueológicos y el paisaje como patrimonio” en **Arqueoweb**, Dossier nº 3. Documento electrónico (http://www.ucm.es/info/arqueoweb/numero3_1/dossier3_1A.htm) 10 Pp.



- * **Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Córdoba.** Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Urbanismo. Córdoba: 1988. 306 Pp.
- * **Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico de Madinat al Zahra y su entorno y de dotaciones de las edificaciones significativas.** Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. (Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en noviembre de 1996 y definitivamente en noviembre de 1998).
- * **Proceso ciudadano de elaboración de la Agenda 21 local de Córdoba.** Documento de trabajo. Documento electrónico (<http://www.ayuncordoba.es>) 9 Pp.
- * **Propuesta de trabajo para la elaboración de la Agenda 21 local de Córdoba.** Dirección y coordinación técnica: Antonio Prieto Ballesteros. Documento electrónico (<http://www.ayuncordoba.es>).
- * PUERTA VILCHES, J.M. (2003): “Ensoñación y construcción del lugar en Madinat al-Zahra” en ROLDÁN, F. (Edit.): **Naturaleza y Paisaje en al-Andalus. El legado Andalusi.** Granada. Pp.313-338.
- * ROLDÁN CASTRO, F. (2003): “La dimensión Histórica del paisaje: la conciencia paisajística en la cultura andalusi” en **Territorio y Patrimonio: Los paisajes andaluces.** Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Colección: Cuadernos nº 15. IAPH. Junta de Andalucía. Granada. Pp. 116-133.
- * ROLDÁN CASTRO, F. (2003) (Edit.): **Naturaleza y Paisaje en al-Andalus. El legado Andalusi.** Granada.
- * RUBIERA, M.J. (1988 primera edición 1981): **La arquitectura en la literatura árabe. Datos para una estética del placer.** Libros Hiparión, 113. Madrid: 1988. Pp. 196.
- * RUIZ DEL ÁRBOL, M.; SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J.; LÓPEZ JIMÉNEZ, O. (2001): “La investigación de paisajes culturales y su valoración como zonas arqueológicas: Las zonas arqueológicas de Las Cavenes (El Cavaco, Salamanca) en **Arqueoweb**, Dossier nº 3. Documento electrónico

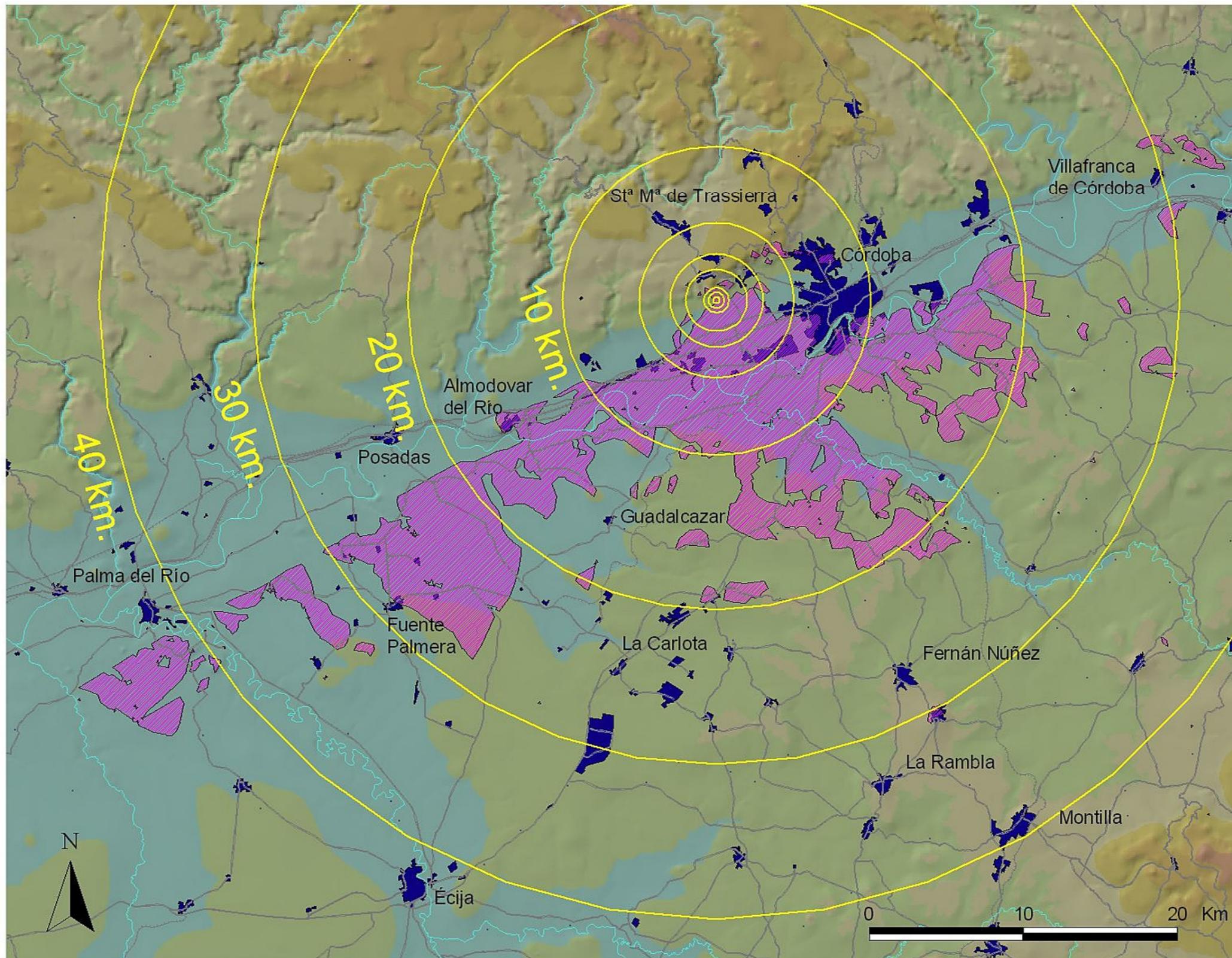


(http://www.ucm.es/info/arqueoweb/numero3_1/dossier3_1E.htm) 13
Pp.

- * SALMERÓN ESCOBAR, P. (2003): “Paisaje y patrimonio cultural” en **Territorio y Patrimonio: Los paisajes andaluces**. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Colección: Cuadernos nº 15. IAPH. Junta de Andalucía. Granada. Pp. 28-45.
- * SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J.; FERNÁNDEZ-POSSE, M.D. (2001): “Las Médulas como paisaje cultural. Itinerarios por el Parque Arqueológico” en Arqueoweb, Dossier nº 3 Documento electrónico (http://www.ucm.es/info/arqueoweb/numero3_1/dossier3_1C.htm)Pp.14
- * SWERDLOW J.L.: “Historia de tres ciudades” en **Nacional Geographic** (Edición española). Vol.5, nº 2 . Agosto 1999. Pp. 34-61.
- * ZOIDO NARANJO, F.; VENEGAS MORENO, C. (Coord.) (2002): **Paisaje y Ordenación del Territorio**. Fundación Duques de Soria y Consejería de Obras públicas y Transportes Junta de Andalucía, Sevilla. 353 Pp.
- * ZOIDO NARANJO, F. (2004): “El paisaje, patrimonio público y recurso para la mejora de la democracia” en **PH50 Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico**, IAPH, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. Sevilla. Pp. 66-73
- * www.isos.ch
- * www.fundacionlasmedulas.es

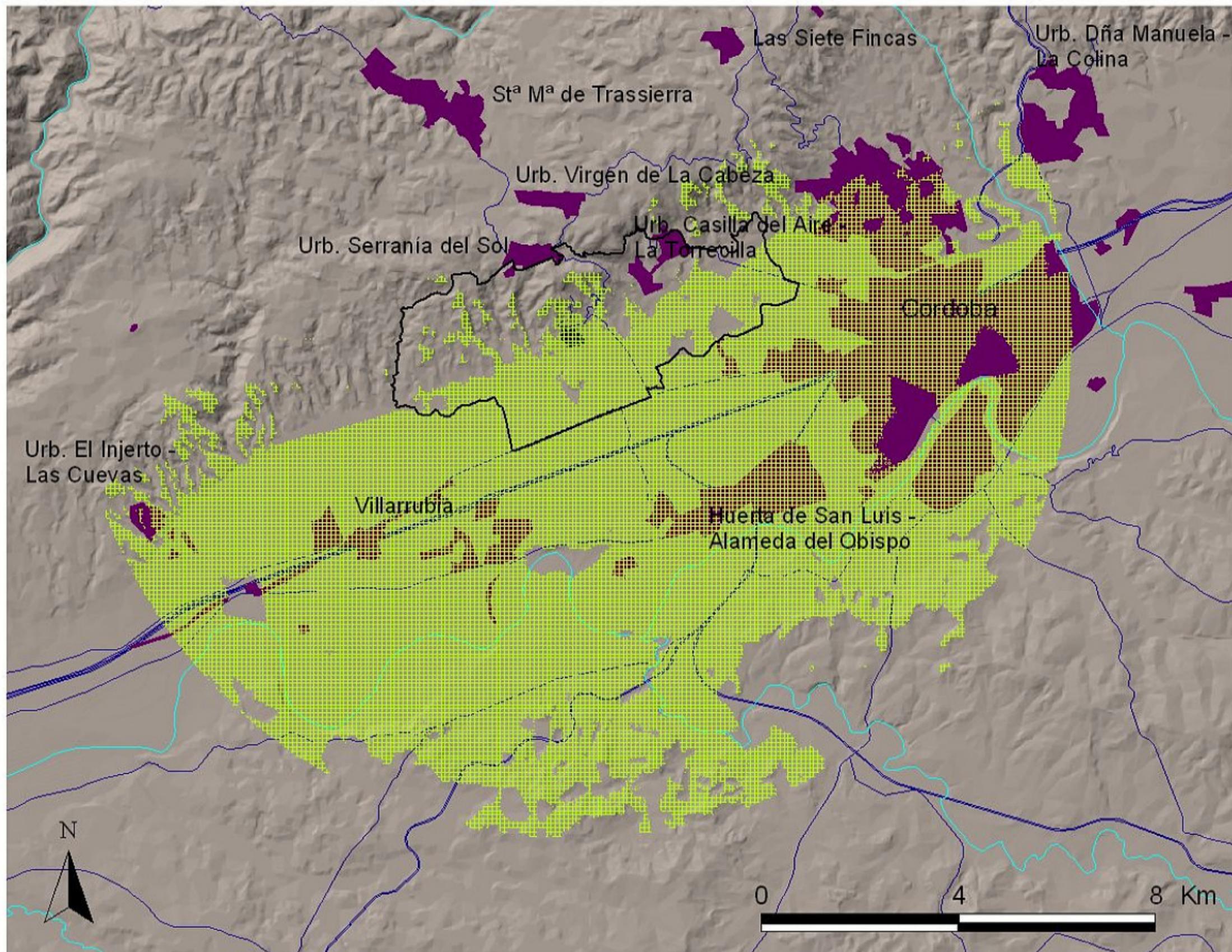


MAPA 1: ALCANCE DE LAS VISTAS DESDE MADINAT AL-ZAHRA



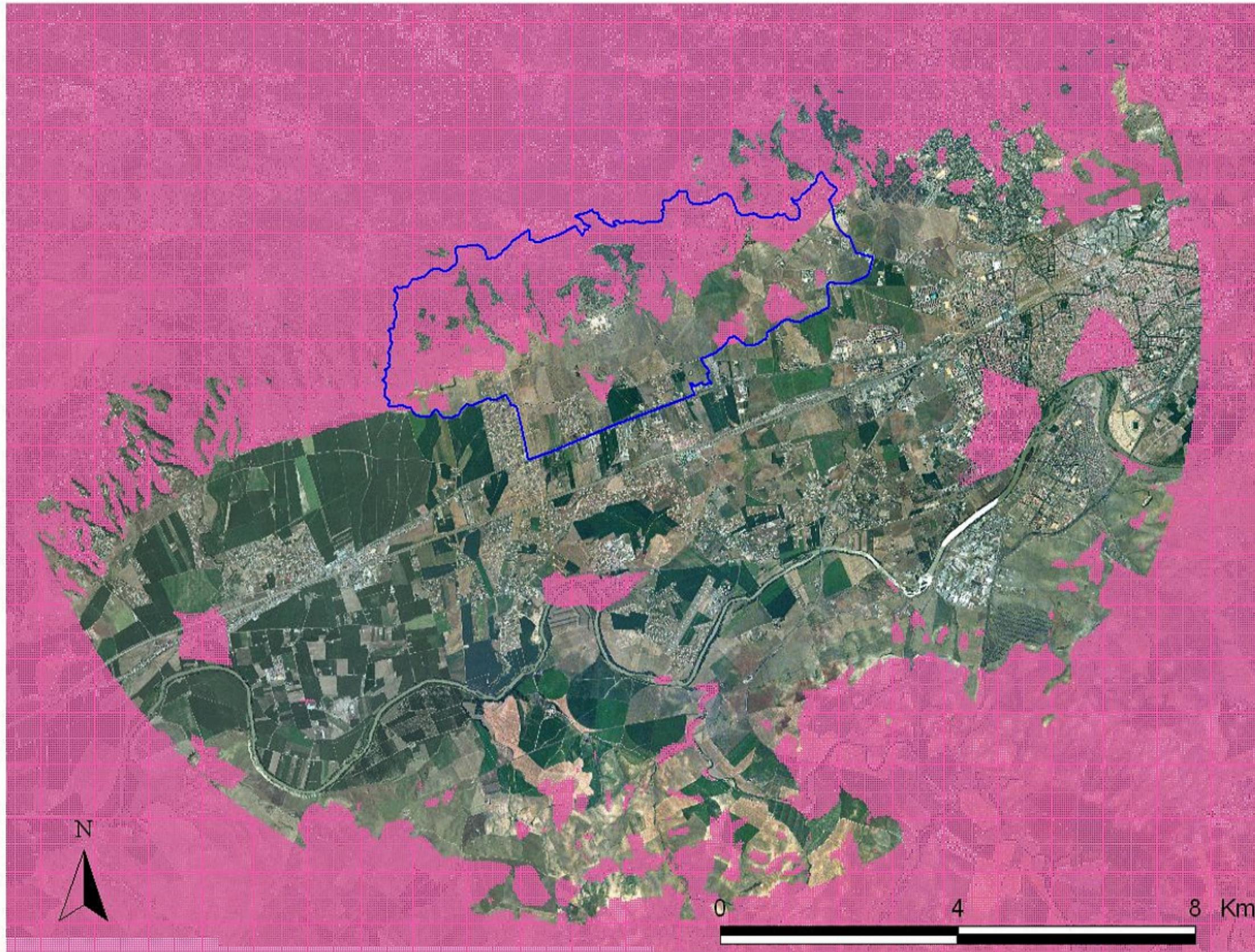
-  DISTANCIA DESDE MADINAT AL-ZAHRA
-  ESPACIOS EDIFICADOS
-  ESPACIOS VISIBLES

MAPA 2: CUENCA VISUAL DE MADINAT AL-ZAHRA



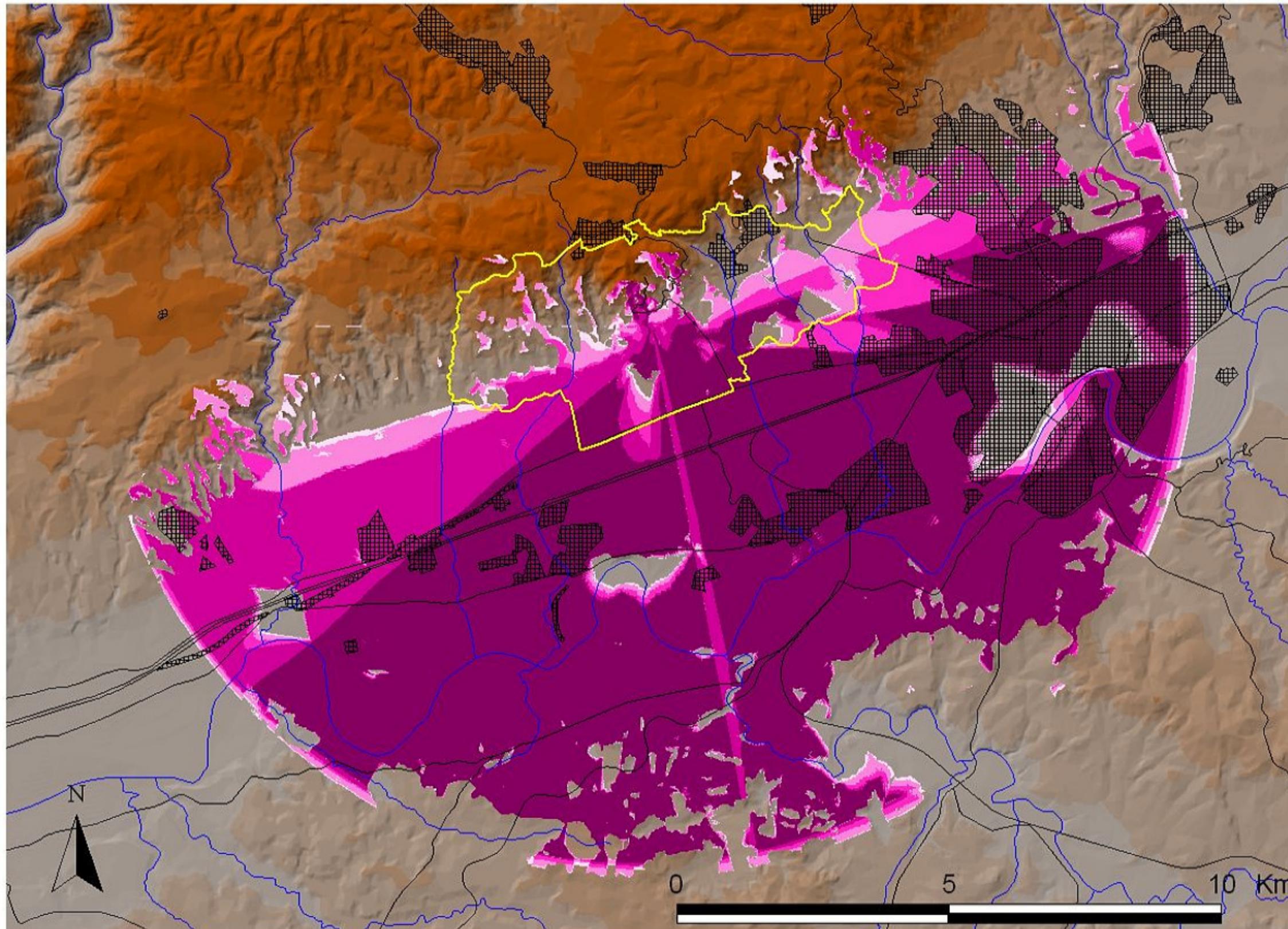
- DELIMITACIÓN PEPMA
- ESPACIOS EDIFICADOS
- CUENCA VISUAL (Sobre radio de 10 Km)

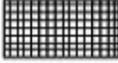
MAPA 3: CUENCA VISUAL DE MADINAT AL-ZAHRA



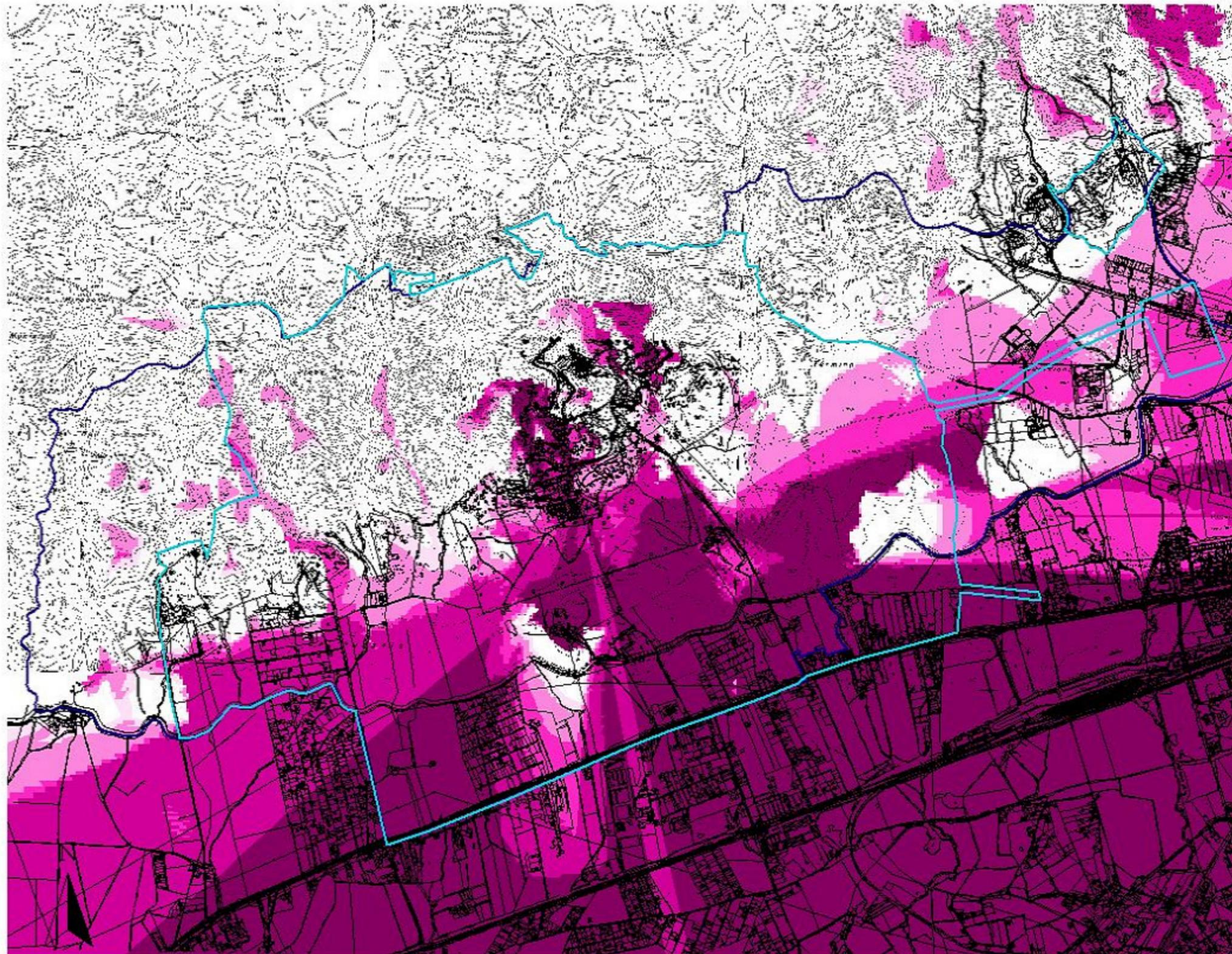
- DELIMITACIÓN PEPMA
- ESPACIO NO VISIBLE

MAPA 4: EXPOSICIÓN VISUAL CLASIFICADA PARA LAS VISTAS DESDE MADINAT AL-ZAHRA
(ÁMBITO COMPLETO)

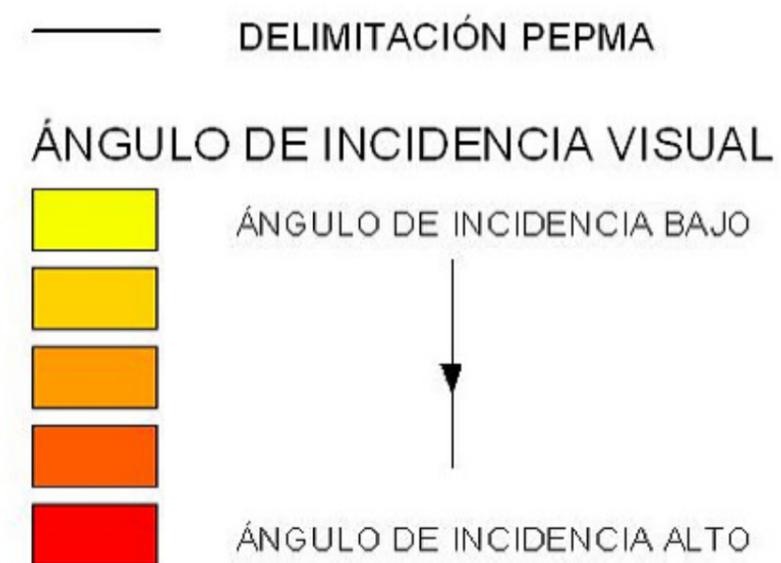
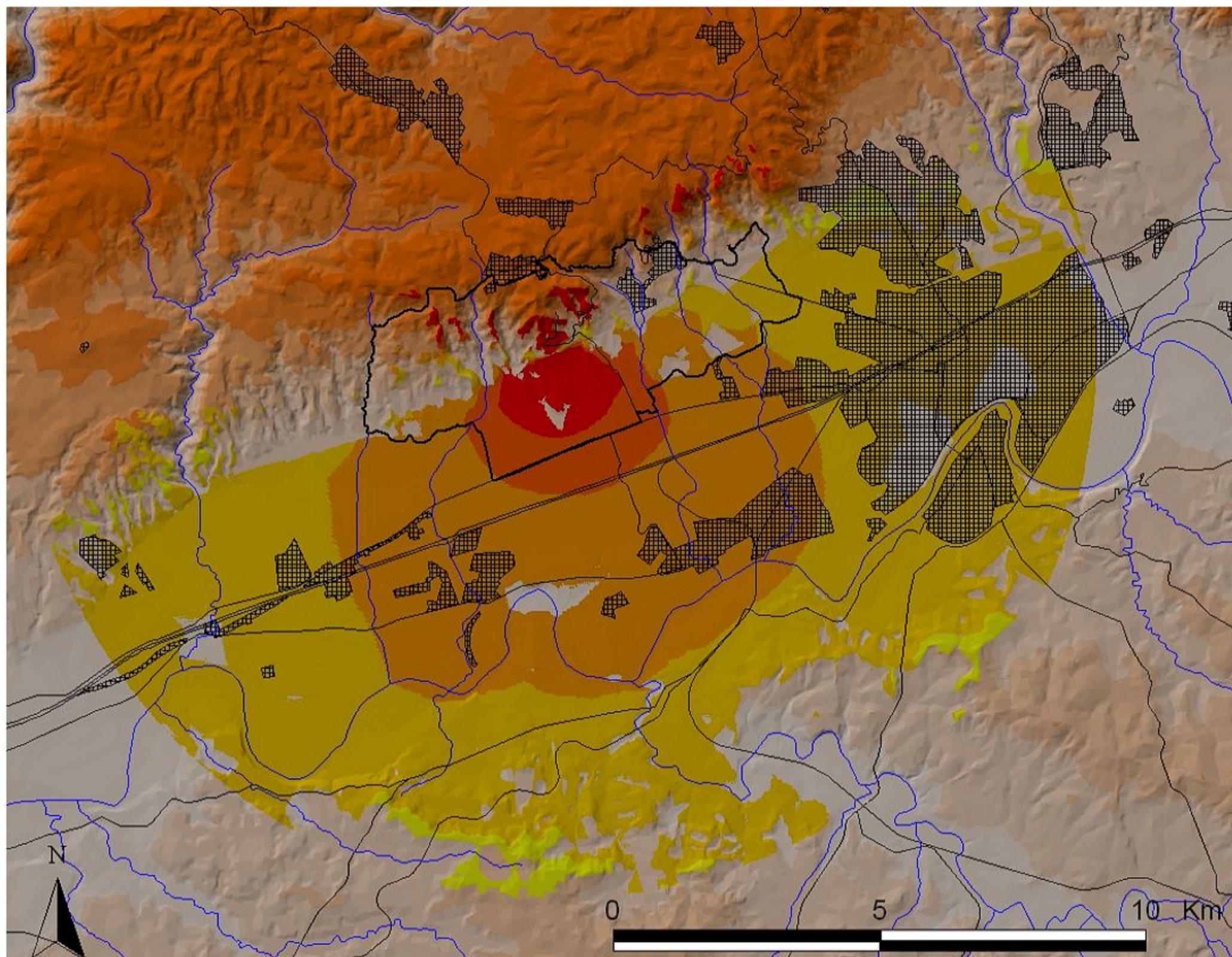


-  DELIMITACIÓN PEPMA
-  ESPACIOS EDIFICADO
- EXPOSICIÓN VISUAL**
-  BAJA
-  MEDIA-BAJA
-  MEDIA
-  MEDIA-ALTA
-  ALTA

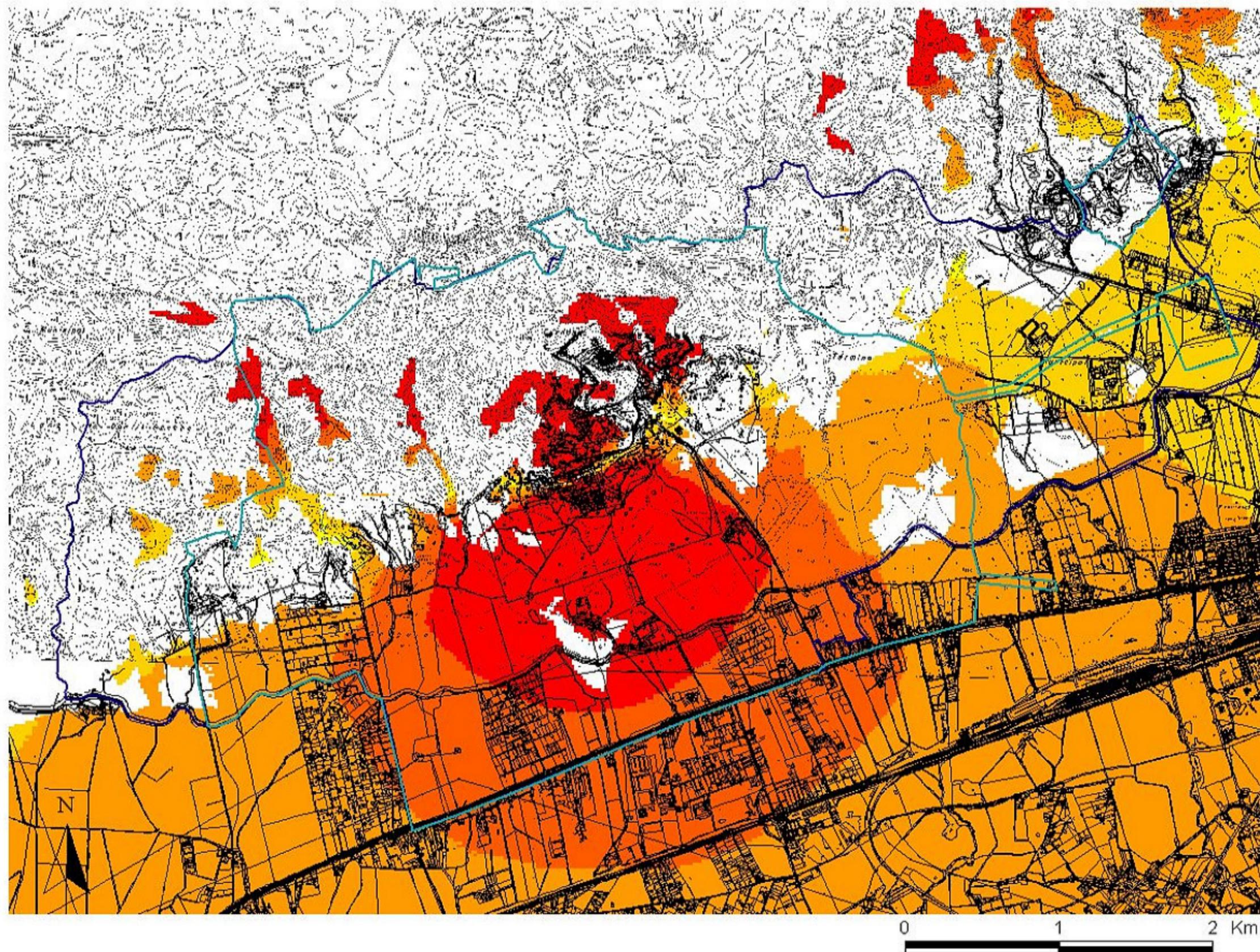
MAPA 5: EXPOSICIÓN VISUAL CLASIFICADA PARA LAS VISTAS DESDE MADINAT AL-ZAHRA



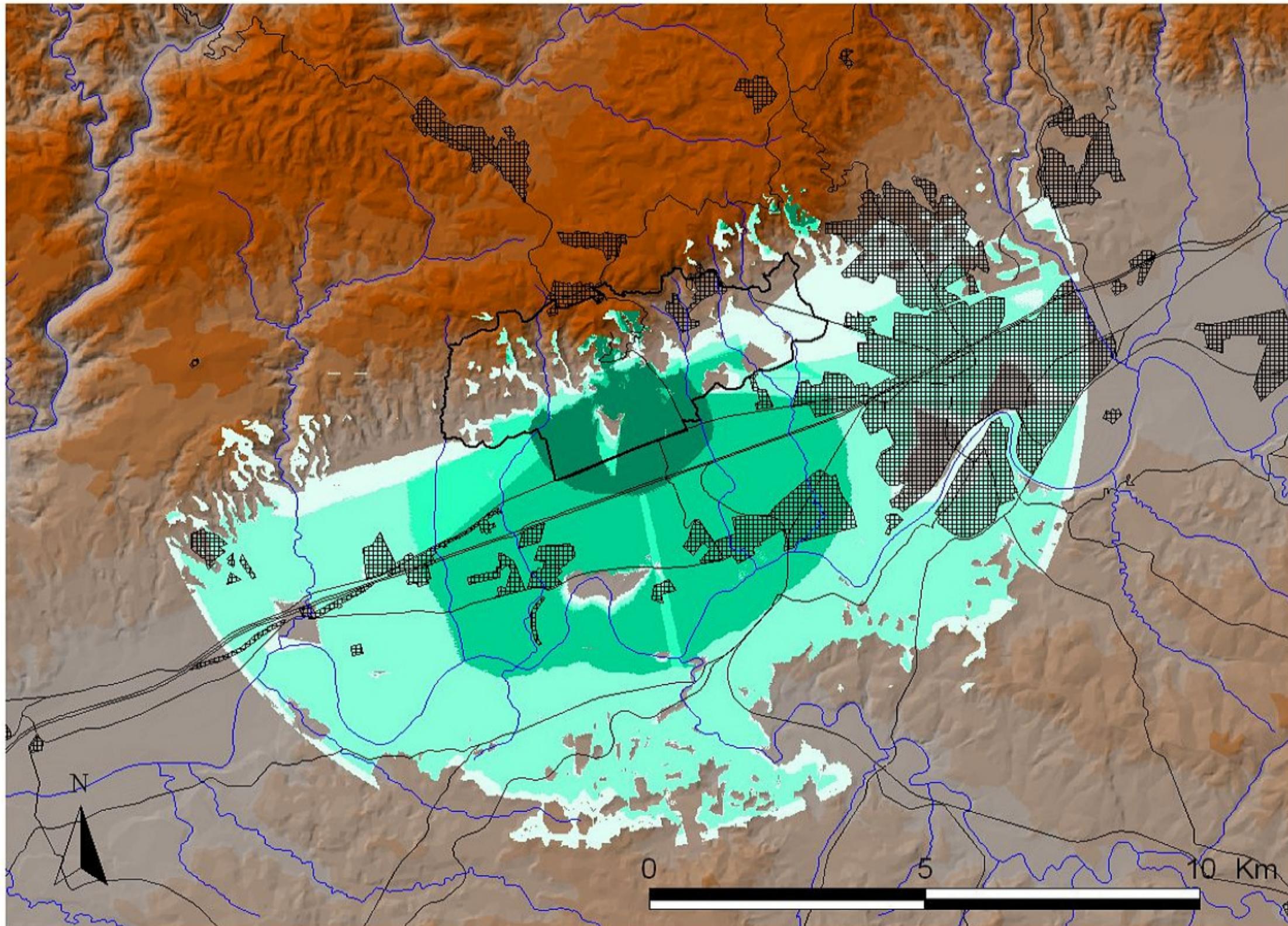
MAPA 6: ÁNGULO DE INCIDENCIA VISUAL PARA LAS VISTAS DESDE MADINAT AL-ZAHRA
(ÁMBITO COMPLETO)



MAPA 7: ÁNGULO DE INCIDENCIA VISUAL PARA LAS VISTAS DESDE MADINAT AL-ZAHRA

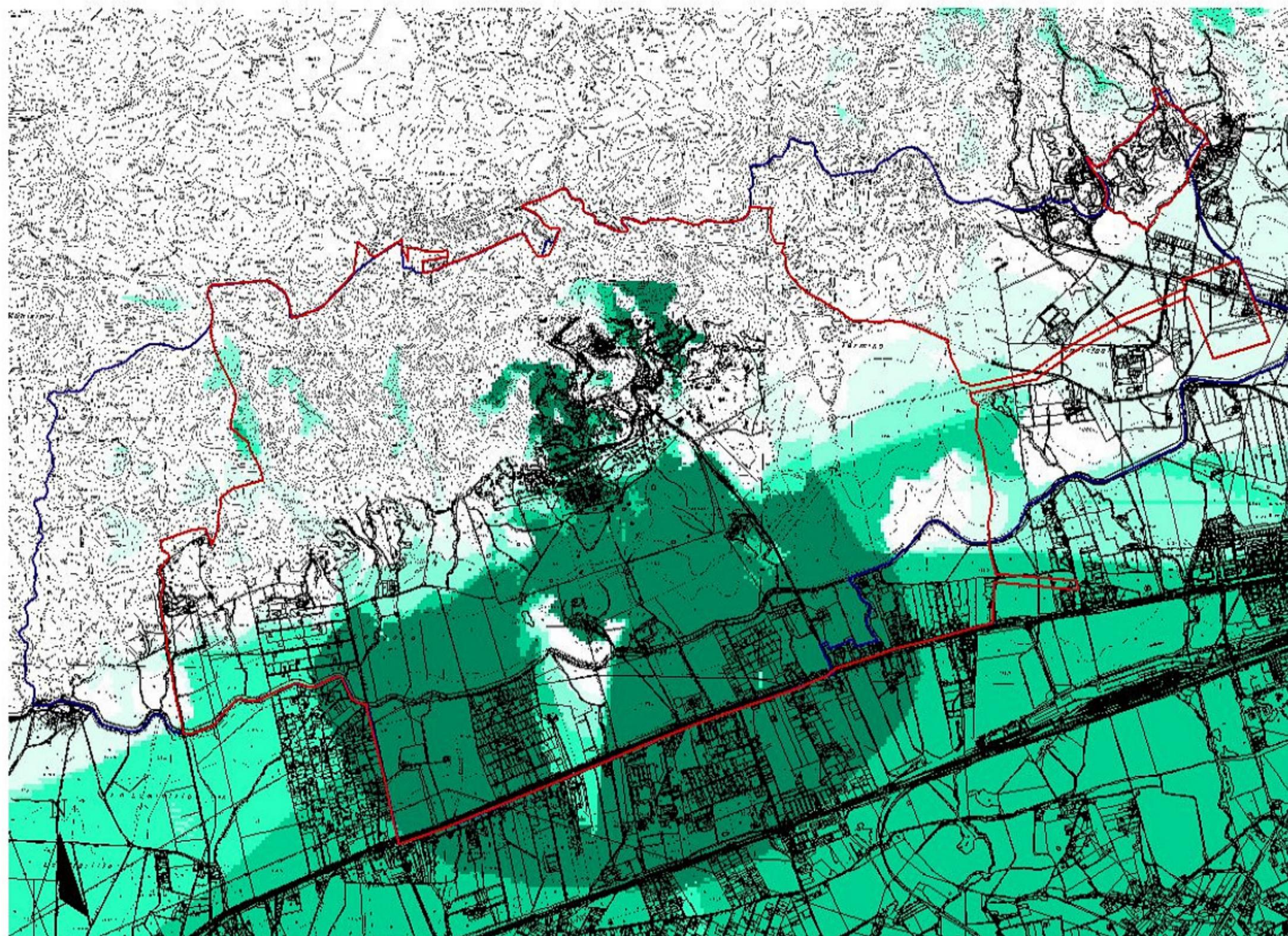


MAPA 8: FRAGILIDAD VISUAL PARA LAS VISTAS DESDE MADINAT AL-ZAHRA
(ÁMBITO COMPLETO)



- DELIMITACIÓN PEPMA
- ▣ ESPACIOS EDIFICADOS
- FRAGILIDAD VISUAL
- ▣ FRAGILIDAD MUY BAJA
- ▣ FRAGILIDAD BAJA
- ▣ FRAGILIDAD MEDIA
- ▣ FRAGILIDAD ALTA
- ▣ FRAGILIDAD MUY ALTA

MAPA 9: FRAGILIDAD VISUAL PARA LAS VISTAS DESDE MADINAT AL-ZAHRA



- DELIMITACIÓN BIC
- DELIMITACIÓN PEPMA

- FRAGILIDAD VISUAL**
- FRAGILIDAD MUY BAJA
- FRAGILIDAD BAJA
- FRAGILIDAD MEDIA
- FRAGILIDAD ALTA
- FRAGILIDAD MUY ALTA
- ÁREAS NO VISIBLES

0 1 2 Km

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 3**Nombre:** Víctor Fernández Salinas.**Profesión – Formación:** Profesor Titular. Departamento de Geografía Humana. Universidad de Sevilla. Miembro de la Junta Directiva del Comité Nacional de ICOMOS ESPAÑA.**Fecha:** 13/7/2004

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

Mi relación más reciente con la ciudad de Madinat al-Zahra surge a partir del encargo para realizar el Informe sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO en Córdoba, una revisión del listado del patrimonio mundial que, en el caso de Córdoba, se circunscribe más o menos a la zona de la judería. Ésta es una de las cuestiones de más interés del informe, la delimitación del espacio al que afecta, ya que en estos documentos la delimitación de las ciudades históricas se hace frecuentemente con escaso criterio, sin asumir la delimitación de conjunto histórico preexistente, no siendo un caso único el de la ciudad de Córdoba.

Cuando se hace la revisión del informe y se establece la valoración relativa a cómo se aplica la Convención sobre el Patrimonio Cultural y Natural y los métodos de gestión en ese espacio considerado Patrimonio Mundial, uno de los aspectos a tener en cuenta es si tiene capacidad para servir de referente o ejemplo a otros elementos de ese entorno, siendo la escala muy variable, desde la propia ciudad a la región o incluso a nivel estatal. En este sentido, uno de los aspectos a destacar es que las delimitaciones no tienen que ser unitarias sino que pueden ser discontinuas territorialmente, siendo éste el caso de Madinat al-Zahra, una ciudad de gran valor histórico, cultural, paisajístico... que debería ser incluida en esa delimitación de Córdoba. En este sentido, Córdoba y Madinat al-Zahra unidas, aumentarían su valor y se convertirían en un ejemplo muy interesante a nivel regional, nacional e internacional.

En cuanto a los valores más representativos, desde el punto de vista institucional, está suficientemente reconocido el valor del yacimiento en sí mismo, pero hay valores de la ciudad que están abandonados y son poco reconocidos actualmente, fundamentalmente los aspectos referidos al entorno. En el caso de Madinat al-Zahra este es un hecho de gran importancia ya que la localización y emplazamiento de la ciudad califal no es una cuestión arbitraria y su localización entre la vega y la sierra tiene una clara intención paisajística y de dominio visual. Al mismo tiempo es posible apreciar cómo le afecta uno de los procesos más dinámicos del área metropolitana de Córdoba: las parcelaciones tanto legales como ilegales. Este hecho no es una cuestión que afecte sólo a Córdoba, pero aquí es especialmente problemática en el ámbito inmediato de Madinat al-Zahra, donde este proceso de parcelación está vulnerando claramente uno de los espacios patrimoniales más representativos. Hay valores y elementos de la ciudad califal que ya tienen sus valedores, sobre todo los relacionados con la materialidad del bien patrimonial y que son aquellos que se encuentran dentro del recinto de Madinat al-Zahra, pero los valores que trascienden el palacio y que forman también parte del bien patrimonial, poseyendo igualmente un gran importancia, no solo patrimonial sino también paisajística, no son todavía valorados suficientemente, ni están plenamente reconocidos, existiendo procesos que los están degradando.

2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?

Hay que diferenciar entre el reconocimiento del propio palacio, que ha ido creciendo durante los últimos decenios y que siempre ha estado presente y el entorno de este elemento. No hay que olvidar que en el yacimiento de Madinat al-Zahra se pusieron en práctica muchas de las técnicas de la arqueología más moderna a lo largo del siglo XX. Junto a lugares como Mérida, Madinat al-Zahra es un espacio en el que se han utilizado técnicas novedosas a la hora de establecer procesos de recuperación arqueológica, como puede ser el principio de anastilosis (la recomposición de las partes existentes pero desmembradas de un yacimiento si no se tiene ninguna duda de que puede volver a erigirse de manera original), siguiendo los dictámenes de la Carta de Atenas del 1931, y también la Carta de Venecia. Por lo que respecta al entorno, sí hay

que señalar que ha habido una cierta despreocupación y una escasa puesta en valor de los elementos y rasgos existentes.

Desde un punto de vista estrictamente relacionado con el yacimiento y teniendo presente la consideración que se ha tenido históricamente en España con los restos arqueológico, no se puede decir que haya habido una despreocupación en relación con Madinat al-Zahra desde un punto de vista científico y cultural.

En cuanto al reconocimiento social de este lugar, desde mi experiencia personal creo que también existe una consideración importante hacia este espacio singular, poniéndolo quizás como el segundo elemento patrimonial cordobés más considerado tras la mezquita. Quizás el hecho de que esté distante unos kilómetros de la ciudad consolidada y que sea necesario para su disfrute el uso de algún tipo de transporte mengua sensiblemente el número de visitantes.

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Por supuesto. La ciudad de Madinat al-Zahra está emplazada en la falda de la sierra, en un espacio bisagra entre la sierra y la vega. Se trata evidentemente de un emplazamiento buscado y calculado, donde es posible una visión de conjunto tanto desde la ciudad hacia fuera como desde el exterior hacia la ciudad califal. Queda patente que la visibilidad y la consideración del entorno son argumentos básicos a la hora de apreciar en su justa medida Madinat al-Zahra. Además hay que tener en cuenta que las condiciones paisajísticas son muy frágiles por la existencia de una gran cuenca visual claramente ordenada en estratos: perfil de cumbres, falda de la sierra y vega y por tanto, los impactos que se produzcan tendrán mayor relevancia en este lugar.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

El principal proceso que amenaza al conjunto de Madinat al-Zahra está relacionado con los fenómenos de segunda residencia, e incluso primera, que se extienden por el conjunto de la vega y estribaciones de la sierra y que están afectando a la zona arqueológica. Algunas de estas urbanizaciones, las ilegales por

supuesto, pero también algunas legales tienen una incidencia negativa en el conjunto de Madinat al-Zahra tanto por la proximidad como por el hecho de ser muy visibles. Además hay que destacar que muchas de las construcciones que en ellas se han realizado tienen mucha entidad, con edificaciones de grandes dimensiones, con dos plantas inclusive y que en ningún caso parecen resultados de autoconstrucción propia de las últimas décadas sino más bien fruto de una indisciplina urbanística patente y muy reciente.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

A la hora de actuar en este lugar hay que hacerse una pregunta, ¿cuál es la escala de planeamiento en la que debe ser protegido Madinat al-Zahra? Es necesario tener presente las distintas escalas territoriales ya que en cada una de ellas la protección debe presentar características específicas. Cada nivel de planificación debe hacer una consideración propia hacia la ciudad de Madinat al-Zahra de acuerdo con sus competencias.

De todas maneras, y después de esta consideración general, hay que señalar que una de las medidas que se hace más necesarias para frenar los problemas derivados del principal conflicto que atañe a Madinat al-Zahra, el de las parcelaciones ilegales, debe venir de la mano del gobierno local, que debe asumir de manera contundente su responsabilidad para actuar sobre estas urbanizaciones. En este sentido, el Ayuntamiento no debe permitir la existencia de estas parcelaciones bajo ningún concepto, debiendo en los casos más flagrantes de indisciplina actuar de manera ejemplarizante y proceder al derribo de aquellas construcciones que resulten más impactantes. Del mismo modo, y siendo realistas, es evidente que la desaparición de todas las construcciones ilegales que se localizan en la zona arqueológica se antoja improbable, ya que la sociedad actualmente no es capaz de entender que se actúe con contundencia –mediante derribos y/o expropiaciones- en una zona para proteger el paisaje, aun siendo un espacio tan valioso y singular como Madinat al-Zahra.

Al mismo tiempo, y para que no se entienda esta respuesta como una actitud de castigo, deberían tomarse medidas positivas de difusión y de convencimiento de la población de la importancia de proteger los valores paisajísticos del lugar.

Una estrategia para afrontar este problema quizás podría venir relacionada con la puesta en marcha de una campaña, donde la Consejería de Cultura debería tener un papel impulsador y relevante, y donde también se implicase a la sociedad, para la inclusión de la zona arqueológica de Madinat al-Zahra dentro de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, propugnando así un reconocimiento universal, oficial, que arropase las medidas de protección que se tomaran.

ENTREVISTA SOBRE LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 8**Nombre:** Pedro García del Barrio.**Profesión – Formación:** Arquitecto. Ex - Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.**Fecha:** 30/9/2004

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

Madinat al-Zahra fue construida como una ciudad del poder, y, ciudades de estas características, que en la actualidad no estén usadas por el poder, hay pocas. A Madinat al-Zahra habría que considerarla en este sentido, teniendo presente que se trata de épocas históricas distintas, a la altura de ciudades como La Granja, Versalles o Castelgandolfo. Todas ellas deben entenderse como construcciones que se realizan en el ejercicio de representación del poder. En el caso de Madinat al-Zahra responde a la voluntad de representación del poder califal en un momento histórico en el que dicho poder comienza a verse debilitado. En el contexto europeo por tanto, Madinat al-Zahra se encontraría en un listado de grandes representaciones arquitectónicas del poder.

En relación con otros monumentos cultural y socialmente reconocidos de Andalucía (la mezquita de Córdoba, la Alhambra de Granada,..) probablemente, si Madinat al-Zahra presentara un estado de reconstrucción o recuperación como ellos, se encontraría en ese mismo nivel de valoración, sin que esta apreciación signifique que el enfoque arqueológico que se ha llevado a cabo en el tratamiento de Madinat al-Zahra sea erróneo o deba ser modificado. En este sentido Madinat al-Zahra cuenta con el inconveniente de que requiere para ser entendido un mayor esfuerzo que los elementos patrimoniales señalados anteriormente. Probablemente el nuevo centro de visitantes y el programa diario de funcionamiento paliarán en gran medida este problema.

En cuanto a los valores más representativos, como cuestión fundamental hay que volver a destacar su funcionalidad como representación o imagen del poder.

Por lo demás, el *genus loci* es similar a otros lugares. A lo largo del valle del Guadalquivir, los escarpes de la sierra han servido como lugares de asentamientos, es el caso de Montoro, Andujar,... El *genus loci* de Madinat al-Zahra ha sido el mismo que el de las almunias próximas.

Existen ciudades arqueológicas que de alguna manera son lugares fracasados, ya que son espacios que en su momento decayeron, fueron abandonados y tienen un valor pero, lo tienen más allá de lo patrimonial? La ciudad de Madinat al-Zahra, frente a otras situaciones, puede ser considerada de primer nivel, pero su territorio ha quedado obsoleto. Madinat al-Zahra es un recurso del Valle del Guadalquivir y éste es el recurso más importante de la geografía de Andalucía, pero aún está por desvelar y Madinat al-Zahra juega ahí un papel muy importante como lugar, como centro de desarrollo de un ámbito. El ámbito paisajístico entre Córdoba y Almodóvar no está terminado, está por construir el proceso, y el referente para el entendimiento de este espacio a una escala que permita leer el territorio y ordenarlo es Madinat al-Zahra.

2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?

Desde el punto de vista del reconocimiento científico, creo que Madinat al-Zahra es reconocida científicamente pero de manera parcial. La consideración de los valores generadores de una centralidad territorial y el entendimiento de la ciudad califal como elemento de partida para una lectura global del paisaje, están disminuidos frente a un reconocimiento científico basado en Madinat al-Zahra como valor monumental y objeto patrimonial. No se confía en que Madinat al-Zahra sea capaz de gobernar su entorno y se plantea el yacimiento como un tesoro encapsulado en una reserva porque no se está sabiendo entender Madinat al-Zahra como el hecho fundacional del nuevo desarrollo territorial de este ámbito. La cuestión se centra quizás en que por ensalzar unos valores de Madinat al-Zahra se están obviando otros que pueden ayudar a la ciudad califal a protagonizar el desarrollo territorial del entorno.

Desde un punto de vista cultural, creo que Madinat al-Zahra sí posee un reconocimiento cultural suficiente; la gente que tiene

capacidad de realizar un análisis cultural del lugar lo reconoce como un espacio sobresaliente.

Socialmente, creo que no se reconoce suficientemente ni dentro ni fuera de Córdoba. Yo creo que 200.000 cordobeses no la conocen. No olvidemos que Madinat al-Zahra no posee una imagen espectacular, hasta no hace mucho cuando se visitaba se empleaba bastante tiempo bajo el sol y todo ello para explicar un concepto oficial, que, además, no es real, porque muestra una ciudad creada ex novo sobre un territorio vacío, cuando la realidad de la ciudad califal es otra, y el espacio entre las murallas de Córdoba y de Madinat al-Zahra estaba salpicado de edificaciones.

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Si, el paisaje es un rasgo singular de Madinat al-Zahra pero las circunstancias paisajísticas que propician dicha singularidad no son las actuales. El paisaje actual, quitando los elementos y edificaciones que están denunciados por molestos o ilegales, no es el paisaje original. Habría que analizar los elementos del paisaje, no tanto los actuales sino los que han existido, y en ese sentido se encargó un estudio desde la Gerencia de Urbanismo para reconstruir, al menos desde un punto de vista teórico, el paisaje original de Madinat al-Zahra. Sólo reconociendo las características del paisaje de Madinat al-Zahra en sus diferentes momentos históricos estaremos en disposición de adoptar medidas en relación con el paisaje actual o con las propuestas que se puedan hacer en el futuro. En caso contrario correríamos el peligro de estar mitificando un paisaje que nada tiene que ver con el original o con los procesos tradicionales de ocupación y utilización del valle del Guadalquivir.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

El aislamiento es el principal problema que posee. Madinat al-Zahra no debe jugar únicamente su papel de enclave arqueológico y cultural en el sentido elitista del término, y debe afrontar su papel en el desarrollo territorial del ámbito que le rodea. Lo peor que le puede ocurrir a cualquier lugar es la ausencia de utilidad, que se

identifique únicamente como monumento, entendiéndolo como un lugar de respeto, por su historia,...pero sin cumplir una función actual.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

Una de las medidas o actuaciones prioritarias sería aquella que, no dejando ninguno de los problemas que posee Madinat al-Zahra de lado, procurase un equilibrio económico-financiero igual a cero. Es evidente que hay que hacer una lectura económica de la situación porque se trata de un territorio que está dentro de las reglas de la economía.

Por otra parte, resulta imprescindible un nuevo posicionamiento científico-técnico que procure entender la realidad territorial y paisajística del entorno de Madinat al-Zahra sin mitificar o idealizar la situación actual y que afronte de una manera científica y objetiva los problemas que se localizan en dicho entorno, reconociendo las verdaderas causas que los generan y, que sin renunciar a la protección de los valores patrimoniales y ambientales, permitan establecer soluciones eficaces y realistas a los conflictos actualmente planteados.

No es posible seguir negando, desde un punto de vista científico y en términos de búsqueda de soluciones operativas, los problemas que presenta el ámbito, esperando su resolución espontánea sin que se actúe sobre sus causas últimas. Todo lo demás resultarán ejercicios teóricos, cargados de razones legales y morales, pero evidentemente abocados al fracaso.

Es importante además buscar mecanismos de cooperación y de pacto entre las administraciones implicadas, especialmente entre el Plan Especial de Madinat al-Zahra y el Plan General de Córdoba; mecanismos que no se basen exclusivamente en la imposición de los criterios y planteamientos patrimoniales sobre los territoriales, sin ningún tipo de resquicio a la negociación o a la asunción de un proyecto conjunto y consensuado.

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 1**Nombre:** Antonio López Ontiveros.**Profesión – Formación:** Catedrático de Geografía. Universidad de Córdoba.
Premio Ibn Jaldún de investigación científica en Humanidades.**Fecha:** 7/7/2004

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)?**

La ciudad de Madinat al-Zahra, desde un punto de vista patrimonial y paisajístico tiene una grandísima importancia en el contexto cultural de Córdoba, Andalucía y España, e incluso a nivel de europeo y mundial. En su contexto más próximo, en Córdoba, sólo la mezquita la supera, pero le sigue de manera inmediata Madinat al-Zahra. Tiene relevancia europea y mundial en la medida en que numerosos viajeros románticos europeos y algunos de ellos estadounidenses, venían a visitar la ciudad califal sabiendo perfectamente cuál era su importancia y significado. Desde este punto de vista de los románticos, en el contexto de Andalucía, Madinat al-Zahra se sitúa al mismo nivel de importancia que la mezquita, los Reales Alcázares de Sevilla, la Alhambra de Granada,...

En relación con España, ocurre igual que en el caso europeo, que la ciudad califal posee una gran relevancia, fundamentalmente apoyada de manera literaria, más que desde un punto de vista territorial y paisajístico. No hay que olvidar que Madinat al-Zahra fue muy dañada históricamente porque el gran humanista Ambrosio de Morales, asesor de Felipe II, confunde lo que se denominó "Córdoba la Vieja" con una ciudad romana, perjudicando seriamente su percepción histórica.

¿Cuáles serían sus valores más representativos?

Los valores más representativos de la ciudad de Madinat al-Zahra vienen dados por su gran importancia en varios aspectos:

- Histórica y cultural: Dada la resonancia histórica de la ciudad, no solo en el periodo en el que se realiza, sino también en los periodos posteriores. La mezquita de Córdoba, la Alhambra de Granada, Los Reales Alcázares de Sevilla, y Madinat al-Zahra aunque ésta última básicamente como referencia histórica, son las responsables del movimiento de viajeros románticos, el más importante de los últimos cuatro siglos.
- Literaria: Por los numerosos textos literarios que hacen referencia a la ciudad de Madinat al-Zahra o que se inspiran en ella.
- Artística: Por la utilización de un gran número de elementos de la ciudad (sillares, columnas,...) que fueron reutilizados a lo largo de la historia como materiales de construcción para los distintos edificios cordobeses, diseminando los restos del yacimiento.
- Geográfica: Dado el emplazamiento que posee la ciudad, aprovechando el espolón de la sierra y el piedemonte, así como el uso de los recursos hídricos de la vega, o la explotación de las canteras,...
- Paisajística: Puesto que Madinat al-Zahra posee indudables valores visuales, no solo como elemento con una gran visibilidad sino también como elemento muy visible.

2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?

Para la persona común que se acerca a Madinat al-Zahra, la ciudad supone una decepción, porque es un conjunto de ruinas que hay que saber valorar. Y en ese sentido se entiende la poca valoración del ciudadano medio cordobés, sin olvidar que hace 30 años no había nada, se trataba de un espacio ruinoso, con los restos abandonados, las yeserías destrozadas,... Esta falta de reconocimiento popular es paralela a la escasa consideración de este lugar desde los poderes públicos, siendo la puesta en valor de Madinat al-Zahra un hecho tardío, prácticamente de la actualidad. La recuperación y reconocimiento cultural y científico de los valores de Madinat al-Zahra viene de fuera, fundamentalmente de los viajeros románticos. A partir de ellos, la toman en consideración los científicos, estudiosos y artistas, que se encuentran más predispuestos a entender la importancia patrimonial de un yacimiento arqueológico. Así, las referencias de Madinat al-Zahra

han venido de la literatura, los poetas han sido los grandes exaltadores: la generación del 27, la inquietud orientalizante,...

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Los románticos tienen una gran pasión por el paisaje espectacular, entendiéndolo como el paisaje de lo horrible, de lo grandioso. Tal y como señala Kant, es posible identificar los valores *sublimes* unido a lo horrible y peligroso, transformando el alma y creando unas sensaciones de melancolía,.. Si se trasladan estos valores sublimes a hechos geográficos, pueden identificarse en el caso de Andalucía lugares como el Tajo de Ronda, Despeñaperros en Sierra Morena,.. Pero Kant señala también la existencia de lo que él denomina lo *sublime sereno*, y es en esta categoría en donde se encuadra Madinat al-Zahra, en ese paisaje sereno de piedemonte. Los valores estéticos de este paisaje, del territorio en el que se emplaza la ciudad califal, vienen dados también por otros aspectos relevantes como:

- * su localización en una zona de contacto de dos ecosistemas muy variados y ricos: el piedemonte y la vega;
- * la existencia de dehesas bien conservadas donde se establece una ganadería de toros bravos;
- * el bosque mediterráneo recuperado de gran calidad;
- * la presencia de árboles y otros elementos naturales que singularizan el espacio como cipreses, almeces, encinas de gran porte,...;
- * la obtención de panorámicas sobresalientes;
- * la abundancia de otros muchos restos arqueológicos además de el yacimiento principal, como las almunias, molinos, puentes,...(Alamirilla, por ejemplo);
- * la existencia de ermitas y monasterios de gran valor en las inmediaciones, fundamentalmente el Monasterio de San Jerónimo, aunque también el de Hornachuelos, el de San Calixto, Nuestra S^a de Los Ángeles,...;

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

Uno de los principales problemas viene dado por el evidente desorden territorial de la vega, acompañado de problemas de todo tipo (indisciplina urbanística, malas condiciones medioambientales, agricultura marginal,...) que salpica a la zona arqueológica declarada Bien de Interés Cultural. Este problema se materializa claramente en la existencia de parcelaciones ilegales muy recientes que están afectando al yacimiento arqueológico.

También hay que hacer referencia a la dejadez que ha sufrido la zona arqueológica por parte de las administraciones públicas y la escasa implicación de la administración local para salvaguardar los valores de Madinat al-Zahra y controlar y evitar la extensión del problema de las parcelaciones ilegales.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

Las medidas que se han de desarrollar en la zona arqueológica de Madinat al-Zahra, pasan fundamentalmente por hacer cumplir la ley en relación con las construcciones ilegales y establecer mecanismos de control y gestión urbanística que eviten su mantenimiento.

Igualmente, se hace necesario profundizar en el conocimiento científico del lugar y fomentar su difusión dentro de la sociedad cordobesa.

Otra actuación que puede favorecer este espacio singular está relacionada con la puesta en valor de elementos y espacios adyacentes, como por ejemplo, el Monasterio de San Jerónimo.

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 2

Nombre: Joaquín Mellado Rodríguez.

Profesión – Formación: Catedrático de Latín. Decano de la Universidad de Córdoba.

Fecha: 7/7/2004

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

La ciudad de Madinat al-Zahra es un elemento patrimonial que no tiene comparación con ningún otro, no sólo en su contexto regional y nacional, sino también a nivel europeo o mundial, ya que se trata de una ciudad planificada, construida y pensada como una unidad completa y que se llevó a cabo durante una generación, en prácticamente 25 años fue levantada. Éste hecho es el que le otorga una gran singularidad y el que argumenta su valor e importancia histórica. Por tanto, hay que destacar en primer lugar su relevancia histórica y arqueológica, en tanto que Madinat al-Zahra representa un testimonio único de lo que era considerado una ciudad en el siglo X, época en la que Córdoba era la capital cultural y económica de Occidente.

Así mismo, hay que destacar su importancia paisajística, puesto que el emplazamiento elegido para erigir la ciudad tiene una clara intencionalidad visual y de contemplación, tanto activa como pasiva; es decir, la ciudad se localiza en una balconada de la sierra, con el objeto de ver y ser vista. Podríamos decir que el 50% del significado de la ubicación de la ciudad califal está basado en la contemplación. Este hecho viene avalado por el trazado de los caminos históricos, ya que el camino oficial de acceso a la ciudad, por donde entraban los embajadores, delegados extranjeros y visitantes oficiales discurría paralelo al río y luego se giraba hacia el palacio. Este no es el trayecto más corto desde Córdoba pero sí suponía focalizar la vista sobre el palacio y la ciudad en su conjunto durante gran parte del recorrido.

2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?

La ciudad de Madinat al-Zahra no ha gozado de un reconocimiento científico y cultural, desde un punto de vista histórico, exceptuando a los viajeros románticos, prueba de ello es que hasta los años 30 ha sido una cantera de piedras, sillares, columnas,.. sin entenderse tampoco como un expolio patrimonial.

Desde el punto de vista de la sociedad actual, ha existido un escaso reconocimiento de los valores patrimoniales de Madinat al-Zahra, fundamentalmente por el hecho de que es difícil apreciar y valorar un conjunto de ruinas. No hay que olvidar que actualmente lo que se ve es una ruina exclusivamente, no como otros elementos importantes del patrimonio andaluz (mezquita, Alhambra,...) que muestran el hecho en su conjunto. Quizás cuando se excave por completo la sociedad reconozca y entienda mejor su importancia y valor. En la actualidad sólo es entendida su relevancia por los ciudadanos con un nivel cultural medio alto; se trata del tercer monumento más visitado de Córdoba aunque la mayoría de estos visitantes son extranjeros. La ciudad de Córdoba no ha mirado a Madinat al-Zahra, ha soportado Madinat al-Zahra.

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Efectivamente en la creación de la ciudad califal, el paisaje tuvo un papel relevante, ya que como he señalado anteriormente, el emplazamiento tiene una clara intencionalidad paisajística y de contemplación.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

Actualmente se está empezando a poner en valor la ciudad de Madinat al-Zahra, pero aún falta mucho trabajo por hacer, siendo necesario continuar con las excavaciones, ya que en la actualidad sólo hay un 10 % excavado. Esto ayudaría a que fuese más apreciado y evitaría algunos impactos actuales.

En una encuesta reciente del Diario de Córdoba, en la que se recoge la importancia de Madinat al-Zahra y su recuperación y conservación, frente a los impactos más evidentes como puede ser las parcelas ilegales, sorprende que un 80 % de los encuestados aboguen por quitar esas parcelaciones y mantener este espacio mejor conservado.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

Hay que hacer cumplir las leyes urbanísticas y evitar que el fenómeno de las parcelaciones legales continúe produciéndose. Además, no hay que olvidar que se trata de un fenómeno reciente, que no tiene que ver con el concepto de “parcela” que se tiene tradicionalmente en Córdoba, como un terreno donde poco a poco se va construyendo una casa de pequeñas dimensiones, una alberca,... sino que las que se localizan en las inmediaciones del yacimiento son fincas donde se han levantado muros y cercas de grandes dimensiones y donde las edificaciones alcanzan dos y tres plantas en algunos casos.

Es necesario además profundizar en la difusión del conocimiento sobre Madinat al-Zahra, ya que eso permitirá que la sociedad se implique más en su defensa y conservación. Igualmente, sería importante dar a conocer todos los valores y significados que la sierra y el entorno de Madinat al-Zahra han tenido históricamente, muy unidos a manifestaciones religiosas y populares en distintas épocas.

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 10

Nombre: Ana Móniz Sánchez.

Profesión – Formación: Abogada. Ayuntamiento de Palma del Río.

Fecha: 16/10/04

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

Considero que Madinat al-Zahra es un elemento patrimonial de primer orden en su contexto cultural, al mismo nivel en importancia histórica, artística y cultural que, por ejemplo la Alhambra de Granada o los Reales Alcázares de Sevilla y, desde luego, el yacimiento arqueológico más importante de la provincia de Córdoba, comparable en valores a Itálica, aunque no hay que olvidar que no posee el mismo grado de recuperación y conservación. En definitiva creo que los valores más representativos de Madinat al-Zahra están en consonancia con su importancia, arqueológica, histórica, artística y cultural.

- 2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?**

Desde una perspectiva científica y cultural yo creo que sí existe un reconocimiento patente de la grandeza e importancia de Madinat al-Zahra. Sin embargo, desde el punto de vista de la sociedad, ese reconocimiento de la ciudad califal no es tan evidente y generalizado. La sociedad local conoce la existencia de Madinat al-Zahra pero no le otorga el valor que realmente tiene. Afortunadamente este hecho está cambiando y el reconocimiento de la sociedad hacia Madinat al-Zahra se va incrementando cada vez más.

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Yo creo que el paisaje es un rasgo esencial de Madinat al-Zahra puesto que el emplazamiento y localización de la ciudad califal responde claramente a una necesidad de control del territorio. En este sentido, la búsqueda de un enclave que permitiese contemplar un vasto territorio, tanto hacia Córdoba como hacia la vega y hacia Almodóvar del Río, contribuyó a la elección de este lugar. En cuanto a las circunstancias paisajísticas que propician la singularidad de este espacio, yo resaltaría fundamentalmente el propio emplazamiento de la ciudad en la falda de la sierra, en el punto de unión entre la vega del Guadalquivir y Sierra Morena.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

Las principales amenazas que afectan a Madinat al-Zahra están relacionadas con el desorden territorial y los evidentes casos de indisciplina urbanística que se suceden en toda la vega, y principalmente en el entorno más próximo del yacimiento arqueológico. Además se puede apreciar, en las parcelaciones ilegales existentes, la coexistencia, con el residencial, de usos y actividades como talleres, viveros, naves industriales, zonas agrícolas, que acentúan la imagen de desorden espacial en todo el entorno de Madinat al-Zahra.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

Con carácter general, sería importante abordar la planificación y reordenación de los espacios la vega, ya que se trata de un área especialmente desordenada y desestructurada. En cuanto a los espacios del entorno de Madinat al-Zahra, se hace necesaria la resolución de los graves problemas de indisciplina urbanística que se aprecian, basados fundamentalmente la existencia de parcelaciones ilegales.

Dicha solución debe venir de la mano de las Administraciones competentes en cada caso , fundamentalmente la Administración Local, ya que es el Ayuntamiento el que tiene facultades para el ejercicio de la potestad sancionadora, es decir, imponer sanciones y adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad . De todas formas, pienso que los procesos de creación de urbanizaciones de manera ilegal deben ser atajados antes de que surjan como tales, ya que a posteriori resulta mucho más compleja su solución. Las últimas reformas legales en materia de régimen del suelo y la ordenación urbanística contemplan esta posibilidad, ya que incluso al definir la parcelación urbanística, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, le da esta consideración a los actos reveladores cuando se producen en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, por lo que es posible frenar estos procesos urbanizadores por parte de los Ayuntamientos en el momento en el que se están iniciando ya que, además ,la normativa señala la obligatoriedad de obtener licencia urbanística o declaración municipal de su innecesariedad, para hacer divisiones de terrenos. Es tan grave y tan generalizado el problema que incluso el Código Penal ha tipificado los delitos contra la ordenación del territorio, el medio ambiente y contra el patrimonio histórico. Con ello quiero decir que se han arbitrado las medidas legales oportunas, pero soy consciente de que la solución no es fácil ya que la casuística de situaciones no es irrelevante, así, nos encontramos con infracciones prescritas, otras que no lo harán nunca, agravios, y con intereses económicos y de todo orden.

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 5**Nombre:** Víctor Pérez Escolano.**Profesión – Formación:** Catedrático. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universidad de Sevilla.**Fecha:** 20/7/2004

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

Considero Madinat al-Zahra como un conjunto de primerísimo nivel, y debe tener una consideración máxima en el contexto español e internacional, ya que se trata de un ejemplo máximo de lo que representa Al-Andalus y el mundo islámico en el territorio europeo. Esta es una cuestión crucial desde un punto de vista cultural para el entendimiento del Arco Mediterráneo, como un espacio en movimiento tanto por oriente como por occidente. La historia islámica de España es una cuestión primordial en la Historia de España, y Madinat al-Zahra es crucial para la comprensión de lo que representa la historia de la España musulmana en el modo de entender el territorio y de organizarse en el espacio: Córdoba como capital del califato y Madinat al-Zahra como elemento de contrapunto y de enriquecimiento en la realidad capitalina y califal de Madinat al-Zahra. Por fortuna es una realidad arqueológica tangible y en presencia, posee además una gran potencia y, por tanto, se nos ofrece como una pieza de comprensión territorial, histórica y patrimonial esencial. Esto son por tanto sus valores, territoriales y paisajísticos (para la comprensión de nuestro hábitat), patrimoniales (en el sentido integral cultural e histórico) e identitarios. De todas maneras, sea cual fuera su reconocimiento patrimonial, su lectura territorial sería en cualquier caso de excelencia, aunque hay que leerla biunívocamente, del mismo modo Madinat al-Zahra es un caso paradigmático para definitivamente abandonar las viejas lecturas patrimoniales centrada en elementos y piezas, sin una visión

integral, que en el caso de Madinat al-Zahra es su implantación y donde residen las coordenadas esenciales de su valor patrimonial. Por ejemplo, la recuperación de los atauriques del Salón Rico es un acto patrimonial para comprender el carácter y la naturaleza de este lugar, pero el Salón Rico no existiría si no es en el contexto palacial, si no es en el contexto de la ciudad de Madinat al-Zahra y si no es en el entendimiento de la implantación del trazado con todo el territorio en el que se sitúa, desde la sierra hasta el río y su relación con Córdoba. Hay que entender Madinat al-Zahra en su entorno que no se ciñe al trazado de las construcciones sino que hay que hacerlo en su contexto territorial y paisajístico.

2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?

Madinat al-Zahra es un elemento patrimonial que desde un punto de vista científico sí está reconocido. Culturalmente también es posible señalar que está creciendo su comprensión. Realmente el reconocimiento social es el que necesita un mayor impulso. Esto no significa que no lo tenga, ya que la población media sí tiene conocimiento de la existencia de Madinat al-Zahra, lo que ocurre es que no se trata sólo de eso sino también de que le otorguen el valor que posee. Hay que entender que la sociedad se articula a través de instituciones (locales, regionales,..) y el problema de las parcelaciones ilegales genera en este sentido un conflicto. Probablemente los parcelistas que han edificado de manera ilegal, si se les pregunta por el yacimiento, harán un elogio de éste, y no son conscientes de que la localización de su residencia es una agresión a este espacio. Sin embargo la administración local, el Ayuntamiento, que si se les preguntase por Madinat al-Zahra señalarían probablemente que es un espacio muy valioso, acepta este hecho ilegal y toma una actitud blanda y permisiva, y, bajo el argumento de que la realidad espacial es compleja, actúa de manera poco eficiente.

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Yo defiendo que el paisaje es una realidad universal, que no hay espacios sin paisajes. Todos los ámbitos tienen una consideración

paisajística y luego hay unos instrumentos y técnicas para potenciar su apreciación, su comprensión, su valoración y el desarrollo de proyectos paisajísticos que es el fin último de la actuación: la integración de la consideración paisajística en la realidad física. El paisaje no es sólo el origen de la consideración del paisaje natural sino que el paisaje es el ámbito donde se habita e integra el paisaje transformado por la mano del hombre. Madinat al-Zahra fue una implantación que transformó el paisaje natural y se ha convertido en un nuevo paisaje que hoy estimamos. Cuando se elige este emplazamiento hay una actitud paisajística. La elección de cota está claramente vinculada al sentido de la vista, aunque también a otros elementos y factores que influyen, protección del norte, las mejores condiciones climáticas, fluir del agua, flora adecuada,...

Hay otros elementos que corroboran la idoneidad de este emplazamiento como el "Monasterio de Buena Vista" (Monasterio de San Jerónimo?), la localización de viviendas unifamiliares de El Brillante, la Arruzafa, las almunias,.. La localización de las canteras también ratifica la suficiencia paisajística de Madinat al-Zahra, situadas en espacios menos visibles, ocultándose el impacto que producen.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

La principal amenaza de cualquier lugar es la actuación inconsciente. Yo soy partidario de la continua transformación, de la actuación plena pero consciente. Al igual que hay que ser respetuoso con el tiempo propio, hay que ser contemporáneo, es necesario serlo también con el espacio. Hay que compaginar esas dos vertientes de espacio y tiempo. El problema de este espacio es que ha habido una intervención desordenada, inconsciente y perniciosa derivada de una forma inaceptable de implantación como son las parcelaciones ilegales. Los mecanismos para contener este proceso vienen dados por los instrumentos urbanísticos y de protección patrimonial dada la naturaleza de máxima relevancia de la zona.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

La primera medida debe ser la de no permitir ninguna construcción más de ninguna naturaleza. Y ésto debe ir acompañado del derribo de las edificaciones que hayan despreciado el ordenamiento vigente de manera más agresiva y que sean más impactantes.

Por otro lado, incluir Madinat al-Zahra en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, puede servir para conseguir sinergias, publicidad, aceptación social y mediática,.. y, por tanto, es un instrumento que puede ayudar a luchar a favor de ese patrimonio cultural, pero no es la solución a los problemas y amenazas de Madinat al-Zahra si no va acompañado de medidas claras de protección del entorno. Además lo lógico es demostrar que tú con tus medios eres capaz de conservar tu patrimonio.

Yo pienso que en relación con los aspectos patrimoniales se debería perfeccionar la consideración y el tratamiento desde la Unión Europea. Debería haber instrumentos más perfeccionados, con mecanismos de transversalidad y subsidiariedad competencial. El ayuntamiento debe cumplir su misión y articularse con las competencias autonómicas, y así continuar en las distintas escalas. Las competencias estatales se han quedado un poco descarnadas con las transferencias autonómicas pero podría tener un papel más activo en la coordinación de criterios patrimoniales para su articulación europea. La declaración de bienes patrimoniales, los BIC de la legislación vigente son operaciones netamente autonómicas pero nada impide que entre “humanidad” y Europa, España también tuviera instrumentos, no de competencias de gestión, pero sí actuar con más decisión en relación con el racimo de grandes piezas patrimoniales españolas de mayor relevancia. El estado, por el hecho de haber transferido las competencias sustanciales a las comunidades, no significa que no le queden mecanismos para poder realizar determinadas operaciones de financiación concertadas. No se trata de un paso atrás en relación con las competencias transferidas, no se trata de restarle competencias a las CCAA, sino de sumarles una inversión en el ámbito de la administración estatal para que determinadas operaciones resulten beneficiadas de una inversión extra, concertadas con las CCAA, como por ejemplo en el tema del 1% cultural. El 1% cultural es un instrumento clave de la administración

patrimonial en España requiere una reflexión fuerte porque está desarticulado y desequilibrado. Cada ministerio gestiona la aplicación del 1% derivado de sus inversiones en cuestiones culturales pero lo hace con una política propia y decidida unilateralmente por cada ministerio. Esta cuestión actualmente debe tratarse y está sobre la mesa. Esto engarza con el planteamiento previo, los 10 ó 20 lugares esenciales de la identificación de España deberían estar presentes en la toma de decisiones armónica y transversal en relación con las inversiones proveniente del 1% cultural. Madinat al-Zahra estaría en ese conjunto de grandes espacios patrimoniales. La ley del 85 está ya obsoleta y requiere ser revisada y contemplar estos planteamiento. De todas formas, la coordinación de las distintas administraciones se antoja imprescindible, aunque es evidente que la competencia para resolver los problemas de indisciplina urbanística es suya. Quizás sería interesante analizar el modelo de la Alhambra, que posee una autonomía que no tiene Madinat al-Zahra. La Alhambra tiene un patronato, de manera que allí está representado el Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, y la comisión técnica tiene profesionales designados por las tres administraciones. Este hecho genera un escenario de corresponsabilidad que hace que el Ayuntamiento se sienta más responsable, aunque esto no disminuye en un ápice el argumento de que lo que tiene que hacer es ejercer con responsabilidad en los temas en los que tiene la competencia plena.

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 9

Nombre: José Rodríguez Rueda.

Profesión – Formación: Arquitecto. Jefe de Servicio de Arquitectura y Vivienda. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación de Córdoba.

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

Como un elemento de primer orden; aunque al tratarse de un elemento arqueológico, que no edificatorio, su valoración requiere de un mayor conocimiento y capacidad de interpretación.

- 2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?**

Madinat al-Zahra no goza del reconocimiento y la consideración que merece dado su enorme valor histórico, patrimonial y cultural. Quizás una de las razones es que la sociedad local no es consciente del todo de la riqueza y de la potencialidad de este espacio como foco de dinamización de la ciudad en muchos sentidos. De hecho, su puesta en valor sería una importante ventaja comparativa y gran recurso turístico-cultural para una ciudad como Córdoba.

- 3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?**

Sin duda alguna Madinat al-Zahra es inseparable de su entorno ambiental y paisajístico, como elemento patrimonial-histórico. Evidentemente el paisaje constituye un rasgo singular, básicamente por las características del medio físico del emplazamiento: en el punto de encuentro entre el valle del

Guadalquivir y Sierra Morena; lo que sin duda determinó su implantación histórica.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

Los principales conflictos que tienen incidencia en Madinat al-Zahra vienen motivados por el creciente desarrollo de parcelaciones y construcciones en las inmediaciones de la zona arqueológica.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recalificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

Considero que ante los problemas que amenazan los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra hay que tomar una postura dialogante y de concertación, ya que el enfrentamiento directo e inflexible no conlleva generalmente la resolución de los conflictos. Este planteamiento pasa inevitablemente por buscar una solución que no criminalice a los propietarios de las parcelas y construcciones y que les ofrezca una salida a su actual situación a través de acuerdos económicos o de nuevas ubicaciones para sus viviendas.

Esta solución, por las dificultades económicas, técnicas y sociales que plantea, sólo puede enmarcarse en un contexto de concertación entre las diversas administraciones implicadas en la problemática de Madinat al-Zahra y siguiendo las directrices establecidas en el Plan Especial de Protección del yacimiento. Dicho Plan debería convertirse en términos de inversión y de apoyo social e institucional en uno de los grandes proyectos de la ciudad y en una de las bazas más importantes a la hora de promocionar la candidatura a la designación de Córdoba como Capital Europea de la Cultura; lo que requeriría de la formalización de un gran convenio al efecto.

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 6**Nombre:** Fátima Roldán Castro.**Profesión – Formación:** Profesora titular. Departamento de Filologías Integradas. Área de Estudios Árabes e Islámicos. Universidad de Sevilla.**Fecha:** 29/7/2004

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

Considero a Madinat al-Zahra como un bien de primer orden, ya que se trata de un yacimiento arqueológico con un valor histórico, cultural, artístico y patrimonial indiscutible. Así mismo la importancia de Madinat al-Zahra trasciende el interés propiamente cordobés y es considerado un recinto arqueológico de gran valor en toda España.

No es posible establecer una comparación en cuanto a los valores de los distintos elementos patrimoniales existentes en el conjunto de Andalucía, pero si hubiera que poner en relación la relevancia de Madinat al-Zahra en la ciudad de Córdoba podría establecerse que tiene la misma importancia que, por ejemplo, la Alhambra en Granada. Es verdad que Madinat al-Zahra es un yacimiento único en cuanto a la época que representa, al estado de desarrollo y de recuperación en el que se encuentra, a la capacidad de conocimiento e identificación,...

- 2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?**

En cuanto al reconocimiento científico y cultural podríamos afirmar que sí, pero desde el punto de vista social el reconocimiento no ha sido tan generalizado. Si gozara de un reconocimiento social pleno acorde con sus valores patrimoniales quizás no nos encontraríamos con los problemas que presenta actualmente. No olvidemos que vivimos en un momento de la historia en el que hay

valores que son considerados muy por encima de los patrimoniales.

En cuanto a si ha sido un espacio suficientemente estudiado y divulgado, la respuesta es sin lugar a dudas que no. Se trata de un lugar en el que queda mucho por hacer, donde hay que seguir excavando y reconstruyendo. Sin embargo se van haciendo cosas en ese camino de su puesta en valor, la propia exposición de los omeyas de hace unos años contribuyó significativamente a la divulgación del yacimiento y al aumento del interés y el reconocimiento social de este espacio, labor por otra parte muy importante e indispensable para su consideración y valoración. Se hicieron muchos estudios y se publicaron libros entonces que también contribuyeron a esta difusión.

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Evidentemente el paisaje es un rasgo capital de Madinat al-Zahra y la localización y emplazamiento de la ciudad tiene unas connotaciones históricas, poéticas, literarias,...de sumo interés. El emplazamiento en la ladera de la montaña es de sumo interés, así como la integración de la ciudad palatina plenamente en el paisaje de la sierra, a través de las vistas que se obtienen cuando se accede a ella desde Córdoba, forma parte de una representación de poder perfectamente conseguida.

Además estas connotaciones paisajísticas son habituales en el mundo árabe, existe una clara búsqueda en el ámbito de la estética y de la representación del poder, de sorprender y esto se hace patente alejándose de la ciudad, buscando un emplazamiento sobresaliente, con jardines,... De hecho el camino de acceso contribuye a esta idea de focalizar la ciudad a medida que se accedía a ella., permitiendo al visitante que pudiera ir intuyendo desde lejos, apreciando y admirando los distintos sectores de la ciudad. Además, el salón de Abderramán III, que es identificado como la zona más importante y donde se recibía a embajadores y visitantes, suponía el culmen del lujo orientado a la puesta en escena de un orden político concreto: el califato. Allí se encuentra un claro reflejo del arte bizantino ya que existieron donaciones enviadas desde Bizancio con figuras de bronce, fuentes,... representando en su conjunto una escenografía de poder evidente, pensada para abrumar al visitante.

En cuanto a las manifestaciones artísticas a propósito de Madinat al-Zahra, la mayoría de ellas han sido literarias y en ellas se define con detalle la realidad de la ciudad de Madinat al-Zahra aunque también existe una gran fantasía en las descripciones. Esto se debe básicamente a que la época del califato es la época dorada de al-Andalus y la descripción de esta época histórica así como de Madinat al-Zahra como realización edilicia cumbre de dicha época se recrea durante toda la época del califato y mucho tiempo después.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

El principal y más grave problema lo identifico con el proceso creciente de especulación urbanística existente en el entorno de la ciudad califal, y muy relacionado con esto la ausencia de sensibilidad de los poderes políticos en relación con los valores patrimoniales existentes.

Otro impacto grave esta relacionado con la afluencia masiva de público y eso habría que controlarlo porque un turismo masivo puede llegar a ser peligroso, habría que establecer la capacidad de carga de este espacio. En algún momento habrá que controlar y establecer el caudal de visitantes que puede asumir la ciudad de Madinat al-Zahra.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

Una de las medidas posible para frenar los procesos especulativos estaría relacionada con la difusión a través de los periódicos y de los demás medios de comunicación de los peligros que suponen dichos procesos para la conservación de los bienes patrimoniales, con el objeto último de concienciar a la población y a la sociedad de la necesidad de preservar los valores de este yacimiento, valores que hemos heredado y que estamos en la obligación de preservar para las generaciones futuras.

Otra medida que podría ayudar a poner en valor este lugar sería la organización, con una cierta periodicidad, de algunas exposiciones, ciclos de conferencias,...e incluso, si es posible y siempre que no

supusiese un perjuicio para el yacimiento -habría que analizar su viabilidad-, la organización de festivales de música o danza que permitieran el acceso de la población al recinto para disfrutar de espectáculos diversos en un marco incomparable y de gran belleza. Se trataría de manifestaciones culturales, ciclos de música andalusí, representaciones teatrales,... que estuviesen directamente relacionados con el lugar.

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 7

Nombre: Juan Serrano Muñoz.

Profesión – Formación: Arquitecto. Miembro del Equipo 57.

Fecha: 23/9/2004

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

Si bien la ciudad de Madinat al-Zahra puede ser considerada como un elemento patrimonial y cultural de primer nivel, debido al carácter de ser un yacimiento arqueológico o a su localización alejada del centro urbano, no goza del mismo grado de reconocimiento que otros elementos patrimoniales de Córdoba. Este hecho debe ser superado si se quiere alcanzar el estatus de capital cultural y cualificar más la oferta turística y patrimonial de la ciudad.

- 2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?**

Desde un punto de vista científico, la consideración de Madinat al-Zahra ha pasado por diferentes fases, que se corresponden con las diferentes etapas que se han sucedido en el discurso arqueológico. Si bien al principio los científicos habían apostado por una recuperación y reconstrucción monumental -que en algunos casos reinventaba la realidad- posteriormente se optó por un modelo de intervención más riguroso respecto a su estructura espacial y a la localización de elementos no ornamentales como pavimentos, estucos,... Sea con un planteamiento o con otro siempre ha existido un reconocimiento científico-técnico hacia las ruinas de Madinat al-Zahra.

Desde la perspectiva artístico-cultural más reciente no ha existido una continuidad de manifestaciones artísticas que hayan tenido por objeto la ciudad califal, aunque sí es posible encontrar algunos casos puntuales donde Madinat al-Zahra se ha convertido en

referente de manifestaciones de carácter artístico, como el caso de las poesías del Grupo Cántico de la década de los 50'. En la pintura, resulta más difícil encontrar obras con esta temática, y en los casos en los que así ha ocurrido, dichas obras se han centrado en los elementos y detalles más figurativos del yacimiento, no abordando las relaciones paisajísticas de éste con su entorno.

Por otra parte, cabe indicar que la valoración patrimonial de Madinat al-Zahra por parte de la sociedad cordobesa es relativamente reciente, ya que hasta hace pocas décadas, el conocimiento de la existencia del monumento se debía más a la permanente presencia en la ciudad de piezas diversas, producto del expolio, que a una conciencia clara de su importancia. En la actualidad ya es posible apreciar otra concepción del yacimiento que es reconocido como un lugar con una gran riqueza patrimonial e histórica, en gran medida, potenciada por la revalorización actual de la arqueología y los avances que se han producido en términos de difusión científica del yacimiento.

A pesar de estos avances, el reconocimiento social de Madinat al-Zahra aún queda lejos de su verdadero potencial como elemento singular del patrimonio de la ciudad de Córdoba, no alcanzando todavía la valoración de otros elementos patrimoniales de la ciudad, como pueda ser la Mezquita. Con vistas a desarrollar una verdadera estrategia de ciudad cultural resulta imprescindible potenciar el reconocimiento institucional y social de Madinat al-Zahra, otorgándole un tratamiento y una consideración acorde con sus valores históricos, artísticos y culturales.

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Sin lugar a dudas el paisaje constituye un rasgo singular de Madinat al-Zahra, en tanto que explica el emplazamiento y las relaciones espaciales que se establecen entre la ciudad califal y su entorno territorial (el río Guadalquivir, la vega, la ciudad de Córdoba, Almodóvar,...). Cabe indicar que, aunque la implantación de la ciudad califal supuso una potente alteración del paisaje natural (movimientos de tierras, paratas, ajardinamiento,...) hoy se integra adecuadamente con el entorno serrano en el que se localiza.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

Una vez contenido el problema del expolio del yacimiento arqueológico, las principales amenazas para Madinat al-Zahra en la actualidad provienen de la proliferación de urbanizaciones ilegales en las inmediaciones del yacimiento que propician una modificación sustancial del paisaje del entorno y que, además, dan lugar a fórmulas de urbanización desordenadas y poco sostenibles.

En el transcurso de esta problemática subyace la permisividad político-institucional en relación con el proceso de ocupación urbanística del entorno de Madinat al-Zahra. En gran medida, esta permisividad surge de una lectura errónea del discurso patrimonial-arqueológico por parte de las autoridades públicas que restringen la defensa de los valores patrimoniales de la ciudad a elementos o espacios concretos, obviando otros, entre los que se encontraría las relaciones espaciales y funcionales que se establecieron entre Madinat al-Zahra y la ciudad de Córdoba, por lo que para una correcta lectura de la Historia, se hace necesario preservar no sólo el ámbito interior del monumento sino una amplia extensión del espacio circundante, que quedó definido en el Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra. Esta lectura, que contrapone innecesariamente política y cultura o urbanismo y patrimonio, pone en peligro la preservación de una serie de elementos muy frágiles que deberían ser asumidos por la ciudad como referentes a partir de los cuales desarrollar un modelo de desarrollo territorial, económico y social propio.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

Con el objeto de frenar las tendencias y problemas que actualmente inciden de manera negativa en Madinat al-Zahra, junto a un cambio en la mentalidad institucional y social que permita superar la contraposición entre desarrollo socioeconómico y protección del patrimonio, se hace imprescindible un mayor énfasis en la aplicación de la disciplina urbanística, así como mayores inversiones en dotaciones, difusión y recualificación de Madinat al-Zahra y su entorno.

LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA DE MADINAT AL-ZAHRA

Entrevista nº: 4**Nombre:** Rafael Valencia Rodríguez.**Profesión – Formación:** Profesor titular. Departamento de Filologías Integradas. Área de Estudios Árabes e Islámicos. Universidad de Sevilla.**Fecha:** 13/7/2004

Cuestionario básico

- 1. ¿Cómo considera a Madinat al-Zahra dentro de los elementos patrimoniales más significativos de su contexto cultural (Córdoba, Andalucía, España,...)? ¿Cuáles serían sus valores más representativos?**

Madinat al-Zahra posee valores que son únicos en el contexto de Córdoba, Andalucía, España y a nivel mundial también. Se trata de una ciudad califal construida ex novo como ciudad administrativa y política que se conserva en la actualidad pero que ya no se utiliza como tal. Éste hecho, en el contexto del mundo árabe islámico medieval es único. Bagdad se levantó con los mismos conceptos pero está destruida y ocupada, Qairouan (Túnez) sería otro ejemplo, ya que se construyó con la misma intención de ciudad administrativa en el siglo VIII, pero también está ocupada. Este hecho de singularidad histórica sería uno de los aspectos más sobresalientes, al mismo nivel que, por ejemplo, la mezquita omeya de Damasco. Es un elemento patrimonial muy relevante y significativo en la historia de al-Andalus, pero también en la historia de España y de la humanidad.

- 2. Desde su punto de vista, ¿ha gozado y goza este elemento patrimonial de un reconocimiento científico, cultural y social acorde con sus valores patrimoniales?**

En cuanto al reconocimiento de Madinat al-Zahra, hay que destacar que esta ciudad se destruye en 1013 y pasa a estar completamente olvidada y saqueada. De hecho, se convierte en una cantera para hacer construcciones en Córdoba e incluso en Sevilla. Además esa destrucción y olvido queda patente en el imaginario popular. Posteriormente se hace referencia a Madinat al-Zahra pero sin Madinat al-Zahra, cuando ya se trata de una

ciudad inexistente y las referencias a ella son de carácter literario e histórico. Los trabajos de recuperación de la ciudad y de valoración del yacimiento son relativamente modernos.

En cuanto al tratamiento que ha recibido, qué duda cabe de que se podría haber tratado mejor, si se tiene en cuenta su importancia como enclave único y su significado en la historia de la Andalucía árabe, pero si se le compara con otras unidades de Sevilla y Córdoba pues el trato ha sido diverso: es decir, comparada con la Alhambra, Madinat al-Zahra fue completamente destruida mientras que la Alhambra sólo ha perdido la parte que fue utilizada para la construcción del palacio renacentista de Carlos V. Si se la compara con la Buhaira de Sevilla, Madinat al-Zahra ha sido excelentemente tratada puesto que de la Buhaira no queda prácticamente nada, o si se la compara con los Reales Alcázares también ha tenido un buen tratamiento ya que de estos sólo se conserva la versión de Pedro I. Podría haber sido mejor tratada porque se trata de una unidad que permite conservarla y mantener el entorno en el que se emplaza y teniendo presente la idea con la que fue concebida: una ciudad nueva, califal, en las inmediaciones de Córdoba, muy organizada,... Como conclusión, podríamos decir que no ha sido muy mal tratada, ha sido sólo maltratada y merece mejor trato.

“Por Madinat al-Zahra siempre serán pocas las lágrimas”, decía un poeta árabe.

En cuanto a si goza de reconocimiento por parte de la sociedad yo creo que no. La sociedad sabe de su existencia pero no valora de forma plena la importancia cultural e histórica de la ciudad.

3. ¿Considera que el paisaje constituye un rasgo singular del emplazamiento y el entorno de Madinat al-Zahra? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias paisajísticas propician dicha singularidad?

Todos los edificios y todas las grandes realizaciones son signos externos de poder. Los elementos arquitectónicos son grandes demostraciones de poder. Madinat al-Zahra es una demostración de poder de Abderramán III y lo concibió como tal, por eso escogió un lugar fuera de Córdoba, como un escenario con la sierra al fondo y la vega del Guadalquivir extendiéndose bajo la ciudad. La idea sería como los palacios de los omeyas en oriente, como Damasco, pero en un grado mayor.

En cuanto a manifestaciones culturales relacionadas, hay muchos textos de la época árabe, sobre todo a partir del 1013, desde su destrucción. Todos ellos valoran mucho el lugar, el entorno de la

ciudad, elementos como el agua, los jardines,... Luego hay un gran vacío en cuanto a las referencias a la ciudad si se compara con otros lugares, pero también es verdad que la ciudad había sido completamente destrozada y desmantelada. Vuelven a recuperarse referencias literarias a Madinat al-Zahra pero son ya de época contemporánea. La consideración de Madinat al-Zahra es algo moderno, o bien una referencia literaria que aparece en poetas y autores literarios o una idea de la actualidad porque se ha recuperado. No olvidemos que los primeros trabajos de recuperación son de principio del siglo XX, la ciudad de Madinat al-Zahra no estaba puesta en circulación como un valor de Córdoba. Desde el punto de vista actual y en relación con la valoración de al-Andalus y de la cultura árabe andaluza, habría que hacer referencia a los tres elementos destacados de Córdoba: el puente romano de Guadalquivir (que representa la herencia histórica de la ciudad -el elemento mestizo de origen-), Madinat al-Zahra (como referencia puramente andalusí -el elemento puro-) y la mezquita catedral (la consecuencia histórica -el elemento mestizo de herencia-). En cuanto a importancia, los tres son importantes pero Madinat al-Zahra es el más moderno, no desde un punto de vista histórico, sino el más moderno como recurso cultural, urbano, paisajístico, y el que ha estado sin valorar de forma suficiente durante muchos años.

4. ¿Qué procesos o circunstancias identificaría como los principales impactos o amenazas para los valores patrimoniales y paisajísticos de Madinat al-Zahra?

Me gustaría comparar Madinat al-Zahra con la “Huerta del rey” (Barrio de Nervión –Sevilla), con el espacio de la Buhaira. En principio es el mismo caso: la Buhaira es un palacio construido fuera de la ciudad en época almohade como una quinta de recreo. Actualmente está reducida a casi nada, ha perdido completamente el entorno que le daba el sentido a este lugar. Madinat al-Zahra es el mismo caso, una ciudad con un entorno importante, de gran valor pero que, al contrario que la Buhaira, es recuperable todavía, ya que evidentemente no es lo mismo estar situada en el centro de la ciudad de Sevilla que en las proximidades de Córdoba, a una cierta distancia. Se trata por tanto de proteger el entorno del yacimiento arqueológico que actualmente está cada vez más acosado. Para entender esta idea de acoso de la Buhaira, podemos poner el ejemplo de los jardines de la Menara en Marrakech, son de la misma época de la Buhaira, concebido por

los mismos arquitectos y de la misma manera: fuera de la ciudad unos jardines inmensos concebidos como jardín botánico, con una finca de recreo, y con una serie de cenadores de construcción y una alberca. A principios del siglo XX existía en Sevilla y en Marrakech, y en ésta última aún se conserva perfectamente mientras que en Sevilla se ha reducido drásticamente, tanto que ha podido pasar de 6 Has a 600 m². Esto puede pasarle perfectamente a Madinat al-Zahra, porque además en el caso de la Buhaira la ciudad no tenía idea de la importancia de este hecho único y la sociedad no se implicó en su defensa.

5. ¿Qué medidas considera prioritarias a la hora de frenar los procesos de degradación paisajística apreciables en el entorno de Madinat al-Zahra? Y en relación a la recualificación y puesta en valor de sus potencialidades ¿qué actuaciones resultarían, desde su punto de vista, más oportunas?

La primera medida es dar a conocer su existencia y dejar patente que desde el punto de vista del valor cultural se están poniendo en acción toda una serie de medios para su recuperación, con un gran número de personas que están trabajando actualmente en Madinat al-Zahra. E igualmente poner de relieve el valor histórico en sí del entorno de este lugar, pero aunando esta idea con la anterior, ya que la historia no existe si no la incardinamos en nuestro presente, de manera que el valor histórico que posee es recuperable en las concepciones que tenemos actualmente de espacio histórico, de recuperación de nuestro pasado. En este sentido se trata de un buen medio y un buen espacio para aprovecharlo desde el punto de vista ecológico, entendiendo éste como ecosistema humano.